DIAGNÓSTICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PLANES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

VIGENCIA 2020

Informe en cumplimiento al Artículo 14 de la Ley 1336 de 2009

BORRADOR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Tabla de Contenido

Introducción 4

Listado de acrónimos 6

1. Diagnóstico 7

1.1 Conceptualización de la ESCNNA 7

1.2 La ESCNNA desde las cifras oficiales 10

1.2.1 Víctimas de ESCNNA registradas por el ICBF 11

1.2.2 Víctimas registradas por el Instituto Nacional de Salud 15

1.2.3 Víctimas de ESCNNA registradas por la Policía Nacional 18

1.2.4 Víctimas de ESCNNA registradas por la Fiscalía General de la Nación 22

1.3 La ESCNNA en contexto de pandemia (COVID-19) 26

2. Acciones y resultados para la prevención y atención de la ESCNNA, 2020 31

2.1 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 31

2.1.1 Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud – Promoción y Prevención 33

2.1.2 Dirección de Familias y Comunidades – Promoción y Prevención 48

2.1.3 Dirección de Protección – Restablecimiento de derechos 51

2.1.4 Fondo contra la ESCNNA 57

2.1.5 Direcciones Regionales 59

2.2 Fiscalía General de la Nación 94

2.3 Policía Nacional 102

2.4 Departamento Administrativo Nacional de Estadística 111

BORRADOR

2.5 Ministerio del Trabajo 113
2.6 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 117
2.7 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 123
2.9 Ministerio de Educación Nacional 125
2.10 Ministerio de Salud y Protección Social 142
2.11 Ministerio de Relaciones Exteriores 145
2.12 Ministerio del Interior 149
2.13 Ministerio de Justicia y del Derecho 150
2.14 Ministerio de Defensa 158
2.15 Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia 167
2.16 Consejería Presidencial para Juventud 176
2.17 Procuraduría General de la Nación 177
3. Retos y avances a modo de conclusiones 188
3.1 Promoción y prevención 189
3.2 Atención integral a las víctimas 192
3.3 Investigación criminal y judicialización 193
3.4 Sistemas de información 195
4. Referencias bibliográficas 197

BORRADOR

Introducción

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y el fortalecimiento de las familias en Colombia, a través de programas, estrategias y servicios dirigidos a la promoción, prevención y atención, lo que le permite llegar a cerca de 3 millones de habitantes de Colombia, por medio de sus 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Entidad, la Ley 1336 de 2009[1] en su artículo 14, le confirió al ICBF la responsabilidad de preparar anualmente un informe para el Congreso de la República sobre las principales políticas, programas y planes para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes –ESCNNA–.

Así, este informe da cuenta de los siete aspectos citados en la Ley, los cuales permiten diagnosticar la situación de la problemática y presentar los resultados de las acciones realizadas contra este flagelo durante la vigencia anterior. Los aspectos en mención son:

- Análisis y diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el país.
- Presentación de resultados de las políticas, objetivos, programas y planes durante el período fiscal anterior.
- Evaluación del funcionamiento de cada una de las Direcciones Regionales en la cual se incluyen niveles de productividad e indicadores de desempeño.
- Presentación de las políticas, objetivos y planes que desarrollará el ICBF a corto, mediano y largo plazo para dar cumplimiento al Código de la Infancia y la Adolescencia y a la Ley 679 de 2001 y sus reformas.
- El plan de inversiones y el presupuesto de funcionamiento para el año en curso, incluido lo relacionado con el Fondo contra la ESCNNA, de que trata el Artículo 24 de la Ley 679 de 2001.
- La descripción del cumplimiento e identificación de metas, de todas las entidades que tienen competencias en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Ley 679 y sus reformas.

[1] Es una de las principales disposiciones normativas para la erradicación de la ESCNNA en Colombia, tiene como objeto robustecer las disposiciones previas de la Ley 679 de 2001 para la lucha contra este flagelo, particularmente frente a sus modalidades de explotación sexual asociada a viajes y turismo y el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

BORRADOR

- Resumen de los principales retos que en la coyuntura afectan los programas de prevención y lucha contra la ESCNNA, y de las necesidades que, a juicio del ICBF, existen en materia de personal, instalaciones físicas y demás recursos para el correcto desempeño de las funciones de que trata la Ley 679 de 2001.

La estructura del informe que se presenta a continuación, con el cual se da cumplimiento al compromiso normativo correspondiente a la vigencia 2020, está dividido en tres grandes bloques.

El primero da cuenta de un diagnóstico sobre la problemática, en el que se parte de la evolución conceptual que ha tenido la ESCNNA, desde una perspectiva de derechos. Posteriormente, en el mismo apartado, se presenta la información estadística disponible frente a este flagelo, diferenciada por cada una de las fuentes de información oficial (ICBF, Instituto Nacional de Salud –INS–, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación). También, se realiza un análisis que reconoce las variaciones de esta práctica criminal durante la pandemia por COVID-19.

El segundo bloque compila la información de las entidades estatales competentes en la prevención y lucha contra la ESCNNA, las cuales son:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- Fiscalía General de la Nación.
- Policía Nacional.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–.
- Ministerio del Trabajo.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Ministerio de Defensa.
- Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia.
- Consejería Presidencial para la Juventud.
- Procuraduría General de la Nación.

BORRADOR

Por último, en el tercer bloque, se recopilan, a modo de conclusiones, los principales retos y fortalezas identificados en los apartados anteriores sobre el diagnóstico y las acciones realizadas por el Gobierno Nacional, con el fin de guiar la formulación de las políticas, acciones, programas y planes para continuar trabajando en la prevención, atención y judicialización de la ESCNNA en Colombia.

Listado de acrónimos

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

ECAS: Encuesta de Comportamientos y Factores de Riesgo en Niñas, Niños y Adolescentes Escolarizados.

ECPAT: Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales.

ESC: Explotación Sexual Comercial.

ESCNNA: Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

FBI: Buró Federal de Investigaciones.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

INML-CF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

INS: Instituto Nacional de Salud.

INTERPOL: Organización Internacional de Policía Criminal.

LGBTI: Lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales.

MIUT: Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

BORRADOR

PARD: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

SIEDCO: Sistema de Información Estadístico Delincuencial.

SIM: Sistema de Información Misional.

SIVIGILA: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.

SPOA: Sistema Penal Oral Acusatorio.

UARIV: Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNP: Unidad Nacional de Protección.

VBG: Violencia Basada en Género.

1. Diagnóstico

1.1 Conceptualización de la ESCNNA

A partir del Congreso Mundial de Estocolmo de 1996, la ESCNNA se ha entendido como todo acto sexual que una persona adulta realiza sobre una niña, niño o adolescente a cambio –o bajo la promesa– de dinero, bienes, servicios o cualquier tipo de remuneración, ya sea para la niña, niño o adolescente o para un tercero.

Posteriormente, la ONU (2016, p. 6) definió a esta problemática como “cualquier abuso o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, desequilibrio de poder o confianza, con fines sexuales; incluyendo pero no limitando a ganancias económicas, sociales o políticas producto de la explotación sexual de otra persona”. Esta comprensión más reciente no condiciona esta vulneración a la transacción de dinero o al intercambio de bienes, servicios o cualquier tipo de remuneración; sino que incluye prácticas criminales que no requieren en sí mismas de una “comercialización”, un bien de intercambio o una transacción económica o material entre la víctima y la persona agresora.

BORRADOR

Esta última concepción de la ESCNNA, permite una mirada más acorde con las formas en que este flagelo ocurre en la actualidad, entre las que la producción y circulación de material de explotación sexual no necesariamente está mediada por el intercambio; y, sin embargo, es una de las modalidades de explotación que más afecta a las niñas, niños y adolescentes y les convierte en objeto de una esclavitud sexual que, a través de videos y fotografías que circulan por Internet, se perpetúa y masifica de una manera que no alcanza ninguna otra modalidad.

Lo anterior, no niega la ocurrencia de otras modalidades ESCNNA en las que el intercambio sí se hace presente, afectando la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Estas modalidades son:

- Material de explotación sexual, así como explotación en contextos de pornografía, de niñas, niños y adolescentes .
- Explotación de niñas, niños y adolescentes en contextos de prostitución.
- Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en contextos de viajes y turismo.
- Trata de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales.
- Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados.
- Matrimonio infantil y uniones tempranas –MIUT–.

La evolución conceptual que ha tenido la ESCNNA desde una perspectiva de derechos de las niñas, niños y adolescentes ha sido paulatina, pero permanente. Por lo tanto, es común encontrar en documentos e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, la utilización de términos asociados a la problemática, que actualmente no se consideran acordes al reconocimiento de su gravedad. A continuación, se presenta la siguiente recopilación de las expresiones y conceptos que se han transformado:

Tabla 1. Terminología asociada a la ESCNNA: Problematización del uso de conceptos clave

Término	Problematización	Uso adecuado
Prostitución infantil / Trabajo sexual infantil / Prostitución con personas menores de edad.	Estas expresiones no señalan por sí solas el carácter de vulneración de derechos del fenómeno. Algunas críticas a estos términos señalan que su uso conlleva a una culpabilización de la niña, niño o	Explotación de niñas, niños y adolescentes en contextos de prostitución.

BORRADOR

	adolescente de su explotación o se consideran como expresiones que facilitan que la misma sea una práctica tolerada socialmente. De igual forma, esta problemática no puede ser considerada como un trabajo, incluso, la evolución en la comprensión del término, no admite, ni siquiera, su consideración como "una de las perores formas de trabajo infantil".	
Pornografía infantil / Pornografía con personas menores de 18 años.	La pornografía infantil o, como figura en el Código Penal, "Pornografía con personas menores de 18 años" (Artículo 218) son términos que llevan a normalizar la explotación de niñas, niños y adolescentes en la producción, distribución o cualquier acto que involucre este tipo de material, pues no que explícito el carácter de violación a los derechos humanos que implica la práctica.	Material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes / Explotación de niñas, niños y adolescentes en contextos de pornografía.
Turismo sexual infantil.	A pesar de que el tipo penal es denominado como "Turismo sexual" en la legislación nacional, el término normaliza la práctica al ignorar que esta es una vulneración de derechos que asocia los viajes con el propósito de explotar sexualmente a niñas y niños como una modalidad de turismo.	Explotación de niñas, niños y adolescentes en contextos de viajes y turismo.

Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta realizada por la Alcaldía de Medellín y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC en el *Protocolo de investigación y judicialización para los delitos de ESCNNA en Medellín* (2017, pp. 14-15).

BORRADOR

Por último, es importante tener presente que nada justifica la ocurrencia de la ESCNNA, ni exonera de responsabilidad a las personas agresoras. En este sentido, la aparente voluntariedad de la víctima que puede configurarse en algunos casos, no le resta gravedad a la conducta y nunca eximirá de responsabilidad a quienes la cometan (ni social, ni penalmente). Al comprender la problemática desde tal óptica, se está aplicando el mandato constitucional[2] de brindar una protección reforzada a las niñas, niños y adolescentes, con el fin de salvaguardar sus derechos fundamentales y su dignidad humana.

1.2 La ESCNNA desde las cifras oficiales

A continuación, se da a conocer la evolución cuantitativa de la ESCNNA (2016-2020), a partir de las cuatro principales fuentes de información oficial sobre la problemática: ICBF, el Instituto Nacional de Salud - INS, Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. En este punto, se debe tener en cuenta que los indicadores que evidencian la ESCNNA tienen como principal falencia el alto nivel de subregistro. Esto se debe a tres razones principales:

- Es una vulneración con una alta tolerancia social, por lo que su nivel de reporte continúa siendo muy bajo.
- La información disponible solo da cuenta de aquellos casos de los que tienen conocimiento las autoridades, pues todas las cifras disponibles se extraen de sistemas de información administrativos y/o institucionales.
- Aún persisten dificultades para que el personal de las instituciones que atienden los casos identifiquen que se trata de un caso de ESCNNA y lo reporte como tal en los sistemas de información.

Antes de revisar la información de cada entidad, es importante considerar que el estudio de diversas fuentes permite evidenciar que los números varían de acuerdo con la fuente que sea consultada. Esto se explica en la medida en que todas las instituciones dan cuenta de procesos de atención diferentes, sin embargo, muestra los retos persistentes en la atención integral de las víctimas, pues su acompañamiento por parte de cualquier institución debería garantizar la

[2]Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

BORRADOR

implementación de la triada de atención integral: salud, justicia y protección, y, por ende, su registro en todos los sistemas de información.

1.2.1 Víctimas de ESCNNA registradas por el ICBF

El indicador capturado por el ICBF presenta el número de casos de las víctimas de ESCNNA a las que se les dio apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD–. De esta forma, las siguientes cifras dan cuenta de los casos que principalmente ocurrieron por fuera del entorno familiar, dado que en los hechos ocurridos en el marco intrafamiliar, la competencia frente al PARD es de las Comisarías de Familia. Es posible que exista una pequeño número de casos de víctimas registradas por fuera de la competencia del ICBF, pues la normativa le otorga la responsabilidad de brindar medidas urgentes, ante los casos que conozcan por fuera de su competencia (principio de subsidiariedad).

Desde el Sistema de Información Misional –SIM– del ICBF, la ESCNNA es entendida como "la violencia sexual en la cual el medio utilizado por el agresor es la cosificación de la víctima, es decir, es convertida en una mercancía y utilizada sexualmente." (Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social[3]).

Entre 2016 y 2020, en total se reportaron 1.537 víctimas de ESCNNA. Durante 2020, figuraron 359, lo que representó un leve incremento del 1%, correspondiente a 2 casos adicionales respecto al año anterior.

Tabla 2. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por año. Colombia, 2016-2020.

Año	N° Víctimas
2016	296
2017	286
2018	239
2019	357

[3] Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.

BORRADOR

2020	359
Total	**1.537**

Fuente: ICBF. Sistema de Información Misional - SIM. Consultado el 04/02/2021.

Al revisar la información por ubicación del hecho, se encuentra que, durante los últimos años, todos los departamentos han reportado casos. Sin embargo, se evidencia que 4 territorios concentran el 50% de las víctimas registradas: Bogotá (291 casos), Antioquia (207), Bolívar (158) y Valle del Cauca (113). De estos territorios mencionados, todos presentaron una disminución de víctimas en 2020, excepto en Antioquia que reportó un importante aumento del 87% con 26 casos más que en 2019.

Tabla 3. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por departamento del hecho. Colombia, 2016-2020

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Bogotá DC	55	64	53	62	57	291
Antioquia	41	56	24	30	56	207
Bolívar	22	22	24	51	39	158
Valle del Cauca	24	17	19	27	26	113
Caldas	13	13	12	20	30	88
Atlántico	27	9	12	15	19	82
Risaralda	12	16	12	7	17	64
Magdalena	3	13	9	15	13	53
Córdoba	12	18	14	6	1	51
Cundinamarca	6	7	9	10	8	40
Huila	9	9	8	5	6	37
N. de Santander	1	2	1	11	19	34
Boyacá	6	5	3	9	7	30
La Guajira	2	1	6	13	8	30
Meta	12	9	1	3	5	30
Tolima	7	3	5	2	13	30
Cauca	7	0	2	11	5	25
César	10	2	5	4	2	23
Quindío	2	4	3	10	2	21
Nariño	4	3	5	5	2	19
Santander	3	1	3	5	7	19
Sucre	3	4	0	8	2	17

BORRADOR

Amazonas	9	2	0	5	0	16
Caquetá	3	2	5	1	0	11
Guainía	0	0	0	11	0	11
Guaviare	0	1	1	3	5	10
Arauca	1	0	1	1	2	5
Casanare	1	0	2	0	2	5
Putumayo	1	1	0	0	3	5
Chocó		2	0	1	0	3
San Andrés	0	0	0	1	2	3
Vaupés	0	0	0	3	0	3
Vichada	0	0	0	2	1	3
Total	**296**	**286**	**239**	**357**	**359**	**1.537**

Fuente: ICBF. PARD, Sistema de Información Misional - SIM. Consultado el 04/02/2021.

Las cifras desagregadas por sexo permiten identificar que las niñas y las adolescentes son las principales víctimas de este flagelo. Durante todos los años su porcentaje fue mayor en comparación con los casos de los niños y adolescentes y en el total de casos su participación porcentual fue del 86% (1.323 víctimas). En 2020, esta población presentó un valor del 83%, correspondiente a 298 casos. Lo anterior, refuerza la idea ampliamente conocida de que la ESCNNA es una Violencia Basada en Género –VBG–, la cual opera bajo estereotipos y roles de género que consideran a las mujeres como objeto de placer y les ubica cultural y socialmente por debajo de los hombres.

Tabla 4. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por sexo de la víctima. Colombia, 2016-2020

Sexo	2016	2017	2018	2019	2020	Total	%
Mujer	251	248	210	316	298	1.323	86%
Hombre	45	38	29	41	61	214	14%
Total	**296**	**286**	**239**	**357**	**359**	**1.537**	**100%**

Fuente: ICBF. PARD, Sistema de Información Misional - SIM. Consultado el 04/02/2021.

La desagregación por curso de vida permite identificar que las y los adolescentes tienen mayor riesgo de ser víctimas de la ESCNNA, del total de víctimas reportadas entre 2016 y 2020, el 82% (1.263) se encuentran en la franja etaria entre 12 y 17 años de edad . Sin embargo, se destaca en el análisis por momento de curso de vida, que en 2020, la población en primera infancia fue la

BORRADOR

más afectada por este flagelo, con un incremento de casos del 67%, equivalente a 6 víctimas más, respecto al año anterior (2019).

Tabla 5. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por curso de vida. Colombia, 2016-2020

Curso de vida	2016	2017	2018	2019	2020	Total
0-5 años	20	12	4	9	15	60
6-11 años	61	43	27	42	41	214
12-17 años	215	231	208	306	303	1.263
Total	**296**	**286**	**239**	**357**	**359**	**1.537**

Fuente: ICBF. PARD, Sistema de Información Misional - SIM. Consultado el 04/02/2021.

A su vez, el ICBF cuenta con un amplio módulo de atención al ciudadano, que, a través de distintos canales[4], recibe reportes de posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esta información también reposa en el SIM, no obstante, luego de su constatación, no necesariamente genera la apertura de un PARD. Para el módulo de atención al ciudadano del ICBF, la ESCNNA es aquel acto cometido contra una persona menor de 18 años en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie, donde la víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de personas adultas, reproduciendo una forma actual de esclavitud.

Durante 2016 Y 2020, se reportaron 33.200 casos de ESCNNA. Esta cifra ha presentado un crecimiento sostenido anual, donde el mayor incremento se dio durante 2020, año en el que alcanzó el 43%, lo que representa 3.310 casos más que en 2019. Esta última cifra señala la importancia que tomaron los canales de reporte no presenciales durante el aislamiento y, de la mano de las cifras de PARD, se refuerza la idea de que la problemática aumentó durante 2020.

Tabla 6. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por departamento del hecho. Colombia, 2016-2020

Año	N° Víctimas
2016	1.762

[4] Línea gratuita nacional ICBF, Línea 141 gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación, Correo electrónico, Videollamada, Chat y Llamada en Línea.

BORRADOR

2017	4.621
2018	8.065
2019	7.721
2020	11.031
Total	**33.200**

Fuente: ICBF. Módulo de Atención al Ciudadano, Sistema de Información Misional - SIM. Consultado el 09/02/2021.

Por último, la información del Módulo de Atención al Ciudadano permite obtener datos sobre la victimización de niñas, niños y adolescentes con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas. Dicha información avizora la vulneración, a pesar de que es una variable que aún es compleja de identificar por los prejuicios sociales que afectan a esta población. Durante 2016 y 2020 se reportaron 443 víctimas de explotación sexual comercial identificados en este grupo poblacional, particularmente, en 2020 se alcanzó un total de 176 víctimas, lo que representó un incremento del 89%, 83 víctimas más con respecto al año previo.

Tabla 7. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC perteneciente a población LGBTI. Colombia, 2016-2020

Población	2016	2017	2018	2019	2020	Total
LGBTI	23	67	84	93	176	443

Fuente: ICBF. Módulo de Atención al Ciudadano, Sistema de Información Misional - SIM. Consultado el 09/02/2021.

1.2.2 Víctimas registradas por el Instituto Nacional de Salud

La información que se presenta a continuación, da cuenta de las víctimas atendidas por el sector salud. Esta información es notificada semanalmente por las entidades territoriales, por medio del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA–, el cual considera la ESCNNA como toda acción o comportamiento en el que se induce, constriñe u obliga a una persona a realizar cualquier acto sexual para conseguir u obtener algún provecho económico o de otra índole para sí mismo o para un tercero.

Entre 2016 y 2020, en el país se reportaron 419 víctimas de ESCNNA. Durante el año 2020, figuraron 102, lo que representó un incremento del 24%, correspondiente a 20 casos, con respecto al año anterior. Esta cifra es muy inferior a las 1.537 víctimas a las que se les abrió un

BORRADOR

PARD por parte del ICBF o los 33.200 reportes recibidos por los canales de atención de esta misma entidad.

Tabla 8. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por año. Colombia, 2016-2020

Año del hecho	N° Víctimas
2016	77
2017	69
2018	89
2019	82
2020	102
Total	**419**

Fuente: INS. SIVIGILA. Consultado el 26/01/2021.

La información geográfica de este indicador no reporta casos en tres departamentos: Chocó, San Andrés y Guainía. Por otra parte, el 54% de las víctimas se concentran en tres territorios: Antioquia (145 casos), Bogotá DC (49) y Valle del Cauca (31). Antioquia aporta el 35% de los hechos atendidos por el sector salud durante los últimos 5 años. Todos estos departamentos coinciden con los primeros lugares reportados en las cifras PARD del ICBF.

Tabla 9. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por departamento del hecho. Colombia, 2016-2020.

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Antioquia	20	38	24	26	37	145
Bogotá DC	12	2	18	4	13	49
Valle del Cauca	4	6	10	6	5	31
Cundinamarca	5	0	4	2	6	17
Risaralda	2	2	6	4	3	17
Meta	4	2	3	2	2	13
César	2	2	3	4	1	12
Bolívar	2	0	3	4	1	10
Nariño	1	0	2	5	2	10
Santander	1	2	3	1	3	10

BORRADOR

Magdalena	1	0	4	2	2	9
Caldas	2	3	0	1	2	8
Quindío	1	2	2	2	1	8
Atlántico	0	1	2	0	4	7
Córdoba	1	2	0	3	1	7
Huila	2	0	0	1	4	7
Guaviare	4	0	1	0	2	7
Boyacá	2	0	0	0	3	5
Tolima	1	1	0	3	0	5
Arauca	0	0	0	5	0	5
Amazonas	1	1	1	1	1	5
Vaupés	2	2	0	0	1	5
Exterior	0	0	0	5	0	5
Caquetá	2	0	0	0	2	4
Sucre	1	2	0	0	1	4
Vichada	3	0	0	1	0	4
Casanare	1	0	2	0	0	3
Cauca	0	1	0	0	1	2
La Guajira	0	0	1	0	1	2
N. de Santander	0	0	0	0	2	2
Putumayo	0	0	0	0	1	1
Chocó	0	0	0	0	0	0
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0	0	0
Total	**77**	**69**	**89**	**82**	**102**	**419**

Fuente: INS. SIVIGILA. Consultado el 26/01/2021.

Entre 2016 y 2020 las mujeres constituyeron el 88% de las víctimas de la ESCNNA (370). En 2020, esta población representó el 82%, correspondiente a 84 casos.

Tabla 10. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por sexo de la víctima. Colombia, 2016-2020

Sexo	2016	2017	2018	2019	2020	Total	%
Mujer	68	60	83	75	84	370	88%

BORRADOR

Hombre	9	9	6	7	18	49	12%
Total	**77**	**69**	**89**	**82**	**102**	**419**	**100%**

Fuente: INS. SIVIGILA. Consultado el 26/01/2021.

El SIVIGILA permite registrar a la población LGBTI y en los últimos cinco años ha caracterizado en este grupo a 15 víctimas de ESCNNA. Durante 2020, esta variable contó con 6 registros.

Tabla 11. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC perteneciente a población LGBTI. Colombia, 2016-2020

Población	2016	2017	2018	2019	2020	Total
LGBTI	0	6	2	1	6	15

Fuente: INS. SIVIGILA. Consultado el 26/01/2021.

Al igual que la información extraída de los PARD del ICBF, la atención en salud muestra que las y los adolescentes son los más afectados entre 2016 y 2020, el valor alcanzado por esta población es del 83% (78 víctimas). En 2020, en todos los momentos del curso de vida se presentó un aumento en el número de casos reportados por el sector salud.

Tabla 12. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por curso de vida. Colombia, 2016-2020

Curso de vida	2016	2017	2018	2019	2020	Total
0-5 años	3	1	4	1	6	15
6-11 años	10	1	20	8	18	57
12-17 años	64	67	65	73	78	347
Total	**77**	**69**	**89**	**82**	**102**	**419**

Fuente: INS. SIVIGILA. Consultado el 26/01/2021.

1.2.3 Víctimas de ESCNNA registradas por la Policía Nacional

La información que se presenta en este apartado pone en conocimiento la cifra de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos asociados a la ESCNNA que cuentan con una denuncia registrada en el Sistema de Información Estadístico Delincuencial –SIEDCO–. Esta información corresponde a los siguientes artículos del Código Penal Colombiano:

BORRADOR

Tabla 13. Tipos penales asociados a la ESCNNA

Artículo	Nombre
141	Prostitución forzada en persona protegida
141A	Esclavitud sexual en persona protegida
141B	Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual
188A	Trata de personas.
213	Inducción a la prostitución.
213A	Proxenetismo con menor de edad.
214	Constreñimiento a la prostitución.
217	Estímulo a la prostitución de menores.
217A	Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad.
218	Pornografía con personas menores de 18 años.
219	Turismo sexual.
219A	Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años.

Fuente: Elaboración propia, a partir del Código Penal Colombiano.

Entre 2016 y 2020, se reportaron 6.107 víctimas de ESCNNA. Al comparar esta cifra del quinquenio con la de otras fuentes ya expuestas, se encuentra que el registro de la Policía Nacional es el mayor entre las instituciones que dan cuenta de un procedimiento de atención. El ICBF reporta 1.537 víctimas a las que la Autoridad Administrativa definió apertura de un PARD y el INS registra la atención en salud de 419 niñas, niños y adolescentes por ESCNNA[5].

[5] La diferencia entre las cifras podría estar indicando posibles fallas en la ruta de atención, Este punto es objeto de análisis y seguimiento para afianzar los procesos de atención en la ruta de protección, así como fortalecer la cultura del dato con todos los equipos que participan en la ejecución de la misma.

BORRADOR

Ahora, durante el último año, 1.330 víctimas fueron registradas, lo que representó una disminución del 14%, correspondiente a 208 casos menos que en 2019.

Tabla 14. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por año del hecho. Colombia, 2016-2020

Año del hecho	N° Víctimas
2016	776
2017	1.154
2018	1.309
2019	1.538
2020	1.330
Total	**6.107**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el 20/01/2021. Sujeto a variación.

Respecto a la información por ubicación del hecho, se evidencia que, durante los últimos años, todos los departamentos del país han reportado casos. Sin embargo, se encuentra que dos territorios concentran el 37% de las víctimas registradas: Antioquia (1.172 registros) y Bogotá D.C (1.070).

Tabla 15. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por departamento del hecho. Colombia, 2016-2020

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Antioquia	134	198	253	315	272	1.172
Bogotá DC	177	225	169	266	233	1.070
Valle del Cauca	95	126	137	145	103	606
Santander	46	61	134	91	75	407
Cundinamarca	38	68	55	73	53	287
Tolima	21	57	50	53	63	244
Caldas	22	43	60	62	54	241
Risaralda	19	41	38	41	45	184
Huila	20	29	52	44	34	179
Atlántico	19	25	30	55	34	163
N. de Santander	15	19	23	59	46	162
Meta	18	26	33	52	29	158

BORRADOR

Boyacá	22	25	29	38	34	148
Magdalena	8	40	34	32	22	136
Córdoba	18	32	32	35	14	131
Bolívar	10	18	30	17	53	128
Cauca	11	18	27	21	27	104
Quindío	20	24	18	20	15	97
César	14	8	17	19	20	78
Caquetá	11	11	21	16	16	75
Nariño	12	17	13	17	13	72
Sucre	8	16	13	9	15	61
La Guajira	5	7	11	12	9	44
Putumayo	3	4	9	6	11	33
Casanare	4	3	5	6	9	27
Arauca	2	2	5	9	5	23
San Andrés	0	1	3	6	9	19
Guaviare	0	5	3	4	7	19
Chocó	2	2	3	7	4	18
Amazonas	2	0	1	2	4	9
Guainía	0	2	1	2	1	6
Vaupés	0	1	0	3	0	4
Vichada	0	0	0	1	1	2
Total Colombia	**776**	**1.154**	**1.309**	**1.538**	**1.330**	**6.107**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el 20/01/2021. Sujeto a variación.

La información desagregada por sexo, muestra que, entre 2016 y 2020, las mujeres constituyeron el 84% de las víctimas de la ESCNNA (5.119). En 2020, esta población representó el 80%, correspondiente a 1.069 casos. Por otro lado, el SIEDCO Plus no posee una variable que permita saber cuántas de estas víctimas tenían identidades de género u orientaciones sexuales no hegemónicas.

Tabla 16. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por sexo de la víctima. Colombia, 2016-2020

Sexo	2016	2017	2018	2019	2020	Total	%
Mujer	674	966	1.101	1.309	1.069	5.119	84%
Hombre	102	188	208	229	261	988	16%

BORRADOR

Total	**776**	**1.154**	**1.309**	**1.538**	**1.330**	**6.107**	**100%**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el 20/01/2021. Sujeto a variación.

La información aportada por la Policía Nacional refuerza que la adolescencia es la etapa con mayor afectación por esta problemática, entre 2016 y 2020, constituyeron el 83% de las víctimas menores de edad (5.074 registros).

Tabla 17. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por curso de vida. Colombia, 2016-2020

Curso de vida	2016	2017	2018	2019	2020	Total
0-5 años	4	10	15	13	17	59
6-11 años	110	184	213	234	233	974
12-17 años	662	960	1.081	1.291	1.080	5.074
Total	**776**	**1.154**	**1.309**	**1.538**	**1.330**	**6.107**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el 20/01/2021. Sujeto a variación.

1.2.4 Víctimas de ESCNNA registradas por la Fiscalía General de la Nación

Al igual que la información reportada por la Policía Nacional, la siguiente información hace referencia a las niñas, niños y adolescentes que figuran como víctimas de cada uno de los tipos penales asociados a la ESCNNA en Colombia.

Los datos que se muestran a continuación fueron extraídos del Sistema Penal Oral Acusatorio –SPOA–, los cuales, a pesar de dar cuenta de denuncias como los de Policía Nacional, no coinciden porque se extraen de distintos sistemas de información que aún no están unificados[6].

Entre 2016 y 2020, hubo 4.907 víctimas de ESCNNA entre los 0 y 17 años. El SPOA es el tercer sistema que registra la mayor cantidad de víctimas, siendo superado por los 33.200 reportes de

[6] Este proceso de unificación de las cifras entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación se realiza para otros delitos como hurto en todas sus modalidades.

BORRADOR

posibles casos recibidos por los canales de atención del ICBF y las 6.107 víctimas de la Policía Nacional. Por debajo de la Fiscalía General de la Nación, figura el PARD del ICBF que reportó 1.537 víctimas, y, en último lugar, aparece el INS que registró la atención en salud de 419 niñas, niños y adolescentes por ESCNNA.

El número de registros ha ido aumentando año a año, excepto en 2020 en el que se presentaron 1.409 casos, lo que denota una caída del 8%, es decir, 129 víctimas menos que en 2019.

Tabla 18. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por año del hecho. Colombia, 2016-2020

Año del hecho	N° Víctimas
2016	343
2017	664
2018	953
2019	1.538
2020	1.409
Total	**4.907**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Fiscalía General de la Nación, SPOA. Consultado el 03/01/2021.

Al igual que todas las demás fuentes consultadas, excepto SIVIGILA, la Fiscalía registra víctimas con denuncias por delitos asociados a la ESCNNA en todos los departamentos del país. No obstante, el 49% de las víctimas se concentran en tres territorios: Antioquia (1.160 casos), Bogotá (882) y Valle del Cauca (338). Solo Antioquia, aporta el 24% de los hechos de ESCNNA que han sido denunciados entre 2016 y 2020.

Tabla 19. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por departamento del hecho. Colombia, 2016-2020

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Antioquia	97	168	227	364	304	1.160
Bogotá DC	40	108	124	268	342	882
Valle del Cauca	32	51	70	112	73	338
Santander	25	39	81	81	60	286
Cundinamarca	26	45	58	70	63	262
Tolima	18	30	49	61	65	223

BORRADOR

Bolívar	4	13	14	60	55	146
Magdalena	4	34	36	42	26	142
Atlántico	12	14	29	49	36	140
Caldas	2	9	26	41	51	129
N. de Santander	3	12	15	46	51	127
Meta	9	8	26	51	29	123
Boyacá	10	14	26	36	28	114
Cauca	12	17	24	30	31	114
Huila	2	16	25	36	32	111
Córdoba	9	23	22	34	19	107
Risaralda	7	13	21	33	15	89
Nariño	5	12	15	21	15	68
César	6	5	8	24	23	66
La Guajira	5	3	10	14	8	40
Arauca	4	1	6	16	10	37
Caquetá	2	2	10	8	12	34
Putumayo	1	10	9	4	7	31
Casanare	0	1	7	4	14	26
San Andrés	2	5	2	8	5	22
Sucre	1	4	3	0	11	19
Chocó	1	2	4	6	4	17
Quindío	1	1	2	6	7	17
Guaviare	0	2	2	6	7	17
Vaupés	3	1	0	3	1	8
Amazonas	0	0	1	1	3	5
Guainía	0	1	0	2	1	4
Vichada	0	0	1	1	1	3
Total Colombia	**343**	**664**	**953**	**1.538**	**1.409**	**4.907**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Fiscalía General de la Nación, SPOA. Consultado el 03/01/2021.

BORRADOR

En los últimos cinco años (2016-2020), las mujeres representaron el 84% de las víctimas de la ESCNNA (4.090). En 2020, esta población representó el 81%, correspondiente a 1.139 casos denunciados.

Tabla 20. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por sexo de la víctima. Colombia, 2016-2020

Sexo	2016	2017	2018	2019	2020	Total	%
Mujer	305	555	802	1.289	1.139	4.090	83,4%
Hombre	38	109	151	247	264	809	16,5%
Sin dato	0	0	0	2	6	8	0,2%
Total	**343**	**664**	**953**	**1.538**	**1.409**	**4.907**	**100%**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Fiscalía General de la Nación, SPOA. Consultado el 03/01/2021.

El SPOA permite caracterizar a la población LGBTI con 37 víctimas de ESCNNA en los últimos cinco años. Durante 2020, esta variable contó con 20 registros. Sin embargo, dentro de las claridades técnicas brindadas por la Fiscalía al dar esta respuesta, señaló que esta es una variable que "puede presentar subregistro en el sistema de información, debido a vacíos o poca precisión de la información al momento de recibir la denuncia o a lo largo del avance del proceso penal".

Tabla 21. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC perteneciente a población LGBTI. Colombia, 2016-2020

Población	2016	2017	2018	2019	2020	Total
LGBTI	0	0	4	13	20	37

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Fiscalía General de la Nación, SPOA. Consultado el 03/01/2021.

La posibilidad de desagregación por curso de vida del SPOA brinda la información de 0 a 13 años (infancia) y 14 a 17 años (adolescencia). En este sentido, la adolescencia sigue siendo la que mayor número de víctimas presenta, comprendiendo el 52% de los casos denunciados entre 2016 y 2020, equivalente a 2.573 registros.

Tabla 22. Niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC, desagregado por curso de vida*. Colombia, 2016-2020

Curso de vida	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Niñas y niños de 0 a 13 años	160	329	419	731	695	2.334
Adolescentes de 14 a 17 años	183	335	534	807	714	2.573
Total	**343**	**664**	**953**	**1.538**	**1.409**	**4.907**

*En el SPOA esta variable se nombra como grupo etario.
Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Fiscalía General de la Nación, SPOA. Consultado el 03/01/2021.

BORRADOR

1.3 La ESCNNA en contexto de pandemia (COVID-19)

Construir un informe sobre la ESCNNA en Colombia para el año 2020, hace necesario abordar la manifestación de este delito en el marco de la emergencia sanitaria, social y económica generada por el COVID-19. Si bien tres de las cinco cifras oficiales presentadas anteriormente evidencian que durante la pandemia esta problemática no disminuyó, sino que, al contrario, presentó un incremento que va desde el 1% hasta el 89% con respecto a 2019, los datos cuantitativos no son suficientes para reconocer las variaciones y continuidades que la problemática ha tenido durante un estado de confinamiento generalizado en el mundo.

Por tal razón, en este apartado se presenta un breve balance de la situación, a partir de diversas referencias bibliográficas disponibles en la materia, que permiten realizar un acercamiento cualitativo a lo que está ocurriendo con este flagelo en Colombia y el mundo.

En primer lugar, se destaca que hay un consenso en señalar que la ESCNNA durante el confinamiento ha tenido un aumento considerable en su afectación, organizaciones internacionales que trabajan en pro de las niñas, niños y adolescentes como UNICEF (2020), la OMS (2020), ONU Mujeres (2020), el FBI (2020), INTERPOL (2020), ECPAT (2020) y Human Rights Watch (2020) así lo han denunciado. Entre los factores que han propiciado este crecimiento se encuentran:

- Las medidas de confinamiento que obligan a las personas a quedarse mucho tiempo en sus hogares.
- El aumento del tiempo que las niñas, niños y adolescentes pasan en internet con fines académicos, lúdicos y sociales. Al igual que las personas adultas, quienes están más tiempo conectadas en espacios más privados que el entorno laboral.
- La suspensión de las clases en los establecimientos educativos y su posterior paso a los entornos de aprendizaje virtuales.
- La caída en los niveles de población escolarizada, las niñas, niños y adolescentes no tienen acceso a la educación por ausencia de conectividad a Internet, por lo que son forzados a trabajar para llevar comida a sus hogares o se quedan en sus casas ayudando a cuidar a

BORRADOR

personas enfermas o con necesidades especiales (esto último, principalmente en el caso de las niñas y las adolescentes).

- Altos niveles de ansiedad y estrés en las familias que aumentan las probabilidades de que las y los integrantes más vulnerables históricamente (mujeres, niñas, niños y adolescentes) sean víctimas de violencia intrafamiliar.

- La inseguridad económica que se produce sobre las familias más vulnerables que, a raíz de las medidas de aislamiento, no pueden salir a trabajar y conseguir ingresos para sostener sus hogares.

- Las muertes que genera el COVID-19 y la cantidad de niñas, niños y adolescentes que pierden a uno o ambos padres u otras personas cuidadoras.

- La disminución de la respuesta de las instituciones que trabajan en pro de las niñas, niños y adolescentes para prevenir, detectar y atender las vulneraciones asociadas a la ESCNNA.

Por lo anteriormente señalado, la ESCNNA ha logrado adaptarse rápidamente a este nuevo contexto mundial y en esta adecuación han sido protagonistas el entorno digital como escenario de ocurrencia, producción y comercialización de material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con INTERPOL (2020), se pueden señalar las siguientes tendencias al respecto:

- Los países miembros de la organización han indicado un aumento considerable en el intercambio de material relacionado con explotación sexual de personas menores de edad durante la pandemia del COVID-19, mediante el uso de redes P2P[7].

- La utilización de las redes sociales y plataformas de mensajería instantánea ha aumentado durante la pandemia y con esta la distribución de contenido viral relacionado con la ESCNNA. Si bien este crecimiento no está necesariamente relacionado con el número de delincuentes activos en Internet (pues entre las personas que lo viralizan están aquellas que lo comparten porque les parece indignante). No obstante, sí es posible afirmar que esta situación genera un mayor nivel de revictimización, pues las niñas, niños y adolescentes afectados por este

[7] Las redes P2P o "Peer to peer" constituyen una arquitectura destinada a la comunicación entre aplicaciones. Esto permite a las personas o a los ordenadores compartir información y archivos de uno a otro sin necesidad de intermediarios, lo que las hace muy populares entre personas pedófilas o que practican la piratería.

BORRADOR

flagelo se ven expuestos de forma permanente, cada vez que el contenido es compartido, sin que tenga relevancia la razón que motivó su publicación.

- La pandemia por COVID-19 ha dado lugar a un nuevo término asociado a la ESCNNA: *Zoombombing*. Esta palabra se empezó a utilizar en los últimos meses para hacer referencia a los casos en que una persona (hacker) se une a una reunión por plataformas de encuentros digitales sin haber sido invitada. En el caso de la ESCNNA, se hace alusión a los casos en los que, durante clases virtuales para niñas, niños y adolescentes, una persona desconocida se conecta a la sesión y comparte en pantalla material relacionado con la explotación sexual.

- Se ha reportado un incremento en el uso de juegos en línea. Si bien, no hay estudios que permitan concluir que ha aumentado su utilización para la ESCNNA, sí se señala que estas plataformas de juegos siguen utilizándose para la distribución de material de explotación sexual y como un medio para que las personas delincuentes se pongan en contacto con las niñas, niños y adolescentes.

- La creación de foros de personas pedófilas en la Internet profunda[8] ha tenido un incremento durante la pandemia (INTERPOL, 2020; BBC,25 de abril de 2020). Si bien el volumen de transmisión de producciones propias de material de explotación sexual parece estable, sí se evidencia un aumento de la demanda a través de estos foros, al igual que este tipo de delincuentes están usando el confinamiento y el mayor tiempo en casa para crear nuevos foros y organizar sus colecciones de este tipo de material. Lo que podría generar que este material antiguo sea distribuido a través de tales espacios de encuentro entre delincuentes. (INTERPOL, 2020, p. 10)

- Sobre el material de pago relacionado con la explotación sexual de personas menores de edad, esta manifestación siempre ha sido una de las más invisibles y complejas de atacar, por lo que la información sobre el tema en contexto de pandemia es muy escasa. Sin embargo, existen indicios de que el comercio de este material podría convertirse en una amenaza en los próximos meses.

El contexto socioeconómico complejo de un país como Colombia –el cual se ve agudizado por las restricciones a la movilidad generadas con la pandemia–, las presencia redes delictivas que generan mecanismos de adaptación y nuevos despliegues ante las diversas formas de

[8] Hace referencia al contenido de Internet que no está indexado por los motores de búsqueda convencionales como Google o Yahoo, lo que permite un alto nivel de anonimato y que, por lo tanto, sea utilizado por las y los delincuentes para cometer crímenes como los asociados a la ESCNNA.

BORRADOR

persecución criminal –que no se detienen ante ninguna restricción impuesta por el Estado– y la fenomenología criminal propia de esta vulneración –en la que muchas de las personas explotadoras-inductoras o explotadoras-proxenetas son parte de la familia de la víctima–, facilitan que la ESCNNA presencial siga encontrando formas de ocurrencia ante el confinamiento, las cuales son mucho más invisibles y difíciles de prevenir en la coyuntura actual. A continuación, se señalan algunas situaciones que permiten evidenciar lo expuesto:

- Gran parte del material de explotación sexual que actualmente circula por Internet es de niñas, niños y adolescentes que son grabados mientras se encuentran en sus casas o en las de personas vecinas (INTERPOL, 2020).

- La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en estudios presenciales de "webcam" no estaría disminuyendo, pues, el hecho de que gran parte de estos funcionen en viviendas conocidas como "casas webcam", facilita que su ocurrencia continúe dándose a pesar de la pandemia. Un ejemplo de lo anterior, se dio en mayo del año pasado, cuando las autoridades desmantelaron una red de explotación sexual de personas menores de edad que se cubría bajo la fachada de trabajar con mujeres mayores de edad; sin embargo, en el lugar fueron encontradas varias niñas y adolescentes que eran utilizadas por esta organización criminal (El Tiempo, 15 de junio de 2020).

- La acentuada precariedad de la condición económica de los hogares más vulnerables del país, podría dar pie a que se dé un aumento de la trata de personas y el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas –MIUT– como forma de disminuir el número de personas sostenidas en casa y obtener a cambio algún tipo de pago por la niña, niño o adolescente.

- Aumento de niñas, niños y adolescentes que quedan huérfanos y/o que pierden a la persona que les protegía de este tipo de vulneraciones a causa del COVID-19.

- Las personas explotadoras siempre han aprovechado el contexto de vulnerabilidad de las víctimas. Al intensificarse las precarias condiciones económicas y sociales durante la pandemia, los agresores encuentran la forma de contactar a las víctimas y generar encuentros presenciales en los que los intercambios muchas veces están mediados por el intercambio de bienes de primera necesidad. Así lo vislumbra una historia conocida por el periódico El Tiempo (15 de junio de 2020) en el que tres niñas de 12,13 y 14 años fueron contactadas por un explotador-proxeneta para ir a una finca en la que serían explotadas sexualmente a cambio de dinero que les permitiría abastecer sus hogares de alimentos durante los próximos 15 días.

BORRADOR

En relación con lo anterior, la pandemia por COVID-19 disminuyó la capacidad social e institucional para la detección y respuesta oportuna a los casos de ESCNNA. A continuación, se presenta la forma en que se vieron afectados los principales actores encargados de dar esta respuesta:

Tabla 23. Respuesta ante la ESCNNA en contexto de pandemia por COVID-19, de acuerdo con el tipo de actor protector

Actor protector	Retos para la acción en pandemia
Persona cuidadora	Las madres, padres y demás personas cuidadoras podrían tener oportunidades limitadas para ejercer un control y acompañamiento eficaz con las niñas, niños y adolescentes al tratar de compaginar las políticas de teletrabajo y sus compromisos profesionales con las tareas del hogar y del cuidado doméstico. Esto último afecta de forma especial a las mujeres, quienes terminan siendo las principales afectadas por la "triple jornada"[9].
Personal social	El confinamiento dificulta que niñas, niños y adolescentes puedan tener contacto con personas protectoras como profesores, psicólogos y personal de instituciones que les protegen y quienes son fundamentales para detectar y denunciar los casos de explotación sexual.
Autoridades judiciales	Las personas que investigan estos delitos han experimentado dificultades para cumplir todas sus funciones al tener que teletrabajar en casa y no contar con las mismas herramientas que en sus lugares de trabajo o saliendo a campo. Lo anterior, ha conllevado a consecuencias como menor nivel de contacto de víctimas para el adelanto de investigaciones en curso y disminución del uso de la Base de Datos Internacional de INTERPOL sobre Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ICSE). Esto último está afectando la cantidad de información que se carga en ella y, por ende, la colaboración entre los organismos encargados de contrarrestar este flagelo a nivel mundial.

[9] Esta expresión ha sido utilizada para señalar que las mujeres, a causa de las relaciones inequitativas con los hombres, deben dividirse entre la casa, el trabajo y el cuidado de las personas que lo requieran (hijas e hijos, personas enfermas o adultas mayores, entre otros). Lo anterior se ve intensificado en el contexto de la pandemia.

BORRADOR

Personal supervisor de Internet	Los equipos de vigilancia de las empresas proveedoras de servicios de Internet han disminuido la detección y la retirada de contenido en línea relacionado con explotación sexual de niños, niños y adolescentes, debido a que recurren cada vez más a la inteligencia artificial y a herramientas automatizadas para la detección de contenido ilegal en sus plataformas a causa de las restricciones que está enfrentando el personal que teletrabaja. Estos programas informáticos tienen limitaciones y no tienen el mismo nivel de precisión que el control humano. Adicionalmente, el alto número de aplicaciones y plataformas en línea que están siendo creadas dificulta cada vez más la vigilancia y detección de casos.

Fuente: Elaboración propia, a partir de contenido de INTERPOL, 2020, pp. 5-6.

En este sentido, se puede concluir que las consecuencias de las medidas tomadas a nivel mundial para frenar la pandemia parecen afectar gravemente la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, a pesar de que el COVID-19 tiene síntomas menos severos y tasas de mortalidad inferiores en este grupo etario.

El aumento de problemáticas como la ESCNNA, la deserción escolar, embarazo a temprana edad, MIUT, trabajo infantil, mendicidad propia y ajena, orfandad, desnutrición, violencia intrafamiliar, depresión, entre otras, se vislumbran entre las vulneraciones que más fuerza han tomado desde el inicio de la pandemia, por lo que se hace prioritaria la actuación coordinada e integral del Estado, en conjunto con la sociedad civil y las familias, para disminuir al máximo estas consecuencias y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes durante el contexto de la pandemia.

2. Acciones y resultados para la prevención y atención de la ESCNNA, 2020

2.1 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en cumplimiento del Pacto III, Línea A, objetivo 3: “Primero las niñas y los niños”, enfatizó en la importancia de fortalecer el rol de las familias como garantes fundamentales de la protección,

BORRADOR

afecto y derechos de las niñas, niños y adolescentes estableciendo la consolidación de un sistema de prevención y superación de la violencia contra la niñez y las vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Es por esta razón que se creó la Estrategia Nacional contra las violencias que afectan a la niñez en Colombia. En cumplimiento de este compromiso, el presidente Iván Duque Márquez anunció en agosto de 2019 la vinculación de Colombia a la Alianza Global para erradicar la violencia hacia la niñez, y la consolidación de la Alianza Nacional contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en Colombia bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y el ICBF.

La Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes es la respuesta inminente de la sociedad colombiana ante la crítica situación de violencia contra esta población, A través de una red de trabajo conjunto y articulado, busca combatirla a partir de una única estrategia de prevención y atención oportuna, integral y de calidad y de una movilización social, en la que todos los actores y sectores de la sociedad puedan participar y aportar desde su cotidianidad.

Esta red trabaja de manera integral e interinstitucional, desde un enfoque territorial, para lograr prioritariamente:

- Prevenir todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
- Aumentar las capacidades institucionales para garantizar el acceso a servicios integrales, oportunos y de calidad y la restitución de los derechos de las víctimas.
- Crear los mecanismos normativos necesarios y promover su debida apropiación.
- Articular los diferentes esfuerzos que ya existen para lograr mayores impactos.

La Alianza Nacional convoca a las diferentes entidades públicas de orden nacional, regional y local, a empresas privadas, academia, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional y busca tener a toda Colombia unida a través de una única estrategia que le dice no más a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes del país.

Esta estrategia bandera del Gobierno Nacional aportará al cumplimiento de la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo de reducir de 303.8 a 260.2 la violencia intrafamiliar, interpersonal y sexual por cada 100.000 habitantes entre los 0 y 18 años (que es como se calcula esta tasa). Lo

BORRADOR

anterior, se traduce en una reducción de los impactos negativos que la violencia genera en niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, sentará las bases para que, a mediano plazo, nuestra sociedad sea cero tolerante ante la violencia contra la niñez y adolescencia del país y cuente con las herramientas y capacidades necesarias para educar, proteger y formar a las nuevas generaciones sin necesidad de actitudes violentas.

La suma de estos dos grandes resultados se reflejará en una mayor eficiencia en las inversiones si se tiene en cuenta que hoy, el impacto de las inversiones en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia se ven minimizadas ante la ocurrencia de actos violentos contra las niñas, niños y adolescentes.

2.1.1 Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud[10] – Promoción y Prevención

El ICBF dentro de sus direcciones misionales cuenta con la Dirección de Infancia, la cual enfoca sus acciones a proponer, diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y garantía de derechos y prevención de vulneraciones de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días. Por su parte, la Dirección de Adolescencia y Juventud, también hace parte del proceso misional de promoción y prevención del ICBF, y se encarga de liderar los planes y programas relativos a la adolescencia y la juventud entre los 14 a 28 años, 11 meses y 29 días.

Acciones desarrolladas durante 2020

Implementación de la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos –EPRE–

Entre los ejes establecidos por la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA, 2018-2028, se encuentra el Eje estratégico N° 1 “Promoción de Derechos, Prevención, Participación y Movilización Social”. Este, se refiere a la elaboración de propuestas programáticas integrales y estrategias, nacionales y territoriales, orientadas a reconocer y garantizar los derechos y evitar que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de explotación sexual.

[10] Se presentan de forma conjunta las acciones de 2020 de estas direcciones, ya que hasta el año 2020 estaban fusionadas en la extinta Dirección de Niñez y Adolescencia. El cambio administrativo se establece en el Decreto 879 del 25 de junio de 2020.

BORRADOR

Así mismo, busca potenciar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, a través de la conformación de redes protectoras en los diferentes entornos en donde ellas y ellos se desarrollan. En el marco de este eje, durante 2020 la antigua Dirección de Niñez y Adolescencia desarrolló proyectos de prevención de riesgos específicos para la prevención de las violencias sexuales en distintos territorios del país. En tal vigencia, esta línea de trabajo contó con la participación de 2.946 niñas, niños y adolescentes en 27 municipios y 7 departamentos del país; con una inversión de $1.272.651.171. Específicamente, $650.060.080 se invirtieron en la prevención de la ESCNNA en 17 municipios de 3 departamentos (Bolívar, La Guajira y Tolima), contando con la participación de 1.800 niñas, niños y adolescentes.

Tabla 28. Distribución de cupos y presupuesto de Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos – EPRE. Violencias sexuales y ESCNNA, 2020

Temática	Regional	Municipio	Cupos Atendidos	Presupuesto
ESCNNA	Bolívar	Cartagena	500	99.853.383
ESCNNA	Bolívar	Achí	50	10.050.000
ESCNNA	Bolívar	Arjona	50	12.673.342
ESCNNA	Bolívar	Clemencia	50	12.673.342
ESCNNA	Bolívar	El Carmen De Bolívar	100	19.010.013
ESCNNA	Bolívar	Magangué	100	20.100.000
ESCNNA	Bolívar	Turbaco	100	19.010.013
Violencia Sexual	Caquetá	Florencia	200	108.234.052
Violencia Sexual	Caquetá	Cartagena Del Chairá	50	27.058.513
Violencia Sexual	Caquetá	San Vicente Del Caguán	50	27.058.513
Violencia Sexual	Casanare	Yopal	150	100.500.000
Violencia Sexual	Casanare	Paz De Ariporo	50	33.330.000
ESCNNA	La Guajira	Albania	100	46.900.000
ESCNNA	La Guajira	Dibulla	100	46.900.000
Violencia Sexual	Magdalena	Ciénaga	100	60.000.000
Violencia Sexual	Magdalena	Fundación	50	30.000.000

Violencia Sexual	Magdalena	Plato	50	30.000.000
Violencia Sexual	Santander	San Gil	223	66.900.000
Violencia Sexual	Santander	Vélez	223	66.900.000
ESCNNA	Tolima	Ambalema	50	33.500.000
ESCNNA	Tolima	Cajamarca	100	67.000.000
ESCNNA	Tolima	Honda	100	67.000.000
ESCNNA	Tolima	Líbano	100	67.000.000
ESCNNA	Tolima	Melgar	100	67.000.000
ESCNNA	Tolima	Purificación	100	67.000.000
ESCNNA	Tolima	Rovira	50	33.500.000
ESCNNA	Tolima	Saldaña	50	33.500.000
Total			**2.946**	**1.272.651.171**

Fuente: ICBF, Dirección de Planeación. Metas Sociales y Financieras.

Creación de la Red Protegerlos es Conmigo

Una de las principales acciones desarrolladas durante 2020, fue la creación de la Red Protegerlos es Conmigo, en el marco del Comité Nacional Interinstitucional de la Ley 1336 de 2009. Esta estrategia busca avanzar en la construcción de una agenda común entre el Gobierno Nacional y los entes territoriales para poner en marcha las acciones dispuestas en los distintos ejes estratégicos y transversales de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (2018-2028).

La Red fue lanzada el 23 de septiembre de 2020, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional contra la ESCNNA. Durante este año, se realizó una campaña de prevención y sensibilización en el marco de la Red que contó con la difusión de piezas comunicativas a través de las redes sociales. Con la conformación de esta red, se avanza en la gestión de la Línea de la Política Pública.

Avance en la actualización del Documento de Criterios de Clasificación de Páginas de Internet con Material de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes

El artículo 19 de la Ley 1336 de 2009 le asigna a la Comisión de Expertos –creada a partir del artículo 4 de la Ley 679 de 2001– la labor de la actualización del "documento de criterios de

BORRADOR

clasificación de páginas en Internet con contenidos de pornografía infantil y de recomendaciones al Gobierno". Este documento tiene el propósito de revisar la vigencia doctrinal de sus definiciones, actualizar criterios sobre las manifestaciones y efectos de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en contextos de pornografía y material de explotación sexual, asegurar la actualidad de los marcos tecnológicos de acción, así como la renovación de las recomendaciones para la prevención y la idoneidad y eficiencia de las medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de niñas, niños y adolescentes a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o cualquier otra red global de información. Adicionalmente, se señala que el documento será criterio auxiliar en las investigaciones administrativas y judiciales, y servirá de base para políticas públicas preventivas.

En este sentido, el ICBF coordina y acompaña de forma permanente el proceso de elaboración de este importante insumo, y en 2020, se avanzó en su revisión y validación.

Jornadas de asistencia técnica en el marco de la prevención de las violencias sexuales, trata de personas y promoción de los enfoques de género y derechos sexuales y reproductivos

Durante 2020, en las Líneas de Prevención de Violencias Sexuales y Promoción del Enfoque de Género y Diversidad Sexual, se realizaron 21 asistencias técnicas, las cuales contaron con 2.630 participantes de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

De igual forma, con el objetivo de fortalecer su marco conceptual, técnico y metodológico para la construcción y despliegue de planes y proyectos ajustados a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos desde la Línea Técnica en Derechos Sexuales y Reproductivos, se realizaron 20 jornadas de asistencia técnica a entes territoriales impactando a un total de 557 actores del SNBF en los departamentos de Córdoba, Cesar, Cauca, Vichada, La Guajira, Putumayo, Magdalena y Sucre. En esta misma línea de trabajo, se llevó a cabo la formación a 4.064 agentes educativos institucionales y/o comunitarios, fortaleciendo así sus herramientas para la interacción y trabajo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la transformación de imaginarios y prácticas sociales que afectan el efectivo desarrollo de la sexualidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

BORRADOR

Por su parte, la Línea de Prevención de Trata de Personas, en atención a la Alerta Temprana 025 de 2020 de la Defensoría del Pueblo, llevó a cabo asistencias técnicas con personal de la Regional Bolívar, Centros Zonales de Simití, Magangué y Mompox, operadores y funcionariado de las entidades territoriales. En la misma línea, se llevaron a cabo procesos de asistencia técnica a las 11 regionales de la Región Andina (Antioquia, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima) y a las 8 regionales de la Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia y Sucre) con una participación de 423 personas, en prevención del delito de trata de personas con énfasis en la finalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Adicionalmente, se desarrolló el webinar denominado "Trata de personas y delitos conexos: identificación y prevención de riesgos en la infancia, la adolescencia y la juventud", el cual tuvo como objetivo promover la comprensión del delito, desnaturalizar su ocurrencia y proveer de herramientas a las entidades territoriales para su prevención. El espacio contó con 4 expertos en la materia del orden nacional e internacional, tuvo una participación de 347 personas entre funcionariado de las 33 regionales del ICBF, agentes del SNBF, aliados estratégicos y personal de las entidades territoriales.

Donación de cuentos para el empoderamiento de niñas y adolescentes en riesgo de ESCNNA

En el marco de la articulación con el sector privado, específicamente con la Fundación EPM y la Editorial Kolibix, se entregaron 950 cuentos de empoderamiento femenino a niñas entre 6 y 13 años en riesgo de ESCNNA. Este libro, titulado "Atrévete a ser lo que quieras ser", está enfocado en promover en las niñas el interés por carreras profesionales que rompen con los estereotipos de género, teniendo como base las profesiones en las que se presentan mayores brechas de género a nivel mundial. En este material didáctico se hace una breve y llamativa descripción de las carreras, a la vez que se proponen ejercicios para que las niñas puedan explorar estas profesiones, a través del juego.

Acciones propuestas para 2021

En 2021, el ICBF a través de la Dirección de Infancia dará continuidad a las estrategias implementadas durante 2020 y se desarrollarán nuevas iniciativas para la prevención de la ESCNNA. A continuación, se señala en qué concentrará sus esfuerzos en la presente vigencia:

Línea de prevención de violencias sexuales

BORRADOR

Esta línea de acción de la Dirección de Infancia tiene como objetivo garantizar el efectivo y pleno ejercicio de los derechos de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, a través de la adopción de estrategias encaminadas a la prevención de las violencias sexuales que afectan a la infancia, en las que se asegure la incorporación de los enfoques de género, diversidad sexual y de derechos sexuales y reproductivos. En este marco, se adelanta un plan de asistencias técnicas para los operadores de la oferta de la Dirección, así como todos los actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de brindarles herramientas técnicas para la prevención de las violencias sexuales contra niñas y niños.

Línea de prevención de trata de personas

Línea técnica que tiene por objetivo contribuir a la cualificación técnica y conceptual de los colaboradores del ICBF, operadores, agentes del SNBF y entidades territoriales, en relación con las acciones de prevención de la trata de personas que afecta a niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días. A través de la misma, se diseñarán lineamientos, metodologías y se implementarán acciones y proyectos de carácter interinstitucional, que contribuyan a la mitigación de los factores de vulnerabilidad asociados a la ocurrencia de esta conducta delictiva.

Formulación e implementación de Katünaa (Modalidad de prevención de riesgos específicos)

En 2021, la oferta de prevención de riesgos específicos fue reformulada de forma integral por la Dirección de Infancia, lo que dio surgimiento a una nueva Modalidad denominada Katünaa[11], con el fin de promover los derechos y prevenir riesgos específicos asociados al trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales en niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días. Los tres riesgos mencionados se desarrollan en líneas de trabajo, cupos y presupuesto diferenciado, a través de metodologías innovadoras, disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía.

[11] En wayuunaiki, significa “tener alas”. Este nombre fue validado, a través de encuestas y grupos focales, con niñas y niños entre los 6 y 13 años.

Actualmente, un equipo técnico y metodológico de la Dirección de Infancia está desarrollando las cartillas pedagógicas con las temáticas y metodologías a trabajar en cada uno de los encuentros, los cuales se dividen de la siguiente forma:

Tabla 29. Tipos de encuentros de la Modalidad Katünaa, 2021

Tipo de encuentro	N° encuentros	
	6 meses	8 meses
Prevención de riesgos específicos entre pares (6 a 9 años).	20	28
Prevención de riesgos específicos entre pares (10 a 13 años).	20	28
Fortalecimiento de Habilidades del Siglo XXI (6 a 9 años).	20	28
Fortalecimiento de Habilidades del Siglo XXI (10 a 13 años).	20	28
Fortalecimiento de vínculos familiares.	5	7
Prevención comunitaria de riesgos específicos.	5	7
Fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos.	5	7

Fuente: ICBF, Dirección de Infancia.

Dentro de la Línea de Violencias Sexuales de Katünaa, se incluyó en su malla curricular sesiones específicas para trabajar la prevención de la ESCNNA. Esta línea contará con 4.000 cupos, lo que ubica a la prevención de violencias sexuales contra niñas y niños como el riesgo específico con mayor asignación[12] entre las tres líneas de la Modalidad. A continuación, se muestra la focalización territorial de Katünaa para la prevención de violencias sexuales durante 2021:

Tabla 30. Distribución de cupos de la Línea de Prevención de Violencias Sexuales de Katünaa, 2021

Departamento	Municipio	Cupos
Antioquia	Andes	100
Antioquia	Itagüí	100
Antioquia	Puerto Berrío	100
Antioquia	Mutatá	100
Antioquia	Necoclí	100
Antioquia	Medellín	100
Atlántico	Barranquilla	500
Bogotá D. C.	Bogotá D.C.	700
Bolívar	Cartagena de Indias	300
Bolívar	El Carmen de Bolívar	100

[12] La línea de trabajo infantil cuenta con 2.500 y violencia al interior de la familia con 3.500 cupos.

BORRADOR

Bolívar	Magangué	100
Cundinamarca	Soacha	100
Cundinamarca	Fusagasugá	100
Cundinamarca	Facatativá	100
Cundinamarca	Cajicá	100
Meta	Villavicencio	200
Meta	Acacías	100
Meta	Puerto López	100
Santander	Bucaramanga	100
Santander	Barrancabermeja	100
Santander	Girón	100
Santander	Piedecuesta	100
Tolima	Ibagué	200
Tolima	Espinal	100
Tolima	Chaparral	100
Valle Del Cauca	Cali	200
Valle Del Cauca	Guadalajara de Buga	100
Valle Del Cauca	Yumbo	100
Total		**4.300**

Fuente: ICBF, Dirección de Infancia. Sujeto a variación.

Fortalecimiento Red Protegerlos es Conmigo

Luego de su creación a finales del 2020, el propósito de este año, en el marco del Comité Nacional Interinstitucional contra la ESCNNA de la Ley 1336 de 2009, se enfoca en la consolidación de esta Red como una estrategia que facilita y promueve el diálogo entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, con el propósito de unir esfuerzos para la efectiva implementación de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028.

Entre las actividades propuestas para 2021, está la realización de foros macro regionales que permitan la apropiación territorial de la Red Protegerlos es Conmigo, así como la realización de asistencias técnicas en prevención, atención y protección de las víctimas de ESCNNA, y movilizaciones sociales en el territorio que contribuyen a la desnaturalización del delito y la tolerancia cero frente a este flagelo.

BORRADOR

Adicionalmente, desde la Dirección de Infancia se avanza en la construcción de un plan de acción de la Red que será la hoja de ruta del Comité Nacional Interinstitucional contra la ESCNNA de la Ley 1336 de 2009. Este se encuentra en fase de consolidación de los aportes de cada una de las entidades participantes, quienes han aportado insumos para nutrir sus cinco líneas estratégicas: i) promoción y prevención, ii) atención integral y humanizada, iii) medidas de control y disuasión, iv) gestión del conocimiento y v) monitoreo y gestión del plan de acción.

Finalización de la construcción del documento de Criterios de Clasificación de Páginas de Internet con Material de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes

El ICBF proyecta publicar el mencionado documento en el primer semestre de 2021 con el fin de ponerlo a disposición de todas las instituciones que trabajan en la prevención, atención y judicialización de la ESCNNA en contextos digitales. Esta construcción es el resultado de un ejercicio interinstitucional que se viene desarrollando desde 2018 y que se encuentra en su fase final de elaboración para aprobación por parte de la Comisión de Expertos y la puesta en común o socialización del mismo, con las instituciones que hacen parte del Comité Nacional Interinstitucional contra la ESCNNA de la Ley 1336 de 2009.

Secretaría técnica de espacios de articulación contra la ESCNNA y VBG

El Artículo 27 de la Ley 1336 de 2009, creó el Comité Nacional Interinstitucional como la instancia encargada de ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA[13].; durante el año 2021, se coordinarán varias acciones para el efectivo cumplimiento de su mandato normativo entre otras, la realización del plan de acción 2021, la puesta en marcha de los foros macro regionales "Protegerlos es Conmigo" y la realización de una cumbre internacional de buenas prácticas en prevención y atención de la ESCNNA en entornos digitales. El ICBF ejerce la secretaría técnica del Comité y el Ministerio del Trabajo la presidencia del espacio.

De igual forma, la Dirección de Infancia hace parte de la coordinación del Comité de Promoción y Prevención del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género –MAVG–. Este comité se encargará de generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de la violencia por razones de sexo y género y coordinará con las diferentes autoridades la implementación de estos, desde los enfoques de derechos, género e interseccional, de curso de vida, diferencial étnico y de discapacidad, a nivel institucional nacional y territorial. Durante 2021, el esfuerzo estará centrado en la aplicación del Decreto 1710 de 2020, por medio del cual se adoptó el Mecanismo.

[13] Esta se materializa en la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028.

BORRADOR

Cumbre Internacional de buenas prácticas para la prevención y atención de la ESCNNA en entornos digitales y de viajes y turismo

De acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 1336 de 2009, "En un plazo no mayor a cinco años, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el ICBF, realizará el primer evento de cooperación internacional de que trata el artículo 13 de la Ley 679, en la forma de una cumbre regional que incluya a los países de América Latina y el Caribe, a fin de diagnosticar y analizar la problemática del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes en la región, y proponer recomendaciones concretas de orden nacional, regional, o mundial para la lucha contra el flagelo. La realización de estos eventos será sucesiva."

El último evento de este tipo fue realizado en junio de 2018, cuando tuvo lugar la "Cumbre Internacional para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo" en la ciudad de Bogotá DC. En tal momento, se reunieron líderes mundiales de gobiernos, organizaciones internacionales, sector privado, personas expertas en niñez y adolescencia y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de llamar la atención frente a este flagelo e intercambiar buenas prácticas para su abordaje.

La próxima cumbre se llevará a cabo el 15 y 16 de septiembre del año en curso, en el marco del Plan de Acción del Comité Nacional Interinstitucional contra la ESCNNA de la Ley 1336 de 2009. En esta versión, también se contará con la participación de líderes mundiales en el diagnóstico y la implementación de acciones exitosas frente a la lucha contra la ESCNNA asociada a viajes y turismo.

A lo anterior, se sumará el abordaje de la ESCNNA en entornos digitales y la realización de forma paralela del concurso de buenas prácticas contra la ESCNNA Protegerlos es Conmigo, el cual permitirá reconocer las mejores iniciativas desarrolladas en los territorios del país para prevenir, atender y judicializar la ESCNNA en todas sus modalidades. Las mejores iniciativas serán presentadas en la Cumbre, espacio en el que se llevará a cabo su reconocimiento oficial.

Estrategia We Providence para la prevención de violencias sexuales contra niñas y niños de la Isla de Providencia

El ICBF a través de la Dirección de Infancia busca implementar con esta estrategia un proyecto de movilización social para el fortalecimiento de entornos protectores de niñas y niños de la isla de Providencia (post Huracán Iota), así como para la prevención de riesgos específicos asociados

BORRADOR

a las violencias sexuales (con énfasis en ESCNNA), a través de la promoción de los derechos y el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.

Esta estrategia se desarrollará de forma conjunta entre las direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, dependencia que centrará sus esfuerzos en la prevención del embarazo adolescente y subsecuente. A continuación, se describen los propósitos principales de esta iniciativa:

- Desarrollar un proceso de formación enfocado en la prevención de los riesgos asociados a las violencias sexuales y embarazos en edades tempranas, la promoción de los derechos y habilidades del siglo XXI.
- Generar un proceso de sensibilización a padres, madres, personas cuidadoras y actores comunitarios e institucionales, que permitan el conocimiento y fortalecimiento de entornos protectores.
- Diseñar e implementar una estrategia de movilización social y divulgación pedagógica complementaria al proceso de formación para construir y fortalecer redes personales y virtuales de apoyo.
- Realizar un ejercicio de sistematización de la experiencia que posibilite la producción y gestión del conocimiento, la comprensión del fenómeno y la evaluación de la estrategia.

Tabla 31. Cupos proyectados para Estrategia *We Providence*, 2021

Dependencia	N° cupos
Dirección de Infancia	100 niñas y niños entre 6 y 13 años.
Dirección de Adolescencia y Juventud	100 adolescentes y jóvenes entre 14 y 28 años.

Fuente: ICBF, Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud. Sujeto a variación.

Ahora bien, para el grupo poblacional entre 14 y 28 años, el ICBF se propone desarrollar acciones para la prevención y abordaje de riesgos específicos asociados a diversas vulneraciones de derechos, e iniciativas para identificar y actuar frente a las VBG donde se incluye la ESCNNA como una de las formas de instrumentalización que atenta contra el desarrollo libre e integral de las víctimas de este flagelo.

Dentro de la oferta programática para la vigencia 2021, las Modalidades Generaciones Sacúdete, Otras Formas de Atención – OFA e Iniciativas de Movilización Social, incluyen contenidos que apuntan a la desnaturalización de las VBG y la prevención de la ESCNNA. A continuación, se describen las modalidades anteriormente relacionadas:

Generaciones Sacúdete

BORRADOR

Tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, la toma de decisiones informadas, la perseverancia, la autorregulación de emociones, la relación con otros, la asertividad y la comunicación eficaz y el ejercicio de la ciudadanía. Se estructura a partir del reconocimiento de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con habilidades para el planteamiento de soluciones a retos sociales a partir de la innovación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Generaciones Sacúdete, aporta a la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones de adolescentes y jóvenes e incorpora alternativas de gestión que brindan oportunidades para la conexión con servicios especializados y ofertas de empleo, educación y emprendimiento que permiten a los adolescentes y jóvenes formular proyectos de vida, a partir de la identificación de sus talentos e intereses, brindando herramientas concretas para su desarrollo y el de sus comunidades, en el marco de la innovación con enfoque territorial, la creatividad, el desarrollo sostenible y la transformación social.

La metodología del Programa Generaciones Sacúdete, cuenta con un diseño conceptual atravesado por el enfoque de género y diversidad sexual, teniendo en cuenta las barreras y las condiciones particulares a las mujeres y población LGBTI adolescente y joven. De manera particular, promueve el empoderamiento femenino a través de actividades para favorecer el emprendimiento, la empleabilidad y la educación, reconociendo la importancia de lograr la conexión a servicios especializados para la prevención de las VBG.

Desde el Programa se retoman las características e intereses de las y los participantes, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, su género, ubicación territorial, trayectorias formativas y educativas, así como la necesidad de fomentar y visibilizar sectores importantes que puedan dinamizar las economías locales bajo un enfoque de sostenibilidad principalmente en materia de industria verde, turismo, industrias creativas, economías creativas o economía naranja y tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC–. Lo anterior a través de tres fases metodológicas: Inspírate, Enfócate y Transfórmate, que comprenden contenidos y servicios personalizados a las y los que adolescentes y jóvenes pueden acceder por medio de canales presenciales o digitales de manera sincrónica y asincrónica.

Para el 2021, esta oferta estará presente en los 32 departamentos del país, a través del Modelo Operativo de espacios Comunitarios. Esta forma de llegar al territorio permite una dinamización

de espacios comunitarios ya existentes, que se consolidan como puntos de encuentro, convergencia, diálogo y de oportunidades. Este modelo operativo tiene especial énfasis en la vinculación de adolescentes y jóvenes identificados en riesgo de vulneración de sus derechos, desescolarizados, con alta permanencia en calle, habitantes de entornos con ausencia o limitada oferta institucional para su formación educativa, ocupación del tiempo libre o acceso a oportunidades para la formulación de su proyecto de vida.

Adicionalmente, la implementación del programa estará acompañada de una infraestructura para potenciar sus resultados. Inicialmente, se construirán o adecuarán 37 Centros Sacúdete, los cuales concentrarán actividades de formación en formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía. Estas infraestructuras se construirán o adecuarán con recursos del ICBF, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID– y el Fondo Colombia en Paz.

Otras Formas De Atención Sacúdete – OFA

El ICBF ha diseñado una modalidad orientada a la prevención de riesgos de adolescentes y jóvenes que da cuenta de un proceso de atención diferencial, flexible y especializado para la promoción y reconocimiento de los derechos. Con este proceso se busca la transformación de determinantes sociales ante el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones particulares de derechos, el fortalecimiento de mecanismos de autoprotección y de factores protectores en los territorios y en las comunidades.

La modalidad *"Otras Formas de Atención Sacúdete"*, está orientada a fortalecer las capacidades para el autocuidado, la autoprotección y la identificación de herramientas, que contribuyan a proyectos de vida legales y sostenibles y el emprendimiento social de las y los participantes. De igual manera, tiene el objetivo de fortalecer las habilidades del siglo XXI de las y los adolescentes, jóvenes y sus familias, como oportunidades ante los factores de riesgo presentes en los entornos donde transcurren sus vidas. También cuenta con una parrilla temática con distintos contenidos pedagógicos, donde se enmarcan actividades específicas de prevención para las VBG: psicológica, física, económica y patrimonial, autonomía corporal, economía del cuidado, derechos sexuales y reproductivos y rutas de atención.

Iniciativas de Movilización Social

BORRADOR

Se conciben como procesos participativos desarrollados a través de acciones colectivas orientadas a promover, contribuir e impulsar, iniciativas de prevención y promoción de derechos para adolescentes y jóvenes del país. En relación al alcance de sensibilización para la prevención especifica de las VBG y la ESCNNA se mencionan:

- *"Celebro la vida, celebro ser yo".* Estrategia para disminuir el riesgo de la conducta suicida en adolescentes y jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las ciudades de Manizales, Armenia, Pereira e Ibagué, a través de una estrategia integral que promueva transformaciones sociales y culturales en sus entornos comunitarios.

- *We Providence*. Estrategia de movilización social para el fortalecimiento de entornos protectores de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la isla de Providencia, para la prevención de riesgos específicos asociados a las violencias sexuales y la prevención del embarazo en edades tempranas a través de la promoción de los derechos, el fortalecimiento de las habilidades para la vida y capacidades y habilidades del siglo XXI".

- Estrategia de movilización social dirigida a promover los derechos de los migrantes y la prevención de riesgos asociados a la movilidad humana, entre ellos, la violencia sexual, la prevención del embarazo en la adolescencia y embarazo no planeado, la trata de personas con énfasis en la explotación sexual y prostitución ajena, así como en la prevención de la xenofobia.

Las acciones anteriormente mencionadas tienen esta proyección para la actual vigencia:

Tabla 32. Cupos proyectados por Modalidad, 2021

Modalidad	Cupos Proyectados
Generaciones Sacúdete	76.860
Generaciones Sacúdete- Fondo Colombia en Paz	44.007
OFAS de los cuales 700 corresponden a (VBG)	4.900
Generaciones Sacúdete -Virtual	13.437
Total	**139.204**

Fuente: ICBF, Dirección de Adolescencia y Juventud.

Líneas técnicas asociadas a la prevención de la ESCNNA

BORRADOR

La Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF cuenta con tres líneas técnicas específicas que son transversales a las acciones que se desarrollan desde el enfoque de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, determinantes sociales, de género, diversidad sexual y curso de vida:

- *Línea Técnica de Género, Diversidad Sexual y Vida Libre de Violencias:* promueve la equidad de género y la eliminación de la discriminación contra adolescentes y jóvenes con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, con el de fortalecer los mecanismos de prevención de las VBG contra adolescentes y jóvenes, mediante la sensibilización sobre los roles de género, diversidad sexual y la desnaturalización de la violencia. De acuerdo con este objetivo, la línea se ha trazado los siguientes objetivos específicos:

  - Desarrollar instrumentos que orienten la implementación de políticas, proyectos y estrategias de prevención de VBG contra adolescentes y jóvenes.
  - Acompañar técnicamente el desarrollo de proyectos para garantizar la aplicación del enfoque de género.
  - Asistir técnicamente a las entidades territoriales del SNBF para la inclusión del enfoque de género en las estrategias de prevención que se desarrollen para adolescentes y jóvenes.
  - Fomentar la articulación interinstitucional para la prevención de las VBG contra adolescentes y jóvenes.

- *Línea de Prevención del embarazo adolescente, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de las maternidades y paternidades responsables y planeadas:* Se desarrollan procesos de educación integral en sexualidad para adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, teniendo como objetivo el fortalecimiento de sus conocimientos en derechos sexuales y reproductivos y la incidencia en la toma de decisiones informadas y saludables frente la sexualidad, lo anterior de acuerdo con acuerdo a los contenidos y orientaciones técnicas de la UNESCO.

- *Línea de movilidad humana y trata de personas:* Dirige sus acciones a dos metas específicas, la primera en promover los derechos de los migrantes y prevenir los riesgos asociados a la migración, entre ellos la prevención de las VBG, la violencia sexual, la prevención del embarazo en la adolescencia o embarazo no planeado, así como la trata de personas. En la línea específica de trata de personas, su intervención está orientada a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, promover las capacidades y habilidades para la

BORRADOR

identificación del delito y de factores protectores para su prevención, así como de fomentar la sensibilidad de las familias y comunidades con relación a este, para fortalecer los espacios de protección y generar conocimiento para la toma de decisiones informadas y acertadas ante las posibles formas de captación, traslado y acogida, especialmente de adolescentes y jóvenes.

En este sentido, todos los programas desarrollados para la prevención del delito de trata de personas, contemplan la transferencia de conocimiento a enlaces regionales, aliados estratégicos del ICBF y agentes del SNBF, sobre el marco normativo y conceptual del delito; así como, asistencias técnicas para la construcción e implementación de planes de acción dirigidos a la prevención con enfoque territorial que se ajusten a la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y a los compromisos adquiridos desde el orden internacional, nacional y local.

En el marco de la implementación de estas líneas, se realizan ejercicios constantes de cualificación a los servidores y servidoras del ICBF en las distintas Direcciones Regionales, así como a los operadores de la oferta de servicio y entidades y organizaciones territoriales que hacen parte del SNBF y Sistema Nacional de Juventudes. Esto se lleva a cabo a través de sesiones de asistencia técnica en las cuales se brinda a las y los participantes herramientas conceptuales y metodológicas para la prevención de las VBG, la orientación de procesos de educación integral para la sexualidad y la promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes en sus territorios.

2.1.2 Dirección de Familias y Comunidades – Promoción y Prevención

El ICBF, en el marco de su proceso misional de promoción y prevención, cuenta con la Dirección de Familias y Comunidades, a través de la cual adelanta acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos y corresponsables en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Acciones desarrolladas durante 2020

Modalidad Mi Familia

A través de esta Dirección, el ICBF implementa la modalidad Mi Familia, la cual constituye una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

BORRADOR

Mi Familia es un programa de acompañamiento familiar psicosocial que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra, de forma que se salvaguarden los derechos de la niñez y la adolescencia. Mi Familia está dirigido a familias con niñas, niños y adolescentes que estén o hayan tenido un PARD, familias con niñas, niños y adolescentes en alto riesgo de vulneración de derechos y familias vulnerables con niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

El acompañamiento psicosocial que ofrece Mi Familia permite a las familias fortalecer sus propios recursos e implementar estrategias para prevenir la violencia y el maltrato, incluida la violencia física y sexual, entre otras situaciones que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en Colombia. El acompañamiento inicia con la medición de habilidades tanto en padres, madres o cuidadores como en las niñas, niños y adolescentes a través de test psicológicos. Esto permite realizar un diagnóstico inicial de las familias y brindar un acompañamiento diseñado a la medida de cada familia. Las sesiones están conformadas por un ciclo básico y uno de profundización.

Durante el ciclo básico se abordan temáticas relacionadas con el autocuidado y cuidado del otro, regulación emocional, vinculación positiva, comunicación asertiva y resolución de conflictos, entre otros. El ciclo de profundización ofrece la posibilidad de abordar con las familias temáticas que responden a sus intereses y particularidades como prevención del consumo de sustancias psicoactivas, vivencia de la sexualidad en la familia, prevención de la violencia sexual, entre otros.

Mi Familia reconoce la importancia de promover con las familias el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como parte del fortalecimiento de sus capacidades frente a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Las temáticas que se abordan en el ciclo básico y de profundización están dirigidas a promover en el sistema familiar dinámicas y condiciones que faciliten el desarrollo integral y, por ende, prevengan situaciones que lo obstaculicen como la violencia sexual en sus distintas manifestaciones, incluida la explotación sexual; para lo anterior, la modalidad pone a disposición de los profesionales psicosociales encargados de la atención directa a las familias, material metodológico para orientar el proceso de acompañamiento psicosocial en las temáticas de interés.

Dentro del material señalado, en relación con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos se destacan las cartillas: *Entendiendo la sexualidad centrada en el reconocimiento de la sexualidad como dimensión del desarrollo humano*; *Hablemos de sexualidad en la infancia*

BORRADOR

y *Hablemos de sexualidad en la adolescencia*, las cuales proponen actividades y espacios de reflexión sobre la vivencia y manifestaciones de la sexualidad durante estos momentos del curso de vida; Porque nos amamos nos protegemos, centrada en el desarrollo de estrategias en familia para prevenir la violencia sexual contra niñas y niños de primera infancia y; Escudos protectores, la cual propone una metodología para desarrollar un encuentro con familias participantes en la modalidad que permita compartir saberes y experiencias alrededor de la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y los riesgos digitales a los que se enfrentan.

Esta modalidad cuenta además con un componente denominado *Convergencia de oferta y gestión de redes*, a través del cual se gestiona el acceso de las familias y sus integrantes a programas y servicios sociales en respuesta a necesidades o intereses particulares. En aquellos casos donde se identifican situaciones de violencia sexual o de amenazas o vulneración de derechos en niñas, niños o adolescentes, se realizan las gestiones para activar las rutas y poner la situación en conocimiento de las autoridades e instituciones competentes.

En el Plan de Acción ICBF 2020, se incluyó el indicador PA-155 "Número de Familias en situación de vulnerabilidad o con niñas, niños y adolescentes en protección atendidas por el programa Mi Familia" para hacer seguimiento a las coberturas alcanzadas con la modalidad Mi Familia. La meta de la vigencia 2020 para este indicador fue de 64.480 familias[14]; con corte a 31 de diciembre de 2020, 64.169 familias[15] completaron su proceso de acompañamiento psicosocial, lo que significa un cumplimiento del 99,5% de la meta de la vigencia.

Acciones propuestas para 2021

Modalidad Mi Familia

Para la continuidad de la prestación de la modalidad Mi Familia en lo que resta del cuatrienio, se planea solicitar una vigencia futura que permita atender a 119.444 familias entre las vigencias 2021 y 2022. Los contratos de aporte para la implementación de la modalidad y, por ende, el acompañamiento psicosocial que reciben las familias, iniciaría en la vigencia 2021 y se extenderá hasta la vigencia 2022. La inversión proyectada para las dos vigencias es de aproximadamente $240.000.000.000.

[14] **Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional – SIMEI, vigencia 2020.
[15] **Fuente:** Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional – SIMEI, corte a 31-12-2020.

BORRADOR

2.1.3 Dirección de Protección – Restablecimiento de derechos

El ICBF lidera el proceso de protección que tiene como objetivo estructurar el diseño, la actualización y el desarrollo de planes, programas, proyectos y modalidades asegurando actuaciones oportunas y de calidad que restablezcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza o vulneración, así como de aquellos que se encuentren en conflicto con la ley.

Acciones desarrolladas durante 2020

En el plan de acción 2020, el ICBF estableció como objetivo general el liderar el diseño, actualización y desarrollo de planes, programas, proyectos, lineamientos y demás documentos para la prestación de los servicios de protección, asegurando actuaciones oportunas y con calidad que restablezcan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza, vulneración o en conflicto con la ley basados en el cumplimiento de los principios del interés superior y prevalencia de sus derechos.

Jornadas de asistencia técnica para el abordaje y atención integral

En ese sentido, la Dirección de Protección, a través de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, propendiendo por la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, adelantó jornadas de asistencia técnica, las cuales representaron un avance en el plan de acción de 2020 y su objetivo estratégico de garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.

En el desarrollo de estas jornadas, se brindó asistencia técnica para la cualificación de 2.979 autoridades administrativas y miembros de los equipos técnicos interdisciplinarios de las 33 Regionales para la identificación y abordaje de la ESCNNA.

Tabla 24. Asistencias técnicas sobre atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales por trimestre, 2020

Trimestre	No. de personas
Abril-junio	1.099

BORRADOR

Julio-septiembre	1.164
Octubre-diciembre	716
Total	**2.979**

Fuente: ICBF, Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

En dichas asistencias técnicas se desarrollaron 4 jornadas que tenían como objetivo sensibilizar a las Defensorías de Familia sobre el abordaje integral de las VBG, haciendo énfasis en la atención integral a víctimas de violencia sexual, contando con la participación de 192 funcionarias y funcionarios de las Regionales de la Amazonía (Amazonas, Vaupés y Guainía), Bolívar, La Guajira y Putumayo del ICBF.

De igual forma, en septiembre de 2020, se puso en común con los nueve operadores especializados en la atención de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual las recomendaciones a los Proyectos de Atención Institucional –PAI–. En estas jornadas se contó con la participación de 123 personas. En los meses de octubre a noviembre de 2020, se desarrollaron asistencias técnicas para fortalecer la implementación del Lineamiento técnico de atención a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados víctimas de violencia sexual en el cual participaron un total 924 personas.

Tabla 25. Asistencias técnicas a los operadores especializados en violencia sexual, 2020

Mes	Asistencia Técnica	No. de personas
Septiembre	Socialización Recomendaciones PAI	123
Octubre	Violencias de género	137
	Violencia sexual	211
	Daño Antijurídico	106
	Acciones especializadas	74
	Enfoques diferenciales	122

Noviembre	Derechos Sexuales y Reproductivos	165
	Interrupción voluntaria del embarazo	109
Total		**1.047**

Fuente: ICBF, Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

Se llevaron a cabo asistencias técnicas sobre el Lineamiento técnico de atención a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados, víctimas de violencia sexual, con profesionales de los operadores especializados que atienden otras vulneraciones, en la cuales participaron 713 personas.

A partir de estas jornadas fue posible trabajar sobre la política de prevención de daño antijurídico y las acciones a implementar en situaciones de violencia sexual ocurridas en la prestación del servicio de los operadores de protección del ICBF. También se esclareció la activación adecuada de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual y las competencias de las entidades de cada uno de los sectores encargados de la misma.

En lo que respecta a la atención especializada se trabajaron los temas de afectaciones por los hechos de violencia sexual y los ejes de profundización de trabajo, propuestos en el Lineamiento técnico para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, a saber: la liberación de la culpa, el trauma, el cuerpo, comprensión del silencio de las víctimas de violencia sexual, el olvido y el desarrollo de competencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el año 2020 se capacitaron 1.760 profesionales de los operadores contratados por el ICBF. A continuación, se desagrega la información:

Tabla 26. Asistencias técnicas a los operadores especializados y otras vulneraciones, 2020

Asistencia Técnica	No. de personas
Operadores especializados en la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	1.047

BORRADOR

Operadores especializados que brindan atención a población diferente a víctimas de violencia sexual.	713
Total	1.760

Fuente: ICBF, Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

Actualización y puesta en común de lineamientos técnicos para la atención integral a las víctimas

Cabe resaltar que, en el marco de la atención, el ICBF desde la Dirección de Protección cuenta con lineamientos técnicos especializados para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas[16] y para la atención a niñas, niños y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados víctimas de violencia sexual[17]. De la misma manera, durante la vigencia 2020, se avanzó en la actualización del modelo de atención y operación para fortalecer las capacidades del talento humano de los aliados estratégicos, en articulación con los equipos interdisciplinarios de las defensorías de familia, promoviendo acciones dirigidas a garantizar una atención diferencial y especializada, enfocada en la superación del motivo de ingreso y mitigación de las afectaciones de las niñas, los niños y adolescentes en PARD.

En el mismo sentido, tal como se presentó en el apartado anterior, se dio continuidad a la socialización del *Lineamiento técnico para la atención a niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual*, con el objetivo de brindar elementos conceptuales y técnicos para la comprensión de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, así como describir los aspectos generales y específicos que orienten la atención integral de acuerdo con las necesidades y características de las víctimas de violencia sexual, en el marco misional del ICBF, las competencias establecidas normativamente para el abordaje integral y el restablecimiento de derechos.

Asimismo, se revisaron los Proyectos de Atención Institucional –PAI–, a la luz del lineamiento técnico de violencia sexual. Específicamente, este ejercicio fue adelantado con los siguientes operadores especializados de las modalidades de restablecimiento de derechos para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual: IPS Fundación Nueve Lunas (Risaralda), Centro de Desarrollo Comunitario Versalles (Quindío), Comunidad Terapéutica Semillas de Amor (Caldas), Asociación Creemos en Ti (Bogotá), Fundación Renacer (Cartagena-Guajira), Club Kiwanis

[16] Modificado por la Resolución 8376 del 4 de julio de 2018.
[17] Aprobada por la Resolución 8378 del 04 de julio de 2018.

(Tolima), Fundación Amparo de Niños Juan XXIII (Quindío), Fundación Despertando corazones (Valle del Cauca) y Corporación Sirviendo con Amor (Risaralda).

Lo anterior, permitió, además de generar recomendaciones para la incorporación del *Lineamiento técnico para la atención a niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual*, identificar la necesidad de desarrollar un plan de asistencia técnica en relación con las temáticas de VBG, violencias sexuales, daño antijurídico, enfoques diferenciales, acciones especializadas, derechos sexuales y reproductivos e IVE, en los cuales, como se presentó anteriormente, participaron el personal de la supervisión de los operadores, los equipos técnicos interdisciplinarios y las personas responsables de la asistencia técnica de las Regionales Bogotá, Caldas, Quindío, Risaralda, Bolívar, Guajira, Tolima y Valle del Cauca del ICBF.

Comité de Atención del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género –MAVG–

De acuerdo con la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA, 2018-2028 y lo dispuesto en el Eje 2 “Atención y Restablecimiento de Derechos”, el cual plantea en su Numeral 9 “Impulsar procesos de articulación intersectorial para el reporte de casos y activación de rutas de atención a través de las redes protectoras conformadas, con la participación del sector empresarial y redes de líderes comunitarios”, se puso en marcha por parte del Comité de Atención del MAVG un plan de acompañamiento técnico por Regionales y Macro regionales, dirigido a integrantes de los Comités Departamentales, en el cual se trataron los siguientes temas:

- Acompañamiento y clarificación conceptual y metodológica frente a la atención de las VBG en el marco de la emergencia sanitaria.
- Ruta de atención y aspectos generales para la atención de víctimas de violencias de género.
- Ruta y atención a población migrante en los departamentos de frontera.
- Implementación del enfoque diferencial.
- Seguimiento a los compromisos y proceso del Resguardo Caño Mochuelo de las Regionales Casanare, Vichada y Arauca del ICBF.

Así mismo, se brindó acompañamiento técnico virtual a 1.569 funcionarios sobre el Mecanismo Articulador a los Comités Departamentales como se presenta en la siguiente tabla.

BORRADOR

Tabla 27. Asistencias técnicas a Comités Departamentales para la atención a las VBG, 2020

Trimestre	No. de personas
Abril-junio	832
Julio-septiembre	351
Octubre-diciembre	386
Total	**1.569**

Fuente: ICBF, Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

Estas jornadas que se adelantaron en los departamentos y distritos del territorio nacional, brindaron acompañamiento y claridades en cuanto a la atención de las VBG dentro y fuera de la emergencia sanitaria, haciendo énfasis en el seguimiento a los compromisos adquiridos por los entes territoriales en la vigencia 2019, particularmente las acciones para el abordaje de las VBG dentro del Resguardo Caño Mochuelo en Casanare, Vichada y Arauca.

Acciones propuestas para 2021

Jornadas de asistencia técnica para el abordaje y atención integral

El Plan de Asistencia Técnica para el 2021 de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección está llamado a adelantar la implementación de acciones que respondan a la Política Pública Nacional LGBTI y a la Política Pública de Reconciliación.

Ambos escenarios se encuentran íntimamente ligados a la lucha contra la ESCNNA. Ello teniendo en cuenta que las niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas cuentan con un riesgo diferenciado frente a la violencia sexual, y en específico la ESCNNA, siendo el contexto del conflicto armado uno de los escenarios en los que la ESCNNA ocurre de manera desproporcionada. De ahí que se proyecte la realización en 2021 de:

- Tres jornadas de fortalecimiento de los(as) profesionales que se encargarán de la Estrategia Binas para la atención especializada a víctimas de VBG con énfasis en violencia sexual,

BORRADOR

donde se propende, entre otros aspectos, desnaturalizar a la ESCNNA en población infantil y adolescente perteneciente a la población LGBTI.

Esta es una estrategia transversal que buscar brindar una atención especializada e integral, que contribuya a la sensibilización y atención diferencial, así como el acompañamiento y orientación a las víctimas de VBG. A la fecha se encuentra en proceso de implementación, un pilotaje en las Regionales del ICBF de Amazonas, Arauca, Chocó, Norte de Santander, Guaviare, Tolima, Nariño, Vichada, Caquetá y Atlántico.

- Siete jornadas de asistencia técnica en los departamentos de Bolívar, Nariño, Putumayo, Chocó, Cauca, Córdoba, Antioquia, Meta, Guaviare, Arauca, Norte de Santander, Magdalena y Guajira; ello teniendo en cuenta la ubicación de las zonas PDET, para promover el reconocimiento de los impactos diferenciados del conflicto armado, con especial atención a las mujeres, la población LGBTI, niños, niñas y jóvenes, la población campesina, los pueblos indígenas, las comunidades negras, raizales y palenqueras, así́ como de colectivos y movimientos que, debido a su actuación social, religiosa y/o política también fueron victimizados[18].

2.1.4 Fondo contra la ESCNNA

Gestiones - Impuesto de Salida

El Artículo 23 de la Ley 679 de 2001 creó el impuesto de salida, el cual fue modificado por el Artículo 108 de la Ley 1943 de 2018. Este fue declarado inconstitucional, lo que dejó sin piso jurídico el impuesto de salida del país y las gestiones previas adelantadas por el ICBF en la materia.

En diciembre de 2019, con la expedición de la Ley 2010 de 2019, la gestión del ICBF se enfocó en actualizar el borrador del proyecto de decreto reglamentario, específicamente en lo relativo al mecanismo de recaudo. En este sentido, se llevaron a cabo mesas técnicas de trabajo con la

[18] Territorios en los que se van a desarrollar los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET–, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto, firmado por las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

DIAN para definir si el recaudo debería realizase a través del sistema MUISCA de la DIAN, o directamente por el ICBF.

Las necesidades técnicas y regulatorias del recaudo y cobro del impuesto, generaron una presunción de recaudo efectivo para el segundo semestre de 2020. Lo anterior, obligó a que se ajustara la meta de recaudo que se había previsto inicialmente para 2020, toda vez que ya no sería posible recaudar durante los doce meses del año.

No obstante, justo en el momento en que se dirimía el tema con la DIAN, inició la pandemia por COVID-19, y con las medidas de aislamiento preventivo y confinamiento a nivel mundial, se dio el cierre de los aeropuertos, lo que implicó la suspensión de venta de pasajes para salir del país y supuso que el recaudo del impuesto de salida sería nulo.

Posteriormente, en el mes de mayo de 2020, la DIAN se pronunció estableciendo que el impuesto de salida no podría ser recaudado mediante el sistema MUISCA por improcedencia, e instó al ICBF a realizar el recaudo.

El día 27 de julio de 2020, se procedió a revisar el proyecto de decreto de impuesto de salida y a actualizar el informe global ante las observaciones presentadas por la ciudadanía en el año 2019. Conforme a lo anterior, el Departamento para la Prosperidad Social publicó nuevamente el proyecto de decreto durante los meses de julio y septiembre de 2020 y una vez atendidas las observaciones realizadas por los interesados, esta entidad remitió el proyecto de decreto al Ministerio de Hacienda para su revisión y firma. Esta última entidad presentó nuevas observaciones en el mes de noviembre de 2020.

El 31 de diciembre de 2020, se expidió la Ley 2068 de 2020, por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Esta nueva disposición normativa adoptó importantes medidas tributarias transitorias, como son: la reducción del IVA en los tiquetes aéreos que pasaría del 19% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2022, entre otros. Lo anterior, con la intención del Gobierno Nacional de promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos y disminución de nuevos impuestos a la misma, lo que podría desincentivar la regulación del impuesto de salida en instancias previas a la sanción presidencial.

Se contactó a la Asociación de Transporte Aéreo Internacional –IATA– para iniciar mesas técnicas de trabajo, con el ánimo de evaluar la reactivación económica del sector y dar viabilidad

al impuesto salida del país, teniendo en cuenta actores involucrados y así dar mayor posibilidad al decreto regulatorio del tributo. Se espera iniciar con estos espacios en el mes de abril de 2021.

Multas y Sanciones Administrativas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Artículo 10 de la Ley 679 de 2001, modificado por el Artículo 3 de la Ley 1336 de 2009, establece que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tomará medidas a partir de las denuncias formuladas por casos de ESCNNA, por parte de los prestadores de redes y servicios de telecomunicaciones, y sancionará pecuniariamente, con destino al Fondo contra la ESCNNA, a los servidores, administradores y usuarios de redes globales de información, que operen en el territorio colombiano, que incurran en las prohibiciones consignadas en el Artículo 7 de la Ley 679 de 2001.

Al ICBF, como administrador del Fondo en cuestión, le corresponden las acciones de recaudo, lo cual se materializa previa la expedición de Acto Administrativo sancionatorio emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A la fecha el recaudo por Multas y Sanciones administrativas ha tenido el siguiente comportamiento:

Tabla 33. Recaudo por año del Fondo contra la ESCNNA, 2016-2021 (31 de marzo).

Año de vigencia						Total de ingresos
2016	2017	2018	2019	2020	2021 (marzo)	
149.712.928	279.775.497	259.852.076	154.437.183	53.849.437	1.991.700	899.618.821

Fuente: ICBF, Dirección Financiera.

2.1.5 Direcciones Regionales

El ICBF, de forma permanente, evalúa a sus 33 Regionales con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de su misionalidad. Específicamente, desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación se registra la información en el Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación Institucional –SIMEI– (Tablero de Control). En este, se presenta la información relacionada con variables como el objetivo estratégico, proceso, metas, entre otros. Esta matriz de reporte se

encuentra publicada en la página web de la entidad, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia, en la siguiente ruta:

- Página web ICBF / Opción: Transparencia / Opción: 6. Planeación / Opción: 6.4 Metas, Objetivos e Indicadores de Gestión y/o Desempeño - Tablero de Control ICBF / Archivo Excel: Matriz de Seguimiento Tablero de Control diciembre 2020.

La misma también puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/transparencia/planeacion/tablero-de-control.

Ahora, la prevención, atención y erradicación de la ESCNNA desde los territorios es fundamental para el ICBF. A continuación se presentan las principales acciones llevadas a cabo durante 2020, al igual que los retos y fortalezas identificadas por cada una de las 33 Direcciones Regionales que cubren la totalidad de departamentos del país.

Tabla 34. Acciones de las Dirección Regionales del ICBF en materia de prevención y atención de la ESCNNA, 2020

Regional	Acciones	Retos	Fortalezas
Amazonas	Fortalecimiento técnico durante toda la vigencia 2020, en el marco de la transición de los comités de violencias al Mecanismo Articulador "Comité Consultivo Intersectorial Departamental para la Prevención de la Violencia de Género, con énfasis en las Violencias sexuales y la Atención integral de las Víctimas de Violencia de Género" para los procesos de: conformación de la instancia, construcción del plan de acción, elaboración de los diagnósticos situacionales dentro de las	Garantizar la atención de las víctimas de ESCNNA por parte de los equipos psicosociales de los municipios y las áreas no municipalizadas del departamento, en el marco de las medidas de bioseguridad establecidas por la emergencia sanitaria.	Talento humano de ICBF calificado y actualizado en la normativa y lineamientos, que brindó asistencia técnica permanente al personal de las entidades territoriales así como a las servidoras y servidores de las demás entidades que desarrollan acciones en el marco de las rutas de atención.

BORRADOR

	VBG entre las cuales se encuentra la ESCNNA como prioridad dentro del territorio.		
	Acciones preventivas dentro de los programas misionales para cada ciclo de vida: Atención a la primera infancia, niñez y adolescencia, familias y comunidades en los respectivos programas de Modalidad familiar e institucional, Generaciones con bienestar, Mi Familia, Territorios étnicos con Bienestar.	Mayor capacitación para funcionariado nuevo relacionado con la naturaleza de esta violencia, las rutas de atención y las competencias tanto de las entidades territoriales como de las demás entidades que intervienen en los procesos de atención y la prevención de la ESCNNA.	Capacidad de respuesta para la atención a esta violencia en todo el territorio garantizando el restablecimiento de derechos de las víctimas
	Acciones de atención en el marco de los procesos de restablecimiento de derechos por el equipo especializado, de acuerdo a los casos reportados al centro zonal Leticia, dado el riesgo que se incrementó por la condición de triple frontera.	Inexistencia de Hogar de paso y programas especializados para la atención integral a las víctimas de ESCNNA en el territorio.	Fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional a nivel departamental y municipal.

BORRADOR

Antioquia	Participación activa y comprometida en la mesa intersectorial contra la ESCNNA del Valle de Aburra en donde se analiza este fenómeno y se programan acciones de sensibilización e intervención.	Buscar otras formas de llegar a la comunidad para continuar con las diferentes acciones de sensibilización, capacitación, identificación de casos y acciones de protección y restablecimiento de derechos para las niñas, niños y adolescentes víctimas.	Trabajo articulado con los diferentes sectores del orden municipal y administrativo para cumplir con las diferentes acciones programadas como los espacios académicos, la caravana contra la ESCNNA por la dignidad de la infancia y la adolescencia.
	Acciones interinstitucionales para las acciones de protección para las niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNNA, con la participación del ICBF, Personería municipal, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaria de Salud, Medio de Comunicación (Revista Semana), Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos-Unidad de Niñez, Defensorías de familia y centros zonales.	Generar estrategias eficaces que permitan responder al aumento del número de niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNNA, debido a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.	Identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas en los diferentes recorridos de manera articulada, para su restablecimiento de derechos a través del PARD.

	Participación en espacios académicos como: el Panel Interactivo Acción sin daño, Charla sobre prevención de la ESCNNA en viajes y turismo, foro sobre trata de personas en el contexto de ESCNNA, foros virtuales con personeros escolares y líderes juveniles, capacitación sobre ESCNNA a servidoras y servidores públicos de la Gobernación de Antioquia; al igual que la participación en la octava caravana contra la ESCNNA por la dignidad de la infancia y la adolescencia	Generar estrategias eficaces que permitan responder al aumento de PARD, en medio de la pandemia	Capacitación continua a profesionales de Defensoría de Familia con el objetivo de realizar una adecuada verificación de derechos y una apertura del PARD.
Arauca	Participación en la construcción de la Cartografía Social Comité de Lucha contra la Trata de Personas del departamento de Arauca realizada por Unicef y en la Construcción del Plan de Acción de Lucha anti trata de personas del Departamento de Arauca.	Lograr la visualización, consolidación y reconocimiento de la información sobre reportes de casos de ESCNNA que ingresan por los diferentes canales de Atención.	Desarrollo de espacios para la retroalimentación del trabajo con defensoría de familia, CAIVAS regional Arauca, Grupo de protección a la infancia y la adolescencia como también el Grupo de protección al turismo y patrimonio familiar.
	Desarrollo de campañas de sensibilización a los establecimientos prestadores de servicios turísticos (gremio trasportador, hoteles y sitios de hospedaje) con todas las medidas de bioseguridad, sobre protección a la infancia y la adolescencia y grupo de	Desnaturalizar los delitos asociados a la ESCNNA.	Participación de las instituciones encargadas de la protección, justicia y atención en salud; para dar una respuesta oportuna a la activación de ruta de atención víctimas de este delito.

BORRADOR

	protección al turismo y patrimonio familiar.		
	Liderar campañas y contenidos de: a. Prevención de Violencia Sexual. b. Conversatorio frente a la explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes. c. Contenidos audiovisuales con niñas, niños y adolescentes frente a la ESCNNA, la trata de personas con fines de explotación sexual y la VBG.	Ausencia de espacios en los cuales se dimensione la participación de niños, niñas o adolescentes como víctima real o potencial para entrenar, orientar y brindar estrategias para la detección temprana de la ESCNNA.	Empoderamiento de la población en general mediante campañas de movilización y comunicación en las señales de alarma para detectar casos de posible ESCNNA.
Atlántico	Sensibilización y socializaron de las rutas de atención de los diferentes tipos de violencia basadas en género en las redes sociales tales como Facebook, Instagram y Twitter.	Inclusión de la ESCNNA en el Comité Interinstitucional Consultivo para Prevención y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual del Distrito de Barranquilla y el Departamento del Atlántico	Visualización de las violencias y la ESCNNA en las comunidades.
	Desarrollo de asistencia técnica en prevención de ESCNNA en la reactivación del sector turismo, dirigido a los representantes de las instituciones del Comité de	Análisis de las estadísticas de ESCNNA en los comités por parte de los sectores protección, salud y justicia.	Fortalecimiento de las competencias técnicas de los sectores, las autoridades competentes y personal asistencial de IPS y EPS para la

RADOR

	Violencia Infantil y ESCNNA de Barranquilla y el Atlántico.		detección y activación de la ruta de atención.
	Desarrollo de jornadas de sensibilización a los Prestadores de Servicios Turísticos del Departamento y la ciudad de Barranquilla con el apoyo del Viceministerio de Turismo y la Subsecretaría de Turismo.	Revisión de la activación de la ruta de violencia sexual en los casos de ESCNNA.	Promoción permanente de la denuncia en los diferentes medios de comunicación, virtuales y redes sociales.
Bogotá	Construcción e Implementación de una Estrategia de Abordaje Territorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en niñas, niños y adolescentes.	Dificultad en la intervención en territorios debido al COVID-19, por lo cual fue necesario acudir a medios virtuales para jornadas de formación y asistencia técnica.	El reconocimiento del ICBF a nivel Distrital para el desarrollo de una articulación nación-territorio.
	En coordinación con el Programa de Prevención del Delito de la Fiscalía General de la Nación – FUTURO COLOMBIA y la Secretaría de Educación del Distrito, se realizaron capacitaciones a 2508 docentes y orientadores de colegios oficiales y privados capacitados en esta temática, 203 entidades educativas oficiales y 53 entidades educativas privadas sobre prevención y abordaje de delitos sexuales en el ámbito escolar, con	Dificultad en el abordaje interinstitucional en el territorio y la continuidad en las jornadas de prevención contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes con las diferentes entidades distritales.	Atención continua adecuada para las víctimas de ESCNNA que han sido puestas a disposición por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia

BORRADOR

	énfasis en violencia sexual y ESCNNA.		
	Acompañamiento técnico para la construcción del Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género.	Reestructuración de varias acciones que se venían implementando con la anterior administración, para así apuntar a las acciones establecidas en el nuevo plan de desarrollo.	Atención en programas a la población víctima de ESCNNA dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos garantizando la oportunidad y eficacia en la atención de manera integral.

BORRADOR

Bolívar	Desarrollo de cinco (5) encuentros grupales virtuales sobre Rutas de atención; flujos migratorios mixtos; documentos administrativos APP; Trata de Personas; Una Vida de Violencias: Violentómetro: identificación y los tipos de violencia, Ruta de atención en Salud de las Violencias Sexuales, Atención Jurídica en casos de VBG y Derechos Sexuales y Reproductivos e Interrupción Voluntaria del Embarazo, Perspectiva de género en el entorno del hogar, y estados emocionales en tiempos COVID – 19, Socialización de la ruta de Atención a víctimas de Violencia sexual.	La atención a niños, las niñas, adolescentes, desde la virtualidad a razón de la emergencia sanitaria por COVID-19, siendo la presencialidad un factor importante para generar la oportuna atención en las acciones.	Las acciones de articulación constantes con entidades gubernamentales y no gubernamentales, tales como: El Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS, Secretaria de Participación y Desarrollo Social, Secretaria de Educación, Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Personería Distrital, Procuraduría delegada para asuntos de Infancia y Familia, Policía Metropolitana de Cartagena, Defensoría de Pueblo, Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal, Consejo de la Judicatura, fundación Protecc, Fundación Renacer, Plan Internacional, entre otros, para el desarrollo de acciones preventivas y de atención en el marco de la problemática de Violencia Sexual.

	Desarrollo de asistencias técnicas a Centros Zonales y Autoridades Administrativas en el marco de la Alerta 025, de igual manera acciones de acompañamiento técnico a centros zonales y Entidades Administradoras de Servicios de atención en cuanto a la implementación de rutas de la ruta de atención integral.	Aumento sistemático de la problemática en los últimos 3 años, afectando mayoritariamente a las niñas, niños y adolescentes.	Contar con profesionales idóneos, lo cual permite jalonar acciones desde esta área, liderando acompañamientos técnicos a las autoridades administrativas y en coordinación con los centros zonales revisión de casos a través de comités técnicos consultivos.
	Estrategia de búsqueda activa para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, orientada a la identificación de posibles situaciones de riesgo de violencia sexual u otro tipo de violencia de la que pueda ser víctima la población referenciada con antelación durante la época de asilamiento preventivo por COVID-19.	Dificultad de articulación entre instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a través de la virtualidad.	Acciones de seguimiento a las atenciones a través de canales virtuales que se realizan a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la ESCNNA.
Boyacá	Participación en el Comité de Mecanismo Articulador y Subcomité de Prevención en donde se socializó el desarrollo del plan de trabajo ICBF enfocado a la prevención de la violencia sexual, ESCNNA y trata de personas el cual fue incluido dentro del plan de acción del	Dificultad en la socialización de la información frente a la prevención del ESCNNA con los entes administrativos de los 123 municipios.	Receptividad por parte de operadores y entidades territoriales para la elaboración e implementación de acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia de sensibilización y movilización social

BORRADOR

	Comité del Mecanismo Articulador.		
	Implementación de plan de acción para la prevención de la violencia sexual, ESCNNA y trata de personas con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.	Falta de coordinación de acciones a nivel departamental para lograr llevar a cabo la agenda y las actividades propuestas en el plan de acción.	Inclusión en agenda el tema de ESCNNA a nivel departamental y desarrollo de un plan de prevención.
	Construcción de una encuesta validada por la dirección de niñez y adolescencia y la coordinación del grupo de asistencia técnica de la regional Boyacá, para la identificación de los municipios que presentan ESCNNA e identificación de instancias y oferta con las que cuenta los municipios para la prevención de la ESCNNA.	Dificultad en el desarrollo de estrategias de promoción de derechos y prevención de dichas vulnerabilidades.	Reconocimiento de un ejercicio mancomunado de instituciones y municipios en el desarrollo de acciones de prevención de ESCNNA tales como campañas, charlas, Foros, Publicación de campañas, concursos, divulgación de pautas publicitarias y estrategias en páginas oficiales y redes sociales, conversatorios, talleres y/o jornadas pedagógicas, programas radiales, actividades de deporte y recreación.
Caldas	Liderar el equipo territorial para la formulación del plan de acción en el marco de la Alianza Nacional en contra de todas las violencias hacia niñas, niños y adolescentes	Modificar las acciones propuestas para la movilización social en los corredores o parajes debido al COVID-19.	La identificación de los municipios focalizados por el Ministerio del Trabajo, que permitió centrar acciones dirigidas a la población vulnerable a la

BORRADOR

			ESCNNA, en articulación con el Departamento y los municipios.
	Acompañamiento a padres, madres y cuidadores de las escuelas familiares, de instituciones educativas en los municipios focalizados como corredores o parajes, a partir del estudio realizado por el Ministerio de trabajo y el programa Futuro Colombia de La Fiscalía, con el fin de brindar herramientas para la identificación de riesgos.	Adaptación a la transición de lo presencial a lo virtual, para que las articulaciones fueran oportunas y eficientes con el fin de dar alcance a los objetivos de prevención y atención.	Relación de confianza entre los actores institucionales del territorio.
	Desarrollo de asistencia técnica al grupo de psicólogos del ICBF Regional Caldas, sobre ESCNNA con el fin de fortalecer conceptos acerca del contexto, los actores y la intervención en los casos de ESCNNA.	La vinculación del Ministerio del trabajo a la instancia departamental que lidera lo relacionado con las violencias en el Departamento (Comité Consultivo de Violencias)	Visualización de la ESCNNA como una de las violencias que inciden de manera importante en el territorio, incluyendo acciones específicas para su abordaje.
Caquetá	Acompañamiento a la Policía de Turismo, en campañas preventivas y de control a sectores de naturaleza extrema, como también al sector hotelero (hoteles, residencias, hostales) y sitios de lenocinios	Plantear estrategias que permitan responder al aumento de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes debido a una de las tantas causas que fue el COVID-19	Articulación intersectorial para el reporte de casos y conocimiento en la activación de rutas de atención.
	Liderar en conjunto con la Secretaria de Salud Departamental el	Continuar trabajando de manera conjunta con las Instituciones que velan por	La Articulación interinstitucional que permite priorizar acciones

	Comité intersectorial departamental consultivo para la prevención de la violencia de género con énfasis en violencia sexual y atención integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas	el desarrollo y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes del Departamento.	de prevención como: Campañas de sensibilización y promoción.
	Socialización en territorio la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028, el 22 de octubre de 2020 a través de la herramienta tecnológica Microsoft TEAMS.	Formular acciones interinstitucionales para promover capacidades en las niñas, niños y adolescentes para la identificación de riesgos y protección, canales de denuncia y rutas de atención.	La articulación de las entidades públicas a nivel departamental a través del Comité intersectorial departamental consultivo para la prevención de la violencia de género con énfasis en violencia sexual y atención integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas
Casanare	Fortalecimiento técnico en delitos sexuales dirigida a comisarios de familia en el departamento.	Articular estrategias de comunicación con instituciones de orden departamental.	Articulación con Policía de infancia, Fiscalía, Ministerio del trabajo y Migración Colombia para realizar operativos de control de esta problemática latente con adolescentes venezolanos.

BORRADOR

	Desarrollo del programa de prevención de riesgos específicos en Yopal y paz de Ariporo, para el fortalecimiento de conocimiento frente a violencia sexual, activación de rutas y reconocimiento frente a la importancia de que en los entornos hogar y escolar se habla claramente frente a derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencia sexual.	Mejorar la comunicación entre las instituciones que participan en la activación de las rutas de atención.	Visibilizar acciones de prevención ESCNNA en el marco del comité consultivo de prevención de violencia sexual.
	Formulación de la estrategia conectando voces dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y padres de familias con el fin de prevenir la ESCNNA, a través de piezas de audio.	Realizar acciones de prevención de ESCNNA en el marco del entorno virtual.	Herramientas metodológicas que permitan trabajar con la comunidad la prevenció n de violencia sexual y ESCNNA.
Cauca	Participación activa en 2 jornadas de Operativos de Control en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el municipio de Popayán.	Adelantar de manera oportuna la verificación de derechos y PARD de las niñas, niños y adolescentes hijas(os) de las víctimas de trata.	Participación activa del ICBF en cada uno de los comités consultivos y de las sesiones programadas por el comité departamental de trata de personas.
	Socialización de la ruta de atención y denuncia a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia sexual a Defensores de familia y equipos psicosociales de los 7 centros zonales y a las Comisarias de familia área	Lograr que se tenga en cuenta el mecanismo articulador donde se trabajaran los temas prevención de violencias y de explotación sexual de niñas, niños y	Lograr socialización de la estrategia de prevención de violencias a los actores del SNBF y la inclusión de líneas estratégicas de esta en los planes de acción para el

BORRADOR

	de influencia de los centros zonales.	adolescentes de forma paralela.	desarrollo de acciones de prevención.
	Desarrollo de talleres de sensibilización en prevención de todo tipo de violencias y explotación sexual a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa Sacúdete 2.0 en los 42 municipios del Cauca.		Apoyo a la gestión y cumplimiento de los compromisos adquiridos, principalmente en los que concierne al ICBF en la garantía de los derechos a las niñas, niños y adolescentes.
César	Las entidades y organizaciones que forman parte del CIETI realizaron distintas acciones para responder a la vulneración de los derechos de infancia y adolescencia en el departamento por medio de la formulación y seguimiento del plan de acción.	Información insuficiente que permita identificar la problemática, sus características en las diferentes zonas del municipio y los recursos de cada institución.	Desarrollo de acciones para la sensibilización y movilización de grupos de interés en torno a la ESCNNA en el contexto minero.
	Se desarrollaron jornadas de búsqueda activa de casos de ESCNNA. Los casos identificados con riesgo de ESCNNA se les realizó acompañamiento familiar a través de visitas domiciliarias.	Promover y facilitar la participación infantil, adolescente y juvenil sobre las decisiones para prevenir y reducir la ESCNNA.	Capacitación a comunidades, agentes locales, familias y redes comunitarias sobre los derechos de la infancia, adolescencia en el marco de la prevención de la ESCNAA.
	En tres (3) municipios priorizados del departamento se implementó la estrategia	Definir acciones para la detección y el reporte de casos de ESCNNA, desde la misma comunidad,	Esfuerzos de articulación institucional para cumplimiento del plan de acción y demás acciones coordinadas en el marco

	AMAS/EPRE con 300 niñas, niños y adolescentes.	líderes, familias y ciudadanos (as).	de espacios de coordinación intersectoriales.
Chocó	Definición de un cronograma de actividades a desarrollar en el marco ESCNNA, con la participación de entidades como la Gobernación del Choco, alcaldía municipal de Quibdó, la Policía Nacional, Procuraduría General de la nación desarrollando actividades como programas radiales, perifoneo alusivos a la prevención al ESCNNA.	Generar conciencia en la población frente a la problemática de ESCNNA en el departamento del Chocó.	La disposición de los diferentes actores o entidades del sistema nacional de Bienestar familiar en trabajar en la prevención del ESCNNA.
	Visitas en los hoteles y hostales de la zona céntrica de la ciudad de Quibdó, sobre la sensibilización en la prevención de ESCNNA.	Generar acciones de impacto en la población, que permitan mitigar los riesgos de esta problemática y alertar a las autoridades y sociedad civil frente a los posibles casos de ESCNNA.	Talento humano cualificado.
	Jornada de sensibilización con los operadores de adolescencia y juventud frente a la prevención de ESCNNA.	Articular con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a fin de brindar oportunidades de espacios formativos, artísticos y lúdicos, para niñas, niños y adolescentes, en el marco de la prevención del ESCNNA.	

BORRADOR

Córdoba	Desarrollo de la Estrategia de Prevención de la Violencia Sexual, La Explotación Sexual Comercial y la Trata De Personas con Fines de Explotación Sexual de Niñas, Niños, Adolescentes Y Familias, en el marco de la emergencia sanitaria - COVID 19, en articulación con las Entidades Territoriales y Comisarias de Familia.	Implementación de la estrategia desde la virtualidad.	Vinculación activa de las Entidades Territoriales, aliados estratégicos, personas beneficiarias y servidoras y servidores públicos de ICBF.
	Promoción y divulgación de las acciones contempladas en la estrategia, dirigidos a Comisarías de Familia y Aliados Estratégicos de la Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud y Protección (virtual).	Empoderamiento y creatividad remota de las niñas, niños y adolescentes para la sensibilización frente a ESCNNA.	Articulación con la Policía de infancia y Adolescencia e ICBF a través del Equipo Móvil de Protección Integral - EMPI, en el desarrollo de acciones de promoción y prevención en el sector comercial en la ciudad Montería.
	Activación de la ruta de atención, para brindar atención oportuna y eficiente a las posibles víctimas de ESCNNA con entes territoriales, comisaria de familia y aliados estratégicos.	Participación activa de los profesionales de los entes territoriales y aliados estratégicos en las actividades de prevención de la violencia Sexual – ESCNNA, de acuerdo al Plan de Acción.	Participación de los padres de familia de los beneficiarios de los aliados estratégicos en las actividades desarrolladas de los programas de la Dirección de Infancia, Adolescencia y adolescencia y Juventud y Protección.

Cundinamarca	Conversatorio de prevención de riesgos digitales en el marco de la ESCNNA.	Superar las limitaciones de las reuniones presenciales y diferentes estrategias para tener mayor acercamiento con las diferentes instancias territoriales, y con cada institución o entidad que tiene contacto directo con niñas, niños y adolescentes, familias y o cuidadores debido al COVID-19.	La articulación que se mantuvo con las diferentes instancias del Comité Departamental de La Lucha contra la Trata de personas.
	Participación en sesiones del comité departamental de lucha contra la trata de personas y ESCNNA.	Mejorar el registro de la información para obtener cifras y estadísticas actualizadas de las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en cada uno de los territorios.	Interés por parte de los Agentes educativos, aliados estratégicos y agentes del SNBF por participar en las acciones y eventos realizados para la prevención de la ESCNNA.
	Asistencia técnica de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028.	Falta de espacios de participación de todos los actores involucrados en la prevención de la ESCNNA, no solo en las mesas de participación, sino desde cada familia, Institución o comunidad.	Cumplimiento con las actividades de prevención de la ESCNNA propuestas en el plan de acción del Comité de Lucha Contra la Trata de Personas.
Guainía	Asistencia técnica al sector hotelero con el fin de brindar herramientas para la identificación de situaciones de riesgos y prevención en temas de ESCNNA. En marco a esto se socializó el Código de Conducta	Visibilizar la ESCNNA como una vulneración de derechos en los sectores priorizados.	Articulación institucional para el desarrollo de las acciones (Policía, ICBF, Migración Colombia, Ministerio de trabajo, Secretaria de Gobierno Municipal).

BORRADOR

	Hotelero según la Ley 1336 del 21 de julio de 2009.		
	Asistencia técnica frente a la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028 en el CIETI.	Lograr que haya asistencia técnica permanente en el sector turístico del municipio.	Talento Humano especializado.
	Jornadas de control y prevención de ESCNNA en el sector hotelero y en los puntos neurálgicos ante situaciones de riesgo.	Fortalecimiento de redes sociales – comunitarias.	Uso de canales de comunicación para denuncias – PQRS.
Guaviare	Implementación de jornadas de sensibilización al gremio hotelero, en articulación con policía de turismo, Ministerio del Trabajo. De igual manera socializaron las rutas de atención ESCNNA, a las residencias y hoteles de la zona urbana y Agencias de turismo, gremio hotelero, terminales de transporte.	Continuar trabajando en prevención de la ESCNNA con el gremio hotelero, residencias, agencias de turismo y terminales de transporte, a pesar de las limitaciones impuestas por la declaración de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.	Los procesos de articulación que se realizaron inter institucionales, entidades entre el grupo de protección a la infancia adolescencia y familia, equipo EMPI, comisaría de familia, policía cívica y comunitaria permitieron llegar a los comerciantes, gremio hotelero, agencias de turismo, y turistas, del municipio de San José del Guaviare.

BORRADOR

	Firma de alianza interinstitucional bajo coordinación de la Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF: Plan de contingencia para la atención intersectorial de la Comunidad JIW que residen en la enredadera “Casa Indígena” del municipio de San José del Guaviare.	Continuar con la rrealización de asistencias técnicas a los participantes de las de la mesa territorial de negocios verdes, a pesar de las dificultades que implica el COVID-19.	Generación de alertas y articulación efectiva para la generación de rutas de atención en casos de explotación sexual y estrategias de prevención en el marco de los Consejos Política Social, Comités Indígenas y Comités de Justicia Transicional.
	Participación con los programas de promoción y prevención en la celebración de la semana Andina, vinculando a los operadores de dichos programas, obteniendo resultados positivos en cuanto la participación de las niñas, niños y adolescentes y sus familias.	Dificultad en posicionar el tema en la Mesa Departamental y Comité Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia de San José del Guaviare.	
Huila	Trabajar de manera articulada con los Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar realizando jornadas de prevención, promoción y sensibilización frente a la temática de ESCNNA a pesar de las medidas de emergencia sanitaria por el COVID-19.	Continuar la implementación de activación de rutas en casos de ESCNNA, a través de los canales de atención.	Contar con el apoyo de equipos móviles de protección integral EMPI debido a que por la emergencia sanitaria no hubo disponibilidad de personas funcionarias que participaran de forma permanente en esta temática.

BORRADOR

	Contribuir en el acompañamiento e intervención psicosocial en la estrategia Abre tus ojos liderada por la Policía Metropolitana de Neiva.	Apropiación de la temática de prevención para los padres de familia principales garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Se dio cumplimiento a la atención prioritaria a esta problemática en todos los sectores de la ciudad de Neiva en la realización de la prevención y activación de rutas de atención a la ciudadanía como corresponsables ante el conocimiento de casos de ESCNNA.
	Debido a que se encuentra una estrategia diseñada por otra entidad y con el fin de no repetir acciones frente a esta problemática se coordinan acciones de apoyo y acompañamiento dando cumplimiento al plan de acción de las jornadas.	Debido a la declaración de emergencia sanitaria, se tuvieron que implementar nuevas estrategias de atención enmarcadas en los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio del virus por COVID-19	
La Guajira	Participación en las reuniones departamentales trimestrales del Comité Interconsultivo Departamental para la prevención de todo tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, Comité de trata, MIAF, y otros escenarios donde se analizan estos escenarios.	La realización de las verificaciones de garantía de derechos a las denuncias que ingresaban relacionadas con el ESCNNA.	Los equipos interdisciplinarios de las unidades móviles de protección integral – EMPI.
	A través de los equipos móviles de protección integral (EMPI) se realizaron jornadas de búsqueda activa contra la ESCNNA en zonas	Se promovió en las diferentes reuniones y comités realizados en la Guajira, la atención de denuncias a través de la línea 141 del ICBF y/o	Los equipos interdisciplinarios de las Defensorías de Familia de los diferentes centros zonales de la Regional.

BORRADOR

	de tolerancia en las ciudades y municipios priorizados.	líneas disponibles u otras entidades como atención inmediata en salud, comisarías de familia, CAIVAS, Policía de Infancia y adolescencia.	
	Desarrollo de jornadas de asistencia técnica a las EAS, en las instituciones educativas, servidoras y servidores públicos de las Entidades, sobre la prevención y atención de la violencia sexual. Igualmente, operativos de búsqueda activa en sectores estratégicos de la ciudad (el sector de la playa, el mercado nuevo, los mangles entre otros) en donde en este ejercicio también se realizan actividades de prevención para la violencia sexual.	Se hicieron campañas de movilización frente al ESCNNA por parte de las Unidades Móviles de Protección Integral – EMPI en alianza con entidades públicas como Policía de Infancia y Adolescencia, Alcaldía Municipal y Comisaría de Familia, entre otras.	El ejercicio pedagógico que realiza nuestro operador Renacer especializado en este tipo de violencia sexual, para la sensibilización a la población en diferentes escenarios en donde posterior a estas jornadas se han logrado identificar casos de victimas de ESCNNA.
Magdalena	FORO: REGIÓN PROTECTORA DE LA NIÑEZ, como una manera de visibilizar este tipo de violencia sexual que se comete en contra de nuestros niñas, niños y adolescentes y que representa una forma actual de esclavitud.	A través de la virtualidad por medio de la Plataforma TEAMS, se realizó el día 19 de Mayo de 2020, Jornada de Asistencia Técnica a operadores de la oferta de servicio de Niñez y Adolescencia en la Regional Magdalena.	En el marco del Comité de Ley 1146 de 2007, se contó con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual tuvo como resultado la asistencia técnica frente a la transición hacía Mecanismo Articulador de las normativas 1257 de 2008, 1336 de 2009 y

BRADOR

			1146 de 2007 respectivamente.
	Jornada de prevención de trata y ESCNNA en donde participaron las instituciones que hacen parte del Comité y Organismos, como son (Secretaría del Interior , Oficina de Paz, Secretaría de Educación, Migración Colombia, Fiscalía a través del Programa Futuro Colombia, ICBF a través de los referentes de Niñez y Adolescencia y referente de Violencia Sexual de Protección, Fundación Renacer, OIM, entre otros).	Mesa de trabajo con Asesor de la Gobernación del Magdalena la cual tuvo como resultados el análisis del contexto territorial y la creación de la propuesta de objetivos, con el fin de visibilizar los principales tipos de violencias de los cuales son víctimas las niñas, niños y adolescentes.	Se fortalecieron las competencias de 41 personas funcionarias de los equipos de defensoría de familia a través de jornadas de capacitación y acompañamiento técnico para la adopción de criterios y políticas que permitan la prevención de la ESCNNA
	Brindar asistencia técnica a los Operadores de la Oferta de Servicio de Niñez y Adolescencia en la temática de prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, con un total de 132 participantes.	En cuanto al proceso de atención por parte de las defensorías de familia y pese a las restricciones relacionadas con la emergencia sanitaria, se atendieron 4 casos de Explotación sexual comercial en adolescentes, los cuales estaban priorizados como actos urgentes.	Construcción de mapa de actores del Departamento que son fundamentales para el desarrollo del proceso de prevención y atención de las violencias y que se seguirá retroalimentando para incluir los programas, proyectos, acciones y estrategias.
Meta	Articulación intersectorial para la realización de acciones preventivas, movilizando agentes y realizando procesos de mejoramiento	Poder comenzar a realizar abogacía para la posesión de la ESCNNA en espacio institucionales que permitieran visibilizar la	Vínculos fortalecidos a través del trabajo intersectorial frente a la ESCNNA.

	frente a la línea técnica preventiva.	necesidad de crear un plan de acción.	
	Abogacía con la Procuradora para que el tema de ESCNNA de nuevo se posesionará una vez que los últimos años no se han articulado en un solo Plan de acción ni bajo ningún comité intersectorial.	Volver a reactivar la Red departamental de ESCNNA que desde hace más de 7 años se desarticuló y dejó de funcionar	Lograr que el comité intersectorial consultivo pudiese entender la importancia de poder crear la red de ESCNNA paralela a este Comité, tanto a nivel departamental como en Villavicencio.
	Movilizar a todas las misionales del ICBF frente al tema de prevención de la ESCNNA.	Continuar con procesos de fortalecimiento preventivo frente a la ESCNNA, y seguimiento a la atención de la ruta de atención integral.	Compromiso de la Procuradora frente a la creación se esta red de ESCNNA.
Nariño	Orientación técnica a los integrantes del Comité de VBG y también a Comisarias de Familia y sector de salud municipal.	Fortalecer la articulación interinstitucional en el comité departamental de Violencia Basada en Género - VBG con énfasis en violencia sexual, trata de personas, migración.	Orientación técnica desde la sede Nacional realizada a Defensorías de Familia y sus equipos en septiembre 2020.
	Sensibilización a los 8 centros zonales y operadores de Protección con “Parrilla Mensajes Día Internacional De La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer: #Unete Al Cambio“	Generar continuidad a los programas de ICBF de prevención del proceso de Niñez y Juventud.	En la mesa técnica de comité departamental de VBG con énfasis en violencia sexual, se continuará con la orientación de ruta de atención a víctimas de violencias y con la articulación de la acción interinstitucional.

	Fortalecimiento de conocimientos, habilidades y capacidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones, así como el empoderamiento de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida a través del programa Generaciones 2.0.	Prevención y promoción del estado de derecho en comunidad indígena con el programa: Generaciones Étnicas con Bienestar, de lo cual está pendiente la contratación.	La acción de ICBF Regional Nariño en los 64 municipios del Departamento de Nariño, con la estructura organizativa de los ocho (8) centros zonales para la atención de niñas, niños y adolescentes con los programas misionales de prevención y protección.
Norte de Santander	Diseñar dos piezas comunicativas mensuales y masificarlas a través de Twitter con contenido de enfoque de promoción y prevención, como de la activación de rutas de atención.	Empoderar a la ciudadanía para prevenir y erradicar la ESCNNA mediante acciones de sensibilización.	Articulación intersectorial para el reporte de casos y activación de rutas de atención.
	Desarrollar Asistencia Técnica en Prevención de la violencia sexual, la ESCNNA y la trata de personas con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y con enfoque de promoción y prevención, como de la activación de rutas de atención a las Entidades Operadoras de las Direcciones Misionales del ICBF.	Fortalecer la articulación de las entidades públicas del orden nacional y local que permita mayor efectividad y eficacia en la prevención y erradicación de la ESCNNA.	Fortalecimiento de la difusión de las líneas de ayuda y denuncia, como medio de reporte de contenidos de violencias sexuales, explotación sexual o situaciones en línea.

BORRADOR

	En el marco de la implementación del Programa Generaciones 2.0 desarrollar acciones pedagógicas de prevención de las violencias sexuales, a través de piezas graficas diseñadas por el talento humano de la entidad operadora para ser difundidas a niños, niñas, adolescentes y padres de familia por medio de redes sociales como WhatsApp. así como también la promoción de las líneas de atención 141 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 98 8080	Generar entornos protectores que garanticen el ejercicio de los derechos.	Articular acciones de promoción y protección de Derechos, de modo que puedan abordar las causas que ubican a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Garantizar procesos de restitución de derechos para las niñas, niños y adolescentes víctimas y procurar la persecución y condena de los explotadores sector privado para la prevenciónprevención d e este Delito.
Putumayo	Articulación con el CIETI que permitió realizar jornadas de Atención Comunitaria mediante la sensibilización del sector comercio para prevenir la ESCNNA.	Mantener la estrategia establecida por la Secretaria de Educación Departamental, con la cual se puso en marcha estrategias de divulgación e información de carácter comunitario.	Construcción del Plan de Acción contra las violencias hacia las niñas, niños y adolescentes en el Marco de la Alianza Nacional. Además se avanzó en la identificación de las violencias estructurales de violencia hacia niñas, niños y adolescentes lo que permitió direccionar acciones de prevención y protección para evitar toda forma de violencia contra los niños.

	Activación de Rutas de Atención por las Autoridades Administrativas, remisión oportuna y articulación con las entidades del SNBF para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.		Cobertura de atención en los13 municipios del Departamento lo que permitió desarrollar procesos de asistencia técnica, sensibilización, y difusión de rutas de atención y prevención en violencia sexual
	Articulación de la temática de prevención de la violencia sexual y de cualquier otro tipo, dentro de las actividades a desarrollar con las niñas, niños y adolescentes y sus familias de las modalidades del programa Generaciones étnicas con Bienestar, Generaciones 2.0 y la estrategia AMAS/EPRE.		
Quindío	Desarrollo de cinco recorridos orientados a la prevención y erradicación de la ESCNNA.	El COVID-19 obstaculizo la ejecución de la mayoría de las actividades presenciales programadas.	Sensibilización a familias, comunidad educativa, y demás entornos de niñas, niños y adolescentes frente a la importancia de brindar herramientas para que reconozcan sus derechos y la vulneración de los mismos, así como las rutas para hacer efectiva las respetivas denuncias.

BORR

	Articulación con la Comisaria de Familia de los municipios, Secretaria del Interior Departamental, Policía de Infancia y Adolescencia, Gaula y Migración Colombia para el desarrollo de los recorridos	La implementación de la metodología de Trabajo en Casa de las diferentes instituciones del SNBF que tiene competencia en la problemática en mención, altero significativamente las dinámicas institucionales dilatando las actividades programadas durante la vigencia.	Niñas, niños y adolescentes fortalecidos en el reconocimiento de sus derechos y la exigibilidad de los mismos
		La identificación del fenómeno de ESCNNA como violación a los derechos humanos y como delito dentro del territorio.	La conformación del Comité Consultivo Intersectorial Departamental para la Prevención de la Violencia de Genero niños, niñas y adolescente, con énfasis en las violencias sexuales y la atención integral de las víctimas, el cual cuenta con un plan de acción, de las acciones a desarrollar durante la vigencia, dando alcance a cada uno de los municipios y el gobierno departamental.
Risaralda	Desarrollo de manera conjunta con la Secretaria de Salud de cuatro (4) Comités directivos y un Comité Técnico, logrando articular las acciones y consolidar y desarrollar el Plan de Acción Departamental para la atención y prevención de la	Debido a la contingencia del COVID 19, si bien, se garantizó atención a las víctimas de la Violencia sexual y ESCNNA, fue necesario reajustar y tomar medidas que velara por la salud física y emocional de todos, validando los	Articulación con la Gobernación, Comisarias de Familia y demás entes del SNBF en lo concerniente al desarrollo de actividades y operativos para la

BORRADOR

	Violencia Sexual y sus tipologías.	protocolos de bioseguridad y ante todo el interés superior de las víctimas.	prevención de la ESCNNA.
	Desarrollo de manera articulada con la Gobernación de Risaralda el Foro Virtual "ENTORNO PROTECTORES CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL".	Dificultad para desarrollar procesos investigativos de fondo para detectar la raíz de la problemática, aspecto, dialogado y continuamente dado a conocer a la Fiscalía, para lograr avanzar en la judicialización de los victimarios.	Sensibilización y empoderamiento de la Población para la prevención de la ESCNNA, reconociendo ruta de atención, a favor de una cultura de mayor denuncia.
	Realización de Asistencias Técnicas por parte Equipo de Protección del GAT de la Regional Risaralda, dirigida a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de las Comisarias y Defensorías de Familia, para el fortalecimiento de los procesos de atención hacia la movilización de acciones oportunas, para la garantía y toma de decisiones a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Continuar logrando la participación activa de todos los entes corresponsables en la consolidación y ejecución de los Planes de Acción para la atención y prevención.	Corresponsabilidad y activación oportuna de la ruta de las 72 horas por parte de las Autoridades Administrativas y sus equipos técnicos interdisciplinarios para las víctimas de la Violencia Sexual y ESCNNA.
San Andrés y Providencia	Realización de una jornada de asistencia técnica virtual, dirigida por el Grupo de lucha contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior, en la cual participaron las entidades que conformar el Comité	Mantener el territorio con cero casos de trata de personas.	Compromiso de todos agentes que pertenecen a comité departamental contra la trata de personas.

	Departamental de Lucha contra la Trata de Personas.		
	Gestionar la realización de piezas informativas (videos e imágenes) sobre la identificación del delito, mecanismos de prevención, ruta de atención de denuncias y responsabilidad de las entidades miembros del Comité Departamental.	Mantener la coordinación y articulación de acciones de agentes que perteneces a la comité de departamental contra la trata de personas.	A pesar de ser un territorio netamente turístico no existen casos activos.
	Realizar socialización interna sobre la normatividad en materia de trata de personas.	Garantizar la continuidad en los procesos adelantados y que han mostrado impacto en sus resultados.	Agentes de SNBF formados y capacitados en el tema.
Santander	Desarrollo de una jornada sobre el lineamiento técnico de violencia sexual y ESCNNA dirigido a los operadores del ICBF, comisarios del departamento y entes territoriales abordamos acciones en conjunto para la activación	La puesta en marcha de los operativos realizados por las instituciones del orden municipal y/o departamental con la activa participación de las instancias como ICBF, policía Turismo, Policía Infancia, Comisaria Familia	La arquitectura institucional y capacidad de respuesta para trabajar de forma articulada.

ORRADOR

	de la ruta de atención entre entidades gubernamentales.	en operativos en zonas de tolerancia	
	Desarrollo de una jornada de prevención de la violencia sexual y ESCNNA dirigido a 245 educadores, rectores y orientadores de colegios oficiales en el municipio de Bucaramanga.	La revisión y aplicación de la ley 1336 de 2009 y sus seguimiento en los comités de Prevención Violencias sexual y la ESCNNA.	La capacidad técnica del talento humano en ICBF tanto en equipos psicosociales como defensores para cumplir protocolos y procesos de prevención y atención frente a los casos de amenaza o vulneración.
	Desarrollo de una asistencia técnica de la política pública ESCNNA a 25 miembros de la MIAF a nivel departamental.	Las acciones en articulación para la prevención y atención para zonas donde mayor frecuencia se presenta la ESCNNA con fines de Turismo.	El compromiso e interés del orden territorial para realizar acciones preventivas frente a la problemática.
Sucre	Desarrollo de asistencias técnicas relacionadas con la prevención del ESCNNA, a través del Acuerdo de Gestión.	Brindar a los jóvenes y familias herramientas de prevención ante factores de riesgo frente a posibles situaciones de violencia sexual ESCNNA en el contexto del COVID19.	Fortalecimiento y seguimiento de la virtualidad ofrecida a nivel institucional.

BORRADOR

	Convocatoria virtual a los aliados estratégicos, para el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Socializar los derechos de las víctimas de violencia en todas sus formas de acuerdo con las competencias de cada institución y ruta de prevención y atención de violencia sexual, ESCNNA y trata de personas	Fortalecimiento y articulación de canales de comunicación para la protección de la niñez y adolescencia como la línea 141 del ICBF y la 155, línea nacional de orientación a mujeres víctimas de violencias
		Brindar herramientas a los profesionales de acompañamiento familias para que sirvan de canal para abordar el tema con las familias y estas a la vez se apropien y puedan detectar factores de riesgos en las niñas y niños	Un trabajo articulado entre los niveles zonal, regional y nacional del ICBF en la que todos participamos y construimos a partir de nuestro conocimiento.
Tolima	Implementación y desarrollo la Estrategia de Prevención de la violencia sexual –ESCNNA en el municipio de Honda.	Ejecución de la estrategia de prevención de las violencias sexuales-ESCNNA en la virtualidad, dando cumplimiento en el 102% de los objetivos propuestos y el plan de acción.	Articulación intersectorial de forma permanente y dinámica en los diferentes espacios como mesas y comités, lo que permitió el desarrollo de acciones para la prevención de la violencia sexual ESCNNA.
	Implementación de la EPRE/AMAS Prevención de la violencia sexual-ESCNNA.	Participación y acompañamiento a operativos del gremio hotelero, con el fin de sensibilizar y realizar un trabajo pedagógico en	Asistencias técnicas virtuales a operadores y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

		la prevención de la violencia sexual-ESCNNA.	
	Articulación intersectorial en el Comité Interinstitucional Consultivo Departamental para la prevención de las violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes.	Ajuste de las propuestas metodológicas de los programas y modalidades del ICBF, para llevar a cabo las acciones de promoción de los derechos y prevención de las vulneraciones, violencia sexual-ESCNNA en la virtualidad con las niñas, niños y adolescentes y sus familias.	Contar con una oferta especializada EPRE/AMAS en prevención de la violencia sexual-ESCNNA que brindó atención a 650 niñas, niños y adolescentes en los municipios focalizados con este riesgo.
Valle del Cauca	Agendamiento en las sesiones de las instancias SNBF de decisión (Consejos de Política Social) y técnicas (Comités de prevención y atención a las violencias sexuales, trata de personas y ESCNNA), en los 43 Entes Territoriales.	Inclusión del tema ESCNNA y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en los Planes de Desarrollo Territorial y fortalecimiento de la Movilización social.	Sensibilización a los agentes del SNBF a nivel territorial junto con las diferentes Instancias fort alecidas en el nivel departamental.
	Articulación con los Entes Territoriales para que en la parte estratégica de la elaboración de los 43 Planes de Desarrollo Territorial, se incluyera el tema de violencias sexuales y ESCNNA.	Incursionar en la tecnología: plantear una estrategia de trabajo que fuera llamativa, innovadora y que en medio de la distancia tuviera el impacto que se proponía.	Las familias conocieron las rutas institucionales en caso de vulneración de derechos; y asimilaron la importancia de generar entornos protectores como las instituciones educativas, las iglesias,

BORRADOR

			los parques, la familia, entre otros.
	Estrategia de prevención del embarazo adolescente, Formación de agentes educativos en derechos sexuales y reproductivos, Igualmente se desarrolló en el contexto de la Semana Andina, la estrategia de Movilización Social en los 43 Entes Territoriales liderada por el Grupo de Ciclos de Vida, Secretaria de Salud Departamental y el SNBF Regional y Zonal.	Transformación en imaginarios y estereotipos de la sexualidad y el género.	El establecimiento de relaciones de confianza con los participantes.
Vaupés	Sensibilización y fortalecimiento de la cultura y el rol de los principales actores en las dinámicas de la comunidad en general, del tejido social de la familia, de derechos de las niñas, niños y adolescentes, identificación de escenarios que promuevan la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, reconocimiento y fortalecimiento de entornos protectores.	Sensibilizar a las familias del territorio frente a la prevención de la ESCNNA y fortalecer sus derechos.	Implementar estrategias alternas a la presencialidad para abordar a la población.

BORRADOR

	Asesoría sobre la importancia del reporte a las autoridades competentes frente a las ESCNNA y otras formas de vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes, a familias de diferentes barrios y diferentes hoteles del casco urbano del municipio de Mitú.	Llegar a varias de las comunidades del departamento teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria presentada hubo restricción al ingreso de estas por parte de las autoridades tradicionales de cada comunidad.	Pese a las limitaciones a causa del COVID-19 se desarrollaron las asesorías, Asistencias técnica y articulación con los diferentes agentes del SNBF.
	Asistencia técnica al ente territorial (gobernación de Vaupés) capitanes de comunidades del casco suburbano del Municipio de Mitú, operadores de diferentes modalidades de atención del ICBF	En el marco de la pandemia se logró sensibilizar sobre la ESCNNA a los administradores de diferentes hoteles en el casco urbano del municipio de Mitú con el fin de prevenir la ESCNNA.	La articulación interinstitucional en la elaboración y la ejecución del plan de acción de prevención del ESCNNA.
Vichada	Creación de la estrategia de sensibilización y movilización social para la prevención de la violencia sexual, la ESCNNA y la trata de personas con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes: ¡Las niñas y niños gritan fuerte ¡Escúchalos!, en la cual se articularon acciones a nivel interinstitucional y con el apoyo de los operadores aliados en el Departamento	Estado de emergencia por COVID-19, obstaculizó el desarrollo de las diferentes actividades planteadas.	Talento humano del ICBF y colaboradores dispuestos a promover la prevención de la ESCNNA entre otras temáticas relevantes en nuestro territorio.

BORRADOR

	Implementación de la estrategia AMAS/EPRE para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y prevención de las vulneraciones a estos derechos, en condiciones de emergencia sanitaria y aislamiento social, ocasionadas por la pandemia por la COVID-19	Problemas de conectividad, Internet y energía eléctrica.	Identificación de problemáticas y temas necesarios a tratar para la vigencia, las cuales fueron identificadas en el diagnóstico Departamental construido.
	Construcción del diagnóstico y análisis de las violencias en el territorio – Departamento de Vichada	Emisora local presentó daños, lo cual fue un obstáculo para la transmisión del contenido relacionado con la prevención de dichas problemáticas.	Trabajo articulado entre programas y estrategias desarrolladas por el ICBF y vinculación de la Institucionalidad en el desarrollo de la temática.

Fuente: Elaboración propia, a partir de insumos remitidos por las Direcciones Regionales.

2.2 Fiscalía General de la Nación[19]

Durante 2020, la Fiscalía General de la Nación como entidad que ejerce la acción penal en Colombia, registró en el SPOA un total de 1.078 actuaciones en procesos penales por delitos asociados a la ESCNNA[20]. En la tabla que se presenta a continuación, la información se encuentra desagregada por tipo penal y tipo de actuación; a su vez, se divide entre aquellos procesos penales que ingresaron al ente acusador antes de 2020 y los que entraron durante ese año. En cualquiera de estos casos, los valores corresponden a actuaciones penales realizadas por las y los fiscales en 2020.

Tabla 35. Procesos penales por delitos asociados a la ESCNNA, desagregado por actuación registrada, 2020.

[19] La siguiente información fue entregada por la Dirección de Políticas y Estrategia y la Delegada para la Seguridad Ciudadana, esta última a través del Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y la Judicialización de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes.
[20] Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.

BORRADOR

Delito	Archivo		Sentencia absolutoria		Sentencia condenatoria		Preclusión	
	<2020*	2020	<2020*	2020	<2020*	2020	<2020*	2020
188A. Trata de personas	27	1	0	0	0	0	1	0
213. Inducción a la prostitución	101	6	1	0	6	0	5	0
213A. Proxenetismo con menor de edad	36	2	1	0	3	2	1	1
214. Constreñimiento a la prostitución	7	2	0	0	0	0	0	0
217. Estímulo a la prostitución de menores	8	0	0	0	0	0	0	0
217A. Demanda de explotación sexual comercial con persona menor de 18 años	91	10	2	0	7	0	4	0
218. Pornografía con menores	518	61	1	0	6	3	4	0
219A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de 18 años	142	17	1	0	0	0	0	0
TOTAL	**930**	**99**	**6**	**0**	**22**	**5**	**15**	**1**

*Hace referencia a casos que entraron a la Fiscalía antes de 2020, pero durante este año se llevó a cabo la actuación.
Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Fiscalía General de la Nación. SPOA. Consultado el 03/01/2021.

A cierre de 2020, la Fiscalía contaba con 5.078 procesos penales activos por delitos asociados a la ESCNNA, en la tabla a continuación se presenta la información desagregada por artículo del Código Penal Colombiano y etapa penal en la que se encontraba el proceso.

Tabla 36. Procesos penales de delitos asociados a la ESCNNA activos a cierre de 2020, por etapa

Delito	Indagación	Investigación	Juicio	Ejecución de penas	Terminación anticipada	Total
218. Pornografía con menores	2.146	25	96	3	3	2.273
217A. Demanda de explotación sexual comercial con persona menor de 18 años	618	24	168	1	1	812
219A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de 18 años	734	3	43	0	0	780
213. Inducción a la prostitución	662	12	39	1	0	714
213A. Proxenetismo con menor de edad	240	10	36	2	0	288
188A. Trata de personas	64	6	11	0	0	81
217. Estímulo a la prostitución de menores	66	3	9	0	0	78
214. Constreñimiento a la prostitución	40	0	5	0	0	45
219. Turismo sexual	3	1	0	0	0	4
141. Prostitución forzada en persona protegida	2	0	0	0	0	2
141B. Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual	1	0	0	0	0	1
Total	**4.576**	**84**	**407**	**7**	**4**	**5.078**

Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Fiscalía General de la Nación. SPOA. Consultado el 03/01/2021.

Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

La Fiscalía General de la Nación en el marco de su direccionamiento estratégico priorizó la investigación y judicialización de los delitos sexuales en general y la violencia sexual cometida en contra de niñas, niños y adolescentes. Es. Es así como la Entidad en cumplimiento de sus obligaciones diferenciales en la tutela de los derechos de esta población de especial protección constitucional robusteció su Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

BORRADOR

La función principal de este Grupo de Trabajo es garantizar, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia el derecho fundamental de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas de un delito; para ello, realiza el seguimiento y monitoreo en tiempo real de los procesos e investigaciones de mayor significancia social en estas materias y a casos emblemáticos y adelanta investigación por situaciones específicas de violencia contra niñas y niños, como lo es la ESCNNA.

Una de las labores más relevantes asignadas al Grupo de Trabajo Nacional es el apoyo, coordinación, identificación y/o ejecución de casos emblemáticos de vulneración delictiva de niñas y niños que, conforme a la prevalencia de los derechos afectados, han sido priorizados. En desarrollo de ello, y en asocio con otras dependencias de la Institución, se visibilizaron corredores geográficos en los que ocurren de manera preponderante eventos de violencia sexual contra mujeres y niñas, específicamente derivados de acciones de “turismo sexual”, “proxenetismo”, y utilización de medios de comunicación y de orden electrónico para la demanda de ESCNNA, casos en los cuales, ha sido posible poner en marcha una serie de buenas prácticas que sin duda dejan un precedente en el método investigativo y de atención a las víctimas:

- Conformación de equipos interagenciales e interdisciplinarios, destacados y capacitados para la investigación de la violencia sexual ejercida por organizaciones criminales.
- Empleo de tecnología de punta, (cámaras de alta resolución) empleada en labores de vigilancia a personas y cosas, en sitios públicos de gran transito turístico, donde se explotaban sexualmente a las personas menores de edad.
- Aplicación del procedimiento de Extinción de Dominio a inmuebles en donde se perpetraban conductas delictivas de este tipo.
- Solicitud en extradición de aquellos extranjeros, pertenecientes a las organizaciones criminales responsables y señalados de actuar como depredadores sexuales. Priorización de las investigaciones relacionadas con violencia sexual.
- Incidencia en los circuitos de protección estatal, para propugnar por la atención médica y psicológica de las víctimas y para la debida acogida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Venezuela en Colombia (Casos de ACEMI y del Comité Interinstitucional sobre la nacionalización de 24.000 niñas y niños).

BORRADOR

- Capacitaciones masivas a personal de distintas disciplinas, tanto del sector privado como del sector público, con la finalidad de lograr sensibilizaciones en estas dinámicas de criminalidad, que permitan la eficaz prevención, investigación y judicialización de este flagelo.

Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia

La Fiscalía cuenta con el Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia, el cual "tiene como finalidad desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual para contribuir a su reducción, haciendo especial énfasis en aquellas violencias en las que los niños, las niñas y adolescentes, sujetos de especial protección constitucional y derechos prevalentes, son víctimas. Lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la disminución de los efectos nocivos del delito."

Por otra parte, el Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia, desarrolla su plan de acción anual en instituciones educativas priorizadas y por demanda de acuerdo con los índices de criminalidad más relevantes, relacionados con poblaciones vulnerables, a través de campañas, estrategias, talleres, conversatorios y otras acciones pedagógicas, orientadas a comunidades educativas principalmente, las cuales se han convertido en uno de los aliados estratégicos para extender la construcción mancomunada de redes y entornos protectores, que contribuyan en la mitigación de fenómenos delictivos y de violencia que aquejan los territorios, en tanto que convoca no solo a niñas, niños y adolescentes sino a sus familias y los docentes.

El trabajo adelantado por parte del Programa, se articula a su vez a las políticas nacionales mediante la participación en diversas mesas técnicas, comités y demás entes de participación relacionados con el tema de prevención en explotación sexual, trata de personas, tráfico de migrantes, prevención en general así como otras conductas delictivas, lo cual fortalece el trabajo interinstitucional, logrando impactar un número significativo de comunidades pese al momento vivido en el marco de la pandemia.

En este sentido, y teniendo en cuenta el aislamiento social a causa de la pandemia por el COVID-19 el cual ha llevado a que las niñas, niños, adolescentes tengan que realizar sus actividades académicas en sus hogares, en compañía de sus padres y sus familias, generando nuevas situaciones en la convivencia que los ha llevado a vivir nuevas experiencias, el Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia adaptó su plan de acción 2020 a estos entornos y

BORRADOR

a sus características particulares, continuando el trabajo de prevención del delito en temas de violencia en todas sus manifestaciones, explotación sexual, trata de personas, entre otros, como fenómenos sociales en crecimiento al interior de las familias colombianas, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC–.

Todo lo anterior con el fin de adaptar las metodologías para la implementación de la prevención social y del acercamiento de la Fiscalía a las comunidades, a través del Programa Futuro Colombia; logrando tener una cobertura nacional a través de canales no presenciales, para el desarrollo del trabajo en cada territorio del país.

En cuanto a resultados obtenidos en el año 2020 a pesar de la pandemia declarada a nivel mundial por el COVIDCOVID-19, el Programa Futuro Colombia implementó acciones de prevención relacionadas con la ESCNNA articulada a través de la estrategia nacional #EsoEsCuento, cuyo objetivo primordial se centra en divulgar información vital sobre el fenómeno de trata de personas, la explotación sexual comercial y el tráfico de migrantes, dirigido aquellas personas que pueden estar en situación de vulnerabilidad o que conocen a alguien que pueda estar en riesgo frente a las diferentes modalidades de estos delitos, así mismo, a servidoras y servidores públicos que en virtud de las funciones que les compete, deben conocer del fenómeno.

#EsoEsCuento propone una intervención en espacios públicos relacionados con medios de transporte, espacios escolares priorizados y redes juveniles en zonas de alta vulnerabilidad del delito, mediante piezas gráficas, digitales y audiovisuales que buscan alertar a personas que por ejemplo, viajan al interior o exterior del país, sobre los mecanismos de captación que utilizan los tratantes. Así, se pone de presente que en muchos casos las personas son convencidas por terceros para realizar el trabajo de sus sueños o cambiar drásticamente su calidad de vida de manera muy fácil y rápida a partir de un desplazamiento, y la persona termina siendo explotada.

Esta información sobre qué es el delito de trata de personas y cómo funcionan las redes de criminales involucradas, se hace visible en puntos estratégicos como terminales de transportes y aeropuertos, y también es socializada en poblaciones identificadas como especialmente vulnerables frente a estas conductas, como pueden ser colegios en zonas marginalizadas. Así mismo, en el marco de la estrategia #EsoEsCuento existen acciones de emergencia en las que se articulan las diferentes autoridades estatales competentes para que actúen una vez se les alerte sobre un posible caso de trata de personas, de explotación o de tráfico de migrante gracias a la información divulgada en la campaña.

BORRADOR

Desde el inicio, #EsoEsCuento ha entregado información para saber qué hacer cuando se está en medio de una posible situación de este orden y a qué números o entidades se puede acudir para recibir apoyo o para exponer lo que ocurre. Además, bajo la misma estrategia se ha propendido por una mejora en la respuesta institucional por medio de foros, capacitaciones, ferias, entre otros, en los cuales se articula el tema de explotación sexual comercial, toda vez que es un delito conexo al de trata y con crecimiento en lo relacionado con los migrantes, toda vez que son considerados como una población vulnerable como víctimas en estos delitos.

Para la implementación de la campaña y con el fin de ampliar la cobertura, esta cuenta con dos componentes a saber:

- *Componente de comunicación.* Este componente tiene como objetivo divulgar mensajes claves relacionados con la trata de personas, la ESCNNA (particularmente en contexto digital y de viajes y turismo) y demás formas de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Para el año 2020 se instalaron tres (3) nuevas vallas publicitarias en Bogotá e Ipiales, que complementaron las instaladas en zona fronteriza; en los departamentos de César y Norte de Santander, ubicadas en puntos estratégicos y dos (2) vallas móviles en Meta, Casanare y Arauca. De igual forma, se mantuvieron 28 tropezones instalados en los principales aeropuertos, 36 terminales de transporte y cinco (5) puertos fluviales, así como el fortalecimiento de la página web www.esoescuento.com con 15.755 visitas durante el año 2020, y una difusión de piezas digitales a través de redes sociales, las cuales cuentan con 1.352 seguidores en Facebook, 1.620 seguidores en Instagram y 551 seguidores en Twitter. Finalmente, se divulgó una pauta en televisión y cuñas radiales a nivel nacional en general.

- *Componente de sensibilización.* Se realizaron jornadas de sensibilización de manera interinstitucional a actores claves para identificar y atender de manera efectiva posibles casos de explotación sexual, trata de personas y tráfico de migrantes e informar a la sociedad en general sobre los factores de riesgo y factores protectores, relacionados con estos delitos, así mismo las rutas de acceso a la justicia. Durante el año 2020, a raíz de la pandemia el equipo nacional del Programa Futuro Colombia, bajo la estrategia nacional #ESOESCUENTO, realizó charlas virtuales de información general del delito de trata de personas, explotación sexual y tráfico de migrantes en diferentes instituciones educativas priorizadas, con el fin de poner en conocimiento las características propias del delito, así como las acciones de prevención. Durante el año 2020 se impactó con la campaña en 31 seccionales con un total de 227 acciones pedagógicas con una cobertura aproximada de 22.328 personas, distribuidas entre padres de familia, docentes y estudiantes.

BORRADOR

A manera de complemento, teniendo en cuenta las características propias del programa y de acuerdo que la población objetivo son las niñas, niños y adolescentes a través de entornos escolares y comunidades entre otras, se llevaron a cabo charlas virtuales, dirigidas a docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, con el fin de fortalecer el posicionamiento de la estrategia y brindar información acerca de los delitos en mención.

Dentro de las actividades desarrolladas en el año 2020, se tuvo una cobertura aproximada de 1.143 instituciones por demanda, con una participación promedio de 129.165 niñas, niños, adolescentes y docentes distribuidos en el territorio nacional. Es de destacar que la modalidad por demanda responde a las necesidades solicitadas por medio de las diferentes comunidades e instituciones educativas que requieren la presencia del Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia y son atendidas, de acuerdo con los tiempos, espacios y cronogramas acordados con las diferentes comunidades. También se resalta, que las actividades realizadas de manera virtual a través de diferentes plataformas permitieron ampliar la cobertura de las comunidades, con las cuales se llevaron acciones de prevención en los siguientes delitos:

- Violencia Intrafamiliar.
- Violencia sexual.
- VBG.
- Enfoque diferencial.
- Ciberacoso.
- Riesgos en internet.
- Trata de personas.
- ESCNNA.
- Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
- Uso de niñas, niños y adolescentes para la comisión de delitos
- Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos armados al margen de la ley.
- Prevención de la Corrupción.

BORRADOR

Es de anotar que la prevención del delito de violencia sexual y sus delitos conexos fueron de los más destacados y con mayor demanda, toda vez que, debido a la situación actual del país relacionada con la pandemia, tuvo un incremento, así como el delito de violencia intrafamiliar. En cuanto al enfoque de género y niñez, es de aclarar que estas corresponden a temas transversales, los cuales son abordados en los diferentes contextos y se adaptan a las características propias de la población objetivo.

Por otra parte, en lo relacionado con la temática específica de explotación sexual comercial se hizo necesario realizar un proceso de actualización en materia de prevención a través de dos eventos académicos de los cuales fueron beneficiarios los facilitadores destacados en el Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia a nivel país, lo anterior, con el fin de mejorar sus conocimientos, así como la actualización en materia de dicho flagelo.

2.3 Policía Nacional[21]

Durante 2020, en el marco de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 679 de 2001 y demás normas especiales que orientan la protección de las niñas, niños y adolescentes, la Policía Nacional expidió la Directiva Operativa Transitoria No. 011 DIPON – DIPRO "Despliegue de la Estrategia de Protección la Infancia y Adolescencia – EINFA", la cual tiene como finalidad la protección y garantía de los derechos de esta población con un enfoque preventivo, de control, investigativo, de coordinación y corresponsable con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Esta Estrategia contempla en sus metas, el desarrollo de acciones institucionales e interinstitucionales para mitigar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en niñas, niños y adolescentes, uso de menores de edad para la comisión de delitos, reclutamiento forzado, intervención en entornos escolares y atención a la vulneración de derechos en el marco de la migración.

[21] La información que se reporta en este apartado fue entregada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia.

BORRADOR

Acciones de prevención: "Abre Tus Ojos" y "Ojos en todas partes"

En lo que concierne específicamente a la ESCNNA, se proyectó el desarrollo de acciones de prevención en 51 Seccionales de Protección y Servicios Especiales, a través del Programa "Abre Tus Ojos" y la campaña nacional "Ojos en todas partes", las cuales fueron ejecutadas por los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia y Turismo y Patrimonio Nacional.

A continuación, se presenta cada uno de estos planes y programas:

- *Abre Tus Ojos.* programa de prevención liderado por el Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, el cual consiste realizar actividades de prevención a través de la enseñanza y aprendizaje que contribuyan a la formación integral de valores y principios, interviniendo los factores originadores de riesgo y las causas facilitadoras de los fenómenos que ponen en situación de vulnerabilidad a las niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, por medio de actividades lúdicas, pedagógicas y de sensibilización sobre la prevención de problemáticas como la explotación sexual comercial y el fomento de la cultura de la denuncia. Estas actividades son dirigidas al entorno hogar, educativo, comunitario, espacio público y virtual.

- *Programa "Turismo Seguro".* Es liderado por el Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional y tiene como finalidad, generar acciones de prevención encaminadas a sensibilizar a la comunidad para proteger a las niñas, niños y adolescentes en los entornos turísticos frente al delito de la explotación sexual comercial en el contexto de viajes y turismo.

- *Campaña "Ojos en todas partes".* Iniciativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual viene siendo implementada en el territorio nacional por las diferentes entidades que conforman el Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación de la ESCNNA, en especial por los Grupos de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, quienes realizan acciones de difusión y entrega mensajes de prevención y persuasión a la sociedad sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, e incentivar al reporte de hechos de explotación sexual comercial a la línea 141 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

A continuación, se dan a conocer los resultados de estos planes y programas durante 2020:

Tabla 37. Acciones de prevención programa "Abre tus Ojos"

BORRADOR

Temática	Acciones	Personas beneficiarias						TOTAL
		Niñez		Adolescencia		Adultez		
		Mujeres	Hombres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Violencia sexual, ESCNNA y trata de personas.	21.801	41.760	38.858	45.240	48.459	95.244	110.242	**379.803**

Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el día 21/01/2021. Sujeto a variación.

Tabla 38. Acciones de Prevención programa "Turismo Seguro"

Temática	Acciones	Personas beneficiarias
ESCNNA	10.974	117.455

Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el día 21/01/2021. Sujeto a variación.

Acciones de vigilancia y control

En materia de vigilancia y control, se adelantaron planes especiales dirigidos a disuadir y neutralizar los factores de riesgo para los niñas, niños y adolescentes en sitios públicos, establecimientos abiertos al público y prestadores de servicios turísticos (hoteles, hostales, centros vacacionales, agencias de viajes, bares y negocios similares), en coordinación con autoridades político administrativas, con el fin de contrarrestar los delitos relacionados con la explotación sexual comercial, además del control al cumplimiento y aplicación del Código de Conducta – Resolución No. 3840 del 24 de diciembre de 2009.

Tabla 39. Acciones de vigilancia y control en planes especiales

Tipo de lugar	Acciones
Bares, cantinas y similares	5.231

BORRADOR

Casa de lenocinio	94
Centro recreacional	230
Centro turístico	159
Colegios, escuelas	11.619
Parques	14.588
Piscina	569
Playa	170
Ríos	53
Terminal de transportes	6.946
Vías publicas	23.529
Total	**63.188**

Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el día 21/01/2021. Sujeto a variación.

De igual forma, se llevó a cabo el Programa "Turismo Responsable", el cual es ejecutado por el Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, a través del cual, se realiza el control a prestadores de servicios turísticos sobre el cumplimiento del "Código de Conducta", para contrarrestar los delitos relacionados con la explotación sexual comercial en los servicios turísticos. Estos fueron sus resultados:

Tabla 40. Acciones de control programa "Turismo Responsable"

Acción	N°
Control Registro Nacional de Turismo	10.974

Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el día 22/01/2021. Sujeto a variación.

Ahora bien, mediante la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizaron 1.162 comparendos por infracción al Artículo 38 de la Ley 1801 de 2016,

"Comportamientos que afectan la integridad de niñas, niños y adolescentes", en los siguientes numerales y literales, además de 1.244 suspensiones temporales de la actividad:

- Numeral 1, literal a. Se realicen espectáculos o actividades cinematográficas aptas solo para mayores de 18 años.
- Numeral 1, literal d. Se realicen actividades sexuales o pornográficas, o se ejerza la prostitución, o la explotación sexual.
- Numeral 1, literal e. Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- Numeral 2. Inducir, engañar o realizar cualquier acción para que las niñas, niños y adolescentes ingresen o participen de actividades que les están prohibidas por las normas vigentes.
- Numeral 3. Permitir o inducir a las niñas, niños y adolescentes a utilizar las telecomunicaciones, publicaciones y documentos para acceder a material pornográfico.
- Numeral 5, literal a y b. Facilitar, distribuir, ofrecer, comercializar, prestar o alquilar, cualquiera de los siguientes elementos, sustancias o bebidas, a niños, niñas o adolescentes (material pornográfico y bebidas alcohólicas, cigarrillo, tabaco y sus derivados, sustancias psicoactivas).
- Numeral 6, literal a. Inducir a niños, niñas o adolescentes a consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo, tabaco y sus derivados, sustancias psicoactivas o cualquier sustancia que afecte su salud.
- Numeral 6, literal b. Inducir a niños, niñas o adolescentes a ingresar a fiestas o eventos similares en los cuales exista previa restricción de edad por parte de las autoridades de policía, o esté prohibido su ingreso por las normas vigentes.
- Numeral 8. Ejercer, permitir, favorecer o propiciar el abuso, los actos y la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes.

Tabla 41. Comparendos por infracción al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Artículo 38: "Comportamientos que afectan la integridad de niñas, niños y adolescentes", 2020.

Numeral	Literal	Cantidad
1		85

Numeral	Literal	Cantidad
1	a	3
1	d	19
1	e	826
2		30
3		3
5		9
5	a	1
5	b	94
6		8
6	a	55
6	c	27
8		2
Total		**1.162**

Fuente: Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas. Consultado el 26/01/2021.

Operativos judiciales

Al revisar el comportamiento de las capturas por delitos asociados a la ESCNNA, se encuentra que durante los últimos cinco años se han materializado 1.057 capturas. En 2020, ocurrieron 186 de ellas, lo que representa una disminución del 29%, 75 capturas menos que durante 2019.

Tabla 42. Capturas por delitos asociados a la ESCNNA. Colombia, 2016-2020*

Año	N° Capturas
2016	168
2017	168

BORRADOR

2018	274
2019	261
2020	186
Total	**1.057**

*Año de materialización de la captura.
Nota: Se tuvieron en cuenta los Artículos 141, 141A, 141B, 188A, 213, 213A, 214, 217, 217A, 218, 219 y 219A.
Fuente: Policía Nacional, SIEDCO Plus. Consultado el 20/01/2021. Sujeto a variación.

Adicionalmente, a través del Servicio de Investigación Criminal a nivel nacional, se ejecutaron 24 objetivos operacionales priorizados para la reducción de la criminalidad en los delitos relacionados con la ESCNNA (trata de personas, proxenetismo con menor de edad, inducción a la prostitución, entre otros), obteniendo como resultado, 59 capturas y una (1) aprehensión, desarticulando seis (6) estructuras; donde se destacan las operaciones denominadas “Tabata” y “Némesis”, de la siguiente manera:

- *Operación Tabata.* Red criminal conocida como “GUAINÍA”, la cual estaba conformada por un grupo de ciudadanos de Inírida y administradores de hoteles, ubicados en diferentes lugares del municipio, quienes captaban a menores de edad entre 14 y 17 años para ser explotadas por turistas y habitantes del municipio.
- *Operación Guainía.* La estructura delincuencial que tenía el mismo nombre de la operación se dedicaba a la captación de mujeres de 14 a 25 años de edad en el Estado de Apure, Venezuela, para ser explotadas sexualmente en la ciudad de Yopal, Casanare.

En este sentido, desde la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se establecieron dos líneas investigativas para contrarrestar la ESCNNA: una ubicada en el campo de infancia y adolescencia y otra en turismo y patrimonio nacional, con despliegue nacional por medio de las unidades básicas de investigación criminal.

Igualmente, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol cuenta con la Línea Investigativa contra la Trata de Personas, dentro de la cual se enmarcan las modalidades de explotación sexual, explotación laboral, matrimonio servil, mendicidad ajena, extracción de órganos, entre otras formas de explotación; y la Línea Investigativa de Delitos Sexuales, donde se investigan 20 tipos penales que constan el Título IV del Código Penal Colombiano (delitos contra la libertad, integridad y formación sexual).

Centro Cibernético Policial

BORRADOR

El Centro Cibernético Policial tiene como objetivo disminuir la producción, comercialización, descarga y consumo de material de explotación sexual, para lo cual cumple con las siguientes funciones:

- Mantener la cooperación internacional con agencias de ley como EUROPOL e INTERPOL, enfocadas en la lucha contra la distribución de material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Velar por la continua capacitación y actualización del funcionariado (analistas, investigadores e investigadoras) de delitos que afectan a niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.
- Solicitud de bloqueo de URL con contenido de material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Brindar asesoría y capacitación a entidades educativas y padres de familia con el fin de dar a conocer modalidades y riesgos que afectan a niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.
- Ejecutar operaciones en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, que permitan la reducción de los delitos que afectan a niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.
- Integración Grupo Especializado de Investigación contra el Material de Abuso Sexual Infantil.

De esta forma, el Centro Cibernético Policial, adelanta, en conjunto con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el análisis y bloqueo de URL con contenido de explotación sexual infantil, evitando con ello la descarga, distribución o venta de este tipo de material. Además, se emiten alertas preventivas, a través de cuentas oficiales (@caivirtual) en Instagram, Facebook y Twitter, con la finalidad de incrementar la seguridad digital.

Tabla 43. URL bloqueadas y Alertas emitidas

URL Bloqueadas	Alertas Preventivas Emitidas
7.139	70

Fuente: Policía Nacional, Centro Cibernético Policial. Consultado el 26/01/2021.

Por otro lado, la Policía Nacional a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entregaron al servicio de la ciudadanía desde el 18 de diciembre de 2020, el Centro Integrado de Protección -CIP4, el cual tiene como objetivo, desarrollar capacidades en información, Big data y análisis, mediante una articulación intra e interinstitucional para enfrentar los fenómenos delictivos y riesgos sociales que afectan la convivencia ciudadana, a través del análisis y productos para la toma de decisiones, la

BORRADOR

planeación del servicio, la focalización de zonas de mayor afectación y la información integrada de la de las áreas de infancia, turismo, ambiental, protección a personas y seccional de investigación criminal.

El CIP4 cuenta con una sala de análisis especial de datos y correlación de información, un laboratorio de informática forense y criminalística, además de la Unidad de Seguimiento Operacional, encargada de la planeación, despliegue, verificación y evaluación de los componentes de la Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia - EINFA. A su vez, permitirá la ubicación de los sitios de interés turístico y patrimonial, con el fin de cruzar la información para relacionar los delitos que están afectando los entornos turísticos y patrimoniales del país.

Aunado a lo anterior, desde el Centro Cibernético Policial, se ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Consolidación de más de cinco alianzas con organizaciones público privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para combatir este tipo de fenómenos (ICBF, MINTIC, EUROPOL, Red Papaz, Convenio de Budapest, entre otras).

- Gracias a la inclusión de Colombia en el convenio de Budapest, se han abierto oportunidades de capacitación para investigadores de Policía Judicial, así como el ingreso a plataformas que permiten el intercambio de información, logrando con esto, efectividad en la persecución de pedófilos y pederastas.

- Fortalecimiento de canales de cooperación internacional con INTERPOL y EUROPOL para la lucha contra el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, permitiendo el intercambio de información para la identificación de víctimas y judicialización de victimarios con 194 países.

- Vinculación al Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado - PAcCTO, el cual permitirá el intercambio de conocimientos, información estratégica, prácticas y otros recursos, con policías especializados contra el cibercrimen en Latinoamérica y la Unión Europea, ampliando la visión y el alcance principalmente en la lucha contra el material de explotación sexual.

BORRADOR

2.4 Departamento Administrativo Nacional de Estadística[22]

Encuesta de Comportamientos y Factores de Riesgo en Niñas, Niños y Adolescentes Escolarizados (ECAS)

El Artículo 13 de la Ley 1336 de 2009, que modifica el Artículo 36 de la Ley 679 de 2001, le asignó al DANE la responsabilidad de investigación estadística, así: *Con el fin de producir y difundir información estadística sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, así como unificar variables, el DANE explorará y probará metodologías estadísticas técnicamente viables, procesará y consolidará información mediante un formato único que deben diligenciar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y realizar al menos cada dos años investigaciones que permitan recaudar información estadística sobre:*

- *Magnitud aproximada de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años explotados sexual y comercialmente.*
- *Caracterización de la población menor de 18 años en condición de explotación sexual comercial.*
- *Lugares o áreas de mayor incidencia.*
- *Formas de remuneración.*
- *Formas de explotación sexual.*
- *Factores de riesgo que propician la explotación sexual de los menores de 18 años.*
- *Perfiles de hombres y mujeres que compran sexo y de quienes se encargan de la intermediación.*

En este sentido, el DANE realizó con periodicidad bienal y de 2006 a 2016 la Encuesta de Comportamientos y Factores de Riesgo en Niñas, Niños y Adolescentes Escolarizados –ECAS, cuyo objetivo es generar información estadística para caracterizar a la población escolarizada en educación básica secundaria y media frente a sus actividades, relaciones familiares, uso del tiempo libre, sexualidad y actividades que puedan constituir un factor de riesgo a ser víctimas de ESCNNA. La ECAS se realizó en los años 2006, 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 en

[22] La información que se presenta a continuación fue remitida por la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE.

BORRADOR

establecimientos educativos de diferentes ciudades del país y con diseños muestrales diferenciados.

La última recolección de la ECAS se realizó en 2016 en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de las ciudades de Bogotá, Cali y Cartagena a las niñas, niños y adolescentes matriculados en todas las jornadas (única, mañana y tarde), en los niveles de educación básica, media y normalista, en los grados 6° a 11 y grados 12° y 13°. Esta se hizo a través del auto diligenciamiento de formulario por medio de un aplicativo web con el que se garantizó la privacidad de la información suministrada por las niñas, niños y adolescentes.

En la página web del DANE, en el enlace http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/encuesta-de-actitudes-y-comportamientos-sobre-sexualidad, se encuentran los últimos resultados disponibles de la ECAS aplicada en 2016 en las ciudades de Bogotá, Cali y Cartagena. A continuación, se presentan los principales resultados de dicha medición:

- Al 3,1% de las niñas, niños y adolescentes los han corregido con gritos, amenazas o insultos en los últimos doce meses y al 2,3% con golpes con objetos (correas, cables, palos, etc.).
- Frente al consumo de sustancias psicoactivas, del total de niñas, niños y adolescentes el 31,5% reportaron que han consumido bebidas alcohólicas, cigarrillo o alguna otra sustancia psicoactiva, de estos, el 83,6% informaron que lo han hecho en los últimos doce meses.
- El 12,2% de las niñas, niños y adolescentes informaron que les han tocado alguna parte del cuerpo de manera sexual sin que quisieran.
- El 25,5% de las niñas, niños y adolescentes escolarizados en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali y Cartagena reportaron haber tenido relaciones sexuales. Según sexo, el 30,6% del total de hombres y el 20,5% del total de mujeres reportaron haber iniciado su vida sexual.
- De las niñas, niños y adolescentes escolarizados que reportaron haber tenido relaciones sexuales, el 79,8% reportó que su primera relación sexual fue con una persona aproximadamente de la misma edad.
- De las niñas, niños y adolescentes que tuvieron relaciones sexuales, el 3,6% de los hombres y el 8,7% de las mujeres manifestaron haber tenido relaciones sexuales contra su voluntad.

Durante la vigencia 2020, se adelantaron actividades de revisión y mejoras metodológicas a la ECAS, a través de la contratación de una psicóloga experta en infancia y desarrollo infantil, familia y niñez, prácticas de crianza, educación sexual y pedagogía, magister en Desarrollo Educativo y Social, quien realizó la revisión de los instrumentos de recolección de la encuesta, esto es, del

BORRADOR

formulario y los manuales de recolección y conceptos básicos, así como del documento metodológico, entregando recomendaciones sobre el contenido temático, los lineamientos operativos y de entrenamiento al personal de campo, entre otros.

Como resultado de la consultoría realizada en 2020, se obtuvieron los siguientes productos: i) instrumentos de recolección ajustados, según recomendaciones de la experta, ii) Informe de resultado de la evaluación de instrumentos que contiene: marco de referencia (referencias normativas, referentes nacionales e internacionales), justificación, objetivos, marco conceptual, características metodológicas, consideraciones para la operación del levantamiento de la información (método de recolección, perfiles de los encuestadores y estrategias de abordaje) y todo lo que la experta consideró relevante.

2.5 Ministerio del Trabajo[23]

Estrategia de Prevención de la ESCNNA

En el marco del Plan de Acción 2020 de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, y bajo la responsabilidad de la Subdirección de Protección Laboral, quedó establecido el diseño e implementación de una Estrategia de Prevención de la ESCNNA enmarcada en la línea de política vigente para ser apropiada por las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo y que impulse a la inclusión de acciones y recursos específicos en los Planes de Desarrollo Territoriales y la articulación de entidades del SNBF llamados a prevenir, atender y restablecer derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de Explotación Sexual Comercial, la sociedad civil, empresarios, instituciones educativas y comunidad. Es así, como en el marco del Componente Comunicativo y Pedagógico de la Estrategia, el principal objetivo está orientado a generar conciencia en la sociedad y/o entidades públicas para evitar la naturalización y legitimización de este delito.

Este componente de la Estrategia contempla la producción de piezas y mensajes movilizadores para ser difundidos a través de emisoras comunitarias, medios locales, página web, redes sociales del Ministerio del Trabajo y canales de televisión orientados a la prevención y difusión de la ruta de denuncia ante el conocimiento o sospecha de ocurrencia de ESCNNA. Estos mensajes serán construidos para desdibujar imaginarios sociales alrededor de ESCNNA e

[23] La información que se presenta a continuación fue entregada por Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, a través de la Subdirección de Protección Laboral.

BORRADOR

impulsar la creación de acciones como la conformación de redes de familias, de educadores y redes comunitarias, como también la promoción de estrategias con empresas, gremios y sindicatos de "cero tolerancia a la ESCNNA".

De igual forma, en el marco del Componente de movilización social, se apunta a la realización de plantones y marchas organizadas en articulación con las diferentes instancias institucionales o de la sociedad civil para lograr acciones que permitan la trasformación de prácticas culturales y deconstrucción de imaginarios y mitos que obstaculizan e invisibilizan la prevención y erradicación de esta forma de violencia sexual.

Desde este marco, también figura articular acciones con miembros del Comité Nacional para la conmemoración del Día Internacional contra la ESCNNA, al igual que asistir y acompañar técnicamente a los territorios para la socialización e implementación de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028.

Presidencia del Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA

El Ministerio del Trabajo en calidad de Presidente del Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA, articula acciones con los Ministerios, Entidades y Organizaciones que conforman esta instancia para proteger a las niñas, niños y adolescentes de este delito, basándose en los objetivos específicos planteados en la línea de política pública vigente, orientados a fortalecer la articulación de las entidades públicas del orden nacional y local, con el fin de permitir mayor efectividad y eficacia en la prevención y erradicación de la ESCNNA y empoderar a la ciudadanía, mediante acciones de sensibilización y movilización, para actuar en contra de este flagelo. En ese sentido, para la vigencia 2020, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Desde el Ministerio del Trabajo, se brindó asistencia y acompañamiento técnicos en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de Viajes y Turismo, liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a más de 53 prestadores de servicios turísticos del territorio nacional con la socialización de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028, con el propósito de facilitar herramientas que apoyen y fomenten la prevención de este delito que atenta contra los derechos de las niñas, niños y adolescentes,

la seguridad turística de los destinos y deteriora la imagen del país.

- Se llevaron a cabo Asistencias técnicas en territorios priorizados focalizados, como: Arauca, Vaupés, Guaviare, Santander, Meta, Cauca, Valle del Cauca, Guajira, Atlántico, Quindío, Risaralda, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Antioquía, Magdalena, Cesar y Bogotá, llegando a más de 825 servidoras y servidores públicos con la socialización de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028.

- El ICBF y el Ministerio del Trabajo, el 23 de septiembre de 2020 lanzaron la red Protegerlos es Conmigo, con la participación de más de 4.050 personas conectadas, entre funcionarios públicos, sociedad civil, comunidad, Direcciones Territoriales del Ministerio y Regionales del ICBF. De igual forma, se elaboraron las líneas de acción para la implementación de dicha red.

- Revisión y apoyo técnico en la Guía para la identificación y atención inicial de la ESCNNA en el entorno digital.

- Identificación de Macro regionales para iniciar la implementación de la Red y establecimiento de contactos con los territorios para la conformación.

- Articulación con UNICEF para inclusión del Ministerio del Trabajo en Plan de Acción de Alianza contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

- Articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para dar respuesta a la Alerta Temprana 044 de 2020, emitida por la Defensoría del Pueblo.

- Puesta en común de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028 en la Red de Destinos Turísticos, con la participación de más de 59 prestadores de servicios turísticos.

- Participación en el conversatorio “Turismo responsable: Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Colombia”, liderado por el Viceministerio de Turismo y con la participación de más de 110 prestadores de servicios turísticos del País.

- Producción de mensajes, video y piezas movilizadoras difundidos a través de emisoras comunitarias, medios locales, página web, redes sociales del Ministerio del Trabajo y el Canal

BORRADOR

de televisión Caracol orientados a la prevención y difusión de la ruta de denuncia ante el conocimiento o sospecha de ocurrencia de ESCNNA.

- Participación en las Subcomisiones Departamentales de Políticas de Concertación laboral y Políticas Salariales del Cesar, Cundinamarca, Boyacá y Bogotá, con el objetivo de socializar y difundir la línea de política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA

- Articulación con la Mesa Aburrá Norte ESCNNA y participación en el diálogo sobre estrategias de prevención y erradicación de la ESCNNA, con la participación de personeros escolares y líderes juveniles de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa para construir las bases para un diálogo con los alcaldes locales.

- Realización de la Caravana contra la ESCNNA en diferentes comunas de la ciudad de Medellín con el lema “Le pongo el pare a la explotación sexual”, contando con la participación de la Policía de Turismo, Procuraduría General de la Nación, ICBF, Personería De Medellín, INDER, la Alcaldía de Medellín, el Ministerio del trabajo, entre otras organizaciones sociales y gubernamentales de la ciudad.

- Articulación entre el Ministerio del Trabajo y la Mesa Contra la ESCNNA de Medellín, para llevar a cabo el Foro sobre lineamientos de Política Pública frente a la ESCNNA, a través de Facebook Live. Se contó con la participación de 60 servidoras y servidores públicos de entidades territoriales.

- Participación en la Conmemoración del día Mundial contra la Trata de Personas en el Departamento del Meta, presentando la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018-2028.

- Participación en la reunión ordinaria de la MESA ESCNNA MEDELLÍN, con el objetivo de socializar el manifiesto de “Voces de la sociedad civil por un mundo libre de ESCNNA” y la Guía de Recomendaciones para identificación y atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales en el entorno digital.

BORRADOR

2.6 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo[24]

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el ente asignado por la Ley 679 de 2001, la Ley 1336 de 2009 y la Resolución 3840 de 2009 para promover la protección de la niñez y la adolescencia con relación a la prevención de la ESCNNA en el contexto de Viajes y Turismo (delito correlacionado a la Trata de personas). Bajo este marco legal, se le asignan distintas competencias y para poder garantizar la protección de dicha población. El Viceministerio de Turismo, cuenta con la Resolución 3840 de 2009 en la cual se establece el Código de Conducta con el fin de contrarrestar la ESCNNA en viajes y turismo.

Los prestadores de servicios turísticos están obligados a adoptar este Código de Conducta que debe ser conocido por sus representantes legales, directores, administradores, empleados y contratistas vinculados a la prestación de servicios turísticos, con el fin de hacer efectivas las obligaciones contempladas en la Ley 679 de 2001, así como a prevenir las conductas tipificadas en el Artículo 19 de la misma ley e igualmente que incorpore las siguientes medidas mínimas de control:

- Abstenerse de ofrecer en los programas de promoción turística y en los planes turísticos, expresa o subrepticiamente, planes de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

- Abstenerse de dar información a los turistas, directamente o por interpuesta persona acerca de lugares desde donde se coordinen o donde practique ESCNNA.

- Abstenerse de conducir a los turistas, directamente o a través de terceros a establecimientos o lugares donde se practique la explotación sexual comercial de niños, niñas, así como conducir a estos a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de barcos localizados en Altamar, con fines de ESCNNA.

- Abstenerse de facilitar vehículos en rutas turísticas con fines de explotación de niñas, niños y adolescentes.

[24] El reporte presentado en este apartado fue enviado por el Viceministerio de Turismo, por medio de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

BORRADOR

- Impedir el ingreso de niñas, niños y adolescentes a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos en los que se presten servicios turísticos, con fines de explotación o de violencias sexuales.

- Adoptar las medidas tendientes a impedir que el personal vinculado a cualquier título con la empresa ofrezca servicios turísticos que permitan actividad sexual con niñas, niños y adolescentes.

- Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades competentes, los hechos de que hubiere tenido conocimiento por cualquier medio, así como la existencia de lugares, relacionados con explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y asegurar que al interior de la empresa existan canales para la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

- Diseñar y divulgar al interior de la empresa y con sus proveedores de bienes y servicios, una política en la que el prestador establezca medidas para prevenir y contrarrestar toda forma de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.

- Capacitar a todo el personal vinculado a la empresa, frente al tema de prevención de la ESCNNA.

- Informar a sus usuarios sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

- Fijar en un lugar visible para los empleados del establecimiento o establecimientos de comercio el presente Código de Conducta y los demás compromisos y medidas que el prestador desee asumir con el fin de proteger a las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia de prevención – MINCIT

A través de la Dirección de Análisis Sectorial y la Promoción del Viceministerio de Turismo, se lidera la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de Viajes y Turismo, en el marco del Turismo Responsable y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en dicho contexto.

BORRADOR

Así mismo, se realizan permanentemente actividades de promoción de la prevención del delito con recursos ejecutados por el Fondo Nacional de Turismo –FONTUR–.

La estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el Contexto de viajes y Turismo tiene como objetivos:

- Empoderar al sector turístico como garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes, blindando al sector turístico del delito de la ESCNNA, trata de personas, tráfico de estupefacientes, entre otros.
- Formar a los prestadores de servicios turísticos para la actuación ética responsable, sostenible y sustentable.
- Promover la imagen de Colombia como un destino para el desarrollo de actividades turísticas responsables.

Para cumplir con estos propósitos, la estrategia se desarrolla en tres ejes de acción permanentes, establecidos por el Viceministerio:

- *Sensibilización y Capacitación.* Desde 2009, se realizan talleres, foros regionales, encuentros nacionales e internacionales, en los cuales se construyen herramientas orientadas al sector productivo. Igualmente se ofrece el curso virtual "Todos Unidos Contra la ESCNNA en Viajes y Turismo", que apoya los procesos de capacitación de los empresarios del sector turístico. Hasta 2020, se certificaron un total de 36.872 personas, de las cuales el 80% son actores del sector turístico. Desde el mes de octubre de 2015 se encuentra disponible la segunda versión del curso en http://escnna.mincit.gov.co/, en el cual se han registrado hasta la fecha 45.448 personas.

Imagen del curso virtual "Todos Unidos contra la ESCNNA en Viajes y Turismo"

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Durante 2020, se realizaron sensibilizaciones, capacitaciones y asistencias técnicas de manera virtual, mediante Facebook live y webinar junto con organizaciones no gubernamentales como la Mesa Intersectorial contra la ESCNNA de Medellín y Valientes Colombia, quienes luchan por prevenir y erradicar la ESCNNA. De igual forma, se han realizado alianzas con diferentes departamentos y municipios del país, encuentros organizados para prestadores de servicio turístico, entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la protección de la niñez y la adolescencia. Se destacan algunos de estos espacios realizados en el marco del Día Internacional contra la ESCNNA (23 de septiembre), específicamente el Foro "Turismo responsable: protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia" y el Seminario-Live "Niñez libre de ESCNNA", en donde el Viceministerio participó como ponente para 350 seminaristas.

- *Información.* A partir del año 2010 se realiza difusión de campañas comunicativas como "Nuestro país es un gran destino turístico. Nuestros niños NO", dirigida a turistas y viajeros, "No soy un destino turístico" dirigido a los empleados de los establecimientos que prestan servicios turísticos, y "Ojos en todas partes" que invita a todas las personas a reconocer el delito para prevenirlo y denunciarlo.

Imagen 1. Campaña "Ojos en todas partes"

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Desde 2015 se cuenta con la Campaña Nacional de Prevención #OjosEnTodasPartes, la cual tiene como objetivo ser un movimiento social liderado por el sector turístico que busque sensibilizar e informar a la sociedad sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, brindando información sobre los diferentes canales de denuncia del delito de la Explotación Sexual Comercial. Esta campaña es liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – FONTUR en coordinación con el ICBF y otras entidades del Gobierno Nacional.

En el marco de la campaña, se ha ejecutado un Plan de Medios Convencional con presencia en las principales ciudades del país (Medellín, Cartagena, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Santa Marta, Pereira, Pasto), el cual ha contado con los siguientes elementos: vallas, aeropuertos, terminales de transportes y Eucoles (Paraderos de transportes). De esta forma, se ha logrado impactar a más de 27.925.456 personas, de acuerdo con los informes enviados por el FONTUR y un Plan de Medios digital con acciones en Facebook, TapTap (Georeferenciación), Impaktu y Cadreon e impactando a 10.938.789 personas alcanzadas promedio.

- *Vigilancia y control.* El Viceministerio de Turismo desarrolla acciones de vigilancia y control junto con la Policía Nacional de Turismo y de acuerdo con las disposiciones legales que le

asignan la obligación de otorgar y actualizar el Registro Nacional de Turismo –RNT–, a los prestadores de servicios turísticos cuando estos suscriban, adopten y cumplan con la Resolución 3840 de 2009 y demás disposiciones legales, las cuales son verificadas por parte del Grupo de Protección al Turista de la Dirección de Análisis Sectorial Promoción en las brigadas de formalización y también por la Superintendencia de Industria y Comercio desde la Dirección de protección al consumidor.

Así, a través de acciones de promoción de la prevención, el Ministerio de Comercio, Industria Turismo ha venido cumpliendo sus metas y objetivos relacionados con esta vulneración de derechos. También, por medio de esta trayectoria, la entidad ha encontrado diversos campos de oportunidades, los cuales buscan implementar e impactar a través del diseño de un Plan Nacional de Turismo Responsable, el cual logre brindar las herramientas necesarias a cada región, municipio, ciudad, a cualquier contexto para desnaturalizar, reconocer, prevenir y denunciar este flagelo.

BORRA

Plan Nacional de Turismo Responsable

Los días 8, 9 y 10 de diciembre 2020, se llevó a cabo una jornada inicial para la construcción de la estrategia de Turismo responsable, allí el Viceministerio de Turismo se reunió con gremios, prestadores de servicios turísticos, turistas, centros de educación para el turismo, ministerios y organizaciones no gubernamentales, en donde se construyeron las siguientes propuestas:

- *Desnaturalizar el delito.* Se encuentra una oportunidad muy grande de trabajar con las comunidades alrededor de los contextos turísticos e incluso las personas que indirectamente hacen parte del turismo como los guías no certificados, vendedores ambulantes, taxistas y demás embajadores del turismo (así se llamarán), con el fin de que se apropien y difundan un discurso preventivo y de protección de la niñez, reconociendo que es la ESCNNA y sus implicaciones para ser parte del delito al ofrecer, direccionar u omitir. Así mismo se busca erradicar la frase “Turismo sexual” al hablar de ESCNNA.

- *Herramientas eficaces con enfoque diferencial.* Si bien se reconoce que se cuenta con herramientas preventivas, se busca ser cada vez más eficaces, por esta razón, se focalizará por regiones, reconociendo que la ESCNNA no se presenta de la misma manera en Bogotá que en el Atlántico, o que la ESCNNA no se presenta de la misma forma en un hotel, un

restaurante o con un guía turístico, es decir, se enfocará cada herramienta de acuerdo con los distintos prestadores y regiones.

- *Control y vigilancia.* Se tiene como reto redoblar los esfuerzos para realizar más acciones de control y vigilancia, velar porque cada prestador de servicios turísticos cumpla con la Ley 1336 de 2009.

2.7 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones[25]

En TIC Confío

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la Dirección de Apropiación, de acuerdo con las funciones y competencias establecidas en la Ley 1146 de 2007 y el Decreto 1444 de 2017, en relación con la prevención y la atención integral de las víctimas de violencia sexual, se enmarcan en la implementación del programa En TIC Confío, que se constituye en la estrategia de promoción de uso seguro y responsable de las TIC del Plan "El Futuro Digital es de Todos", de dicho Ministerio.

Este programa busca ayudar a las personas a desenvolverse e interactuar responsablemente con las tecnologías de la información y las comunicaciones, sensibilizando a la sociedad en general sobre los riesgos asociados a estas, difundiendo información a través de múltiples herramientas, con el fin cardinal de prevenirlos, y generar ambientes virtuales sanos, seguros, de diálogo respetuoso y construcción de espacios de convivencia pacífica y tolerancia.

La meta de este programa para la vigencia 2020 fue de 1.000.000 de personas sensibilizadas, y a corte del 31 de diciembre del 2020 se alcanzó la cifra final de 1.117.890 beneficiarios; cumpliendo con la meta y superándola con 117.890 personas adicionales.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el programa En TIC Confío ofrece herramientas para enfrentar con seguridad los riesgos asociados al uso de las TIC, como el grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciber dependencia y el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

[25] Esta información fue compartida por la Dirección de Apropiación de TIC.

BORRADOR

El programa desarrolla una política de prevención, reporte y cero tolerancia con el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, o cualquier otra forma de abuso a personas menores de 18 años en Internet y otras plataformas TIC, contribuyendo de esta manera al bienestar y seguridad de dicha población, siendo sujetos de especial protección.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas por MinTic para la prevención y la atención integral de las víctimas de violencia sexual durante la vigencia 2020:

- Una estrategia de masificación que se implementó a través de talento humano en las diferentes regiones del país, por medio de dos charlas lúdicas con enfoque de género, dirigidas a la ciudadanía en general, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, así como al entorno educativo: padres, madres, y cuidadores. Una charla lúdica se enfoca en niñas, niños y adolescentes a partir de los 12 años; y para la vigencia 2020, se implementó una segunda charla lúdica dirigida a niñas y niños entre los 6 y 11 años. Estas charlas se solicitaron de manera gratuita a través de la página www.enticconfio.gov.co.

- El programa En TIC Confío tenía como meta llegar a un millón de beneficiarios, y como resultado final de la implementación del programa se alcanzó la cifra de 1.117.890 personas sensibilizadas, en los 32 departamentos del país, de las cuales 619.448 son mujeres (55%), y 498.442 son hombres (45%).

- Se realizaron 4.828 charlas dirigidas a 2.140 instituciones educativas, con la participación de 36.106 docentes; también se beneficiaron 5.057 personas pertenecientes a minorías étnicas; 1.379 víctimas del conflicto armado; 1.040 personas en condición de discapacidad; 192.380 padres, madres y personas cuidadoras; 20.717 funcionarias y funcionarios de entidades públicas; y 89.538 personas empleadas de empresas privadas y otros.

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se sumó a la Alianza Nacional liderada por la Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia donde participan el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación, la empresa TIGO, y el Ministerio TIC a través de su programa En TIC Confío; con la meta mencionada en el punto anterior de un millón de personas sensibilizadas.

- Se apoyaron acciones de comunicación utilizando espacios en diversos canales digitales, entre ellos el sitio web www.enticconfio.gov.co y las principales redes sociales del programa. En particular, se diseñaron y emitieron contenidos que incluyeron la producción de artículos, imágenes y videos que ilustran los riesgos a los cuales se enfrentan los usuarios de Internet

BORRADOR

y de las TIC. Estos productos ofrecen consejos e información sobre el uso seguro y responsable de las TIC, dirigido particularmente a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, docentes, cuidadores y público en general.

- En TIC Confío genera y promueve una cultura de convivencia digital donde estudiantes, docentes, padres y cuidadores encuentran espacios para compartir experiencias, obtener guías y encontrar apoyo para la solución de problemáticas, como el ciberacoso y el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Además de dar información, se ha sensibilizado a la sociedad para implementar acciones preventivas con el fin de combatir estos riesgos de manera efectiva.

2.9 Ministerio de Educación Nacional

Dentro del abordaje pedagógico que el Ministerio de Educación Nacional –MEN– incorpora a sus proyectos, programas y estrategias, respaldado en evidencia científica, se ha definido que la mejor forma de prevenir las violencias se hace desde el empoderamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que sepan enfrentar en alguna medida los riesgos a que están expuestos y definir sus proyectos de vida. Es en esa medida que el Ministerio, dentro de sus competencias, establece, como meta trazadora, el seguimiento y asesoría a "96 secretarías de Educación para que fortalezcan su capacidad para acompañar a instituciones educativas en la cualificación de los entornos aula, institución y comunidad para promover desarrollo socioemocional y convivencia escolar".

Sistema Nacional de Convivencia Escolar

El acompañamiento a las instituciones educativas se traduce en trabajo directo con estudiantes y docentes, a través de dos estrategias: la formación docente en competencias socioemocionales y ciudadanas y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013). Para el cuatrienio, se tiene una meta de formación a 8.000 educadores para incorporar las competencias socioemocionales en su práctica docente, meta que se estimó en 2.000 docentes formados en 2020 y el acompañamiento permanente a 96 Entidades Territoriales Certificadas en las temáticas correspondientes al Sistema.

El Ministerio trabaja en formación en competencias socioemocionales con docentes y orientadores, por las siguientes razones soportadas científicamente:

BORRADOR

- Formar en competencias socioemocionales y ciudadanas facilita la comprensión y ejercicio de todos los derechos humanos, incluidos los sexuales y reproductivos, el derecho a la libertad, la vida, la identidad, la seguridad de todas las personas, a la salud, educación, igualdad frente a la garantía, a no ser sometido a tratos violentos o degradantes, a tener una familia, la justicia y la no discriminación.

- Facilita, además, el desarrollo de comportamientos y actitudes de cuidado de sí mismo, de los otros y de lo otro que nos rodea, por tanto, el desarrollo socioemocional contribuye con la generación de conciencia ambiental, el cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad y a la modificación en los hábitos de consumo para así mitigar los impactos del cambio climático y otros daños ambientales.

- Adicionalmente, facilita el desarrollo de comportamientos y actitudes democráticas e inclusivas que permitan reconocer y valorar la diversidad étnica, cultural, religiosa, así como considerar el género, la discapacidad, las altas capacidades, la identidad, orientación sexual y el origen geográfico de las personas como potenciadores de la democracia y la inclusión.

De otro lado, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013, es un sistema que, como su nombre lo indica, tiene un carácter sistémico en tanto integra los niveles institucional, territorial y nacional, en una acción articulada y conjunta para prevenir y atender diferentes situaciones de convivencia escolar que vulneran derechos y ponen en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus trayectorias educativas completas. Sus objetivos serán “cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado” (Ley 1620 de 2007, Capítulo II, Artículo 3).

El Sistema cuenta con las siguientes herramientas, tal y como lo explicita la norma referida:

- El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar –SIUCE–.
- La Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar, con sus componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento.

BORRADOR

Los principales indicadores de meta con los que se trabajó en 2020, en el marco de la formación docente y del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, fueron los siguientes:

- Número de Entidades Territoriales Certificadas en educación con asistencia técnica para fortalecer sus comités territoriales.
- Número de estudiantes que fortalecen sus competencias ciudadanas y socioemocionales.
- Número de personas de la comunidad educativa que participan en entornos escolares para la convivencia.
- Establecimientos Educativos fortalecidos como entornos escolares para la Convivencia y la ciudadanía.
- Docentes formados con programas de la promoción de la participación igualitaria de niñas y niños
- Porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con referentes de formación para la ciudadanía implementados
- Porcentaje de Establecimientos Educativos que acceden al SIUCE en funcionamiento.

A continuación, se inserta una tabla que da cuenta del logro de metas 2020 en los temas que se considera que ayudan a fortalecer al estudiantado en el goce de sus derechos y a prevenir las violencias como la ESCNNA:

Tabla 44. Resultados de las metas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar con relación a la ESCNNA, 2020

BORRADOR

ID	Indicador	Avance cualitativo	Avance cuantitativo
6	Número de Entidades Territoriales Certificadas en educación con asistencia técnica para fortalecer sus comités territoriales.	Se implementó un instrumento de medición de capacidades de las secretarías de educación certificadas para el fortalecimiento de los comités territoriales de convivencia escolar, donde 67 secretarías de educación implementaron el instrumento y se realizaron encuentros virtuales de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los Comités territoriales de Convivencia Escolar de las 96 Entidades territoriales certificadas, con el propósito de orientar frente a la activación de las rutas intersectoriales y así mismo aclarar desde el sector educación el abordaje pedagógico frente a las siguientes temáticas: - Prevención de VBG (18 de agosto 2020). - Prevención de consumo de sustancias psicoactivas (25 de agost0 2020). - Prevención de ciberacoso, riesgos en medios digitales e innovación en entornos digitales (27 de agosto 2020). - Prevención del suicidio (08 de septiembre 2020). - Manuales de Convivencia Escolar (15 de septiembre 2020). - Evento de cierre - Presentación de acciones desarrollados durante 2020 en el marco de la Implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (14 de diciembre).	96
7	Número de estudiantes que fortalecen sus competencias ciudadanas y socioemocionales	En el marco de la “Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes”, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia articuló acciones con los Ministerios de Educación Nacional, el de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la empresa TIGO con el fin implementar acciones que promuevan el uso responsable y creativo de Internet entre niñas, niños acercándolos a las oportunidades de las TIC y reduciendo los riesgos de violencias en el entorno virtual que afectan su desarrollo integral y sus derechos.	647.498

BORRADOR

ID	Indicador	Avance cualitativo	Avance cuantitativo
8	Número de personas de la comunidad educativa que participan en entornos escolares para la convivencia	Se realizaron webinars dirigidos a diferentes miembros de la comunidad educativa como docentes, directivos docentes, familias, secretarías de educación, en relación con: 1. Desarrollo de Competencias Socioemocionales para el Ejercicio de los Derechos Humanos en los Entornos Escolares (26/08/2020). 2. Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar (02/09/2020). 3. Manual de Convivencia de los entornos escolares (09/09/2020). 4. Estrategias de Alianza Familia – Escuela (16/09/2020). 5. Prevención y mitigación de la violencia escolar (23/09/2020). 6. Prevención de la discriminación. Abordaje Pedagógico (30/09/2020). 7. Prevención del ciberacoso (14/10/2020). 8. Prevención de las VBG (21/10/2020). 9. Prevención del embarazo en la adolescencia (28/10/2020). 10. Prevención del suicidio (04/11/2020). 11. Prevención del uso de Sustancias Psicoactivas desde el abordaje pedagógico (11/11/2020). 12. Los retos de la Educación Ambiental (21 de octubre). 14. Desarrollo Sostenible: sector educativo y sistema ambiental" el del 27 de octubre. 15. "Servicio Social Obligatorio Ambiental y Educación Ambiental (el 27 de octubre). 16. "Educación Ambiental Fortalecimiento de PRAES: Cambio Climático", (28 de octubre). 17. Sexualidad, adolescencia y pandemia: ¿cómo educar en sexualidad en COVID19? (14 de octubre).	2.846

BORRADOR

ID	Indicador	Avance cualitativo	Avance cuantitativo
9	Número Establecimientos Educativos fortalecidos como entornos escolares para la Convivencia y la ciudadanía.	Establecimientos Educativos que fueron fortalecidos con los procesos formativos dirigidos a docentes orientadores y educadores. A través del convenio con el CISP (Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli), participaron docentes orientadores en el aula virtual, donde se fortalecieron las iniciativas o proyectos pedagógicos. Así mismo, se entregaron los referentes de formación para la ciudadanía con el Kit de Convivencia Escolar y prevención del maltrato infantil a establecimientos educativos donde participaron los docentes orientadores en el aula virtual y rectores que participaron en la capitación con el SIUCE. Adicional a ello, se capacitaron a orientadores escolares y comunidad educativa en los webinar los cuales contaron con invitados expertos de cada temática. Por otra parte, desde el convenio con la Fundación Saldarriaga Concha se relaciona los establecimientos educativos que fueron acompañados a docentes para fortalecer sus competencias ciudadanas y socioemocionales. Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional realizó talleres de manuales de convivencia escolar a establecimientos educativos.	2.185
14	Número docentes formados con programas de la promoción de la participación igualitaria de niñas y niños.	Se ha realizado la formación y acompañamiento a docentes a través del aula virtual "conexión vital" para el fortalecimiento de competencias ciudadanas y socioemocionales. Adicional a ello, se realizaron procesos de formación dirigido a orientadores escolares para el fortalecimiento de las funciones en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	3.010
34	Porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con referentes de formación para la ciudadanía implementados	En cumplimiento del indicador 34 y considerando que por efectos de la emergencia por COVID 19 en 2020 el equipo de transversales no contempló entregas directas a los establecimientos educativos (EE) de material o referentes impresos, se dispuso entregar al 100% de las secretarías de educación los nuevos materiales que contribuyen con la formación para la ciudadanía divulgando el link dispuesto en Colombia Aprende desde diciembre y realizando un encuentro nacional virtual con las 96 secretarías y sus comités de convivencia, encuentro que se celebró el 14 de diciembre a las 95 secretarías (excepto Bogotá) una carta con el material solicitando por una	80%

ID	Indicador	Avance cualitativo	Avance cuantitativo
		parte su entrega y divulgación a todos los EE, especialmente aquellos que no tienen conectividad de zonas rurales y enviando USB adicionales para algunos EE .	
35	Número de Establecimientos Educativos que acceden al SIUCE en funcionamiento	Se capacitó a 2.063 rectores en el uso del Sistema de información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE, de los cuales 1.472 ya cuentan con usuario en el Sistema. En dichas capacitaciones se contó con la participación de 391 coordinadores y 227 orientadores escolares, por ello el total de establecimientos educativos que han participado en las capacitaciones durante este año ha sido 2.681. (2.000 EE creados SIUCE).	2.681

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Además de estas acciones desarrolladas para cumplir con los indicadores propuestos, se llevaron a cabo acciones y estrategias adicionales para cumplir con las metas de 2020, entre estas se implementaron acciones de prevención de las VBG que hacen parte de la gestión sectorial e intersectorial para prevenir este flagelo.

Articulación Intersectorial

El Ministerio de Educación Nacional participa en el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las VBG (Formalizado mediante el Decreto 1710 de 2020), con el fin de articular las acciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1146 de 2007 “por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente y ordena a los departamentos, distritos y municipios, la creación del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de las Niñas, Niños y adolescentes Víctimas”, la Ley 1257 de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.”, y la Ley 1719 de 2014, “por la cual se adoptan medidas para garantizar los derechos de las víctimas de violencia sexual asociada al conflicto armado, especialmente en lo que tiene que ver con el acceso a la justicia”.

Durante 2020, las instituciones que integran el Mecanismo Nacional realizaron la actualización de la Ruta de Articulación Intersectorial para la Atención Integral de las VBG, con especial énfasis en violencias sexuales, la cual será presentada a los territorios una vez esté terminada. Este

BORRADOR

trabajo se articula con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Adicionalmente, se realizó acompañamiento territorial a través de videoconferencias con los Comités Territoriales Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, con el fin de responder sus inquietudes y dudas y compartir experiencias y saberes. Durante 2020, se acompañó a las regiones de la siguiente manera: Región Caribe: 180 personas; Región Cafetera: 114 personas; Región Pacífico: 251; Región Llanos Orientales: 58; Región Andina: 228 y Región Amazónica: 290. Para el segundo semestre de 2020 se trabajó con Boyacá, el 26 de agosto, a Risaralda el 29 de septiembre, a Casanare, Norte de Santander, Arauca y Guajira el 30 de septiembre, a Guainía, Vichada, Vaupés, Putumayo, Guaviare y Risaralda el 28 de octubre y a Casanare y Arauca (caso Caño Mochuelo) el 18 de noviembre.

De otro lado, el MEN hace parte de los sectores que se comprometen con la Política Pública para la garantía de derechos de los sectores LGBTI. El plan de acción fue aprobado mediante Acta No. 3 del Grupo Técnico de la Política Pública LGBTI, el 3 de julio de 2020. Este instrumento se propone implementar de manera intersectorial con las 21 entidades de competencia en el sector, la Política Pública trazada en el Decreto 762 de 2018 para el siguiente cuatrienio. El Plan de acción incluye una serie de acciones generales y estratégicas de las diferentes instituciones que tienen competencia en la temática LGBTI.

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional hace parte del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, en los subcomités de Protección y Asistencia y el de Generación y Gestión de Conocimiento. Desde el MEN se garantiza acceso y permanencia con calidad para todos los niños, niñas adolescentes y jóvenes en el entendido que el acceso a la educación constituye una protección contra fenómenos como la trata de personas y otras violencias.

Finalmente, el MEN hace parte de la Alianza contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes liderada por el ICBF con la cual se trabajó el Plan de Acción para 2021.

Generación de protocolos de abordaje pedagógico de situaciones que vulneran los derechos

BORRADOR

Por otro lado, el Ministerio trabajó en la promoción del enfoque de género a través de acciones como la formulación del Protocolo de Abordaje Integral de las VBG en el Ámbito Escolar, el cual orienta a las instituciones educativas sobre las formas de prevenir estas violencias y generar acciones de promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como, las acciones a adelantar cuando se ha detectado una víctima de VBG y violencias sexuales en el ámbito escolar. Ese protocolo será publicado y socializado con las 96 Entidades Territoriales Certificadas –ETC– en 2021.

En el mismo sentido, a través de un proceso participativo con investigadores nacionales e internacionales, docentes, familias, estudiantes y en alianza con expertos, se consolidó un documento de "Protocolo de abordaje pedagógico del ciberacoso", a través del cual se ofrece, en el marco de la ruta de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar, una serie de conceptos, estrategias, reflexiones y propuestas puntuales para comprender, abordar y prevenir situaciones de riesgo en las que puedan incurrir las niñas, niños y adolescentes con el uso de las TIC y el internet. Su énfasis, al partir de un abordaje pedagógico, está en promover capacidades en los actores de la comunidad educativa para conocer y manejar conductas, contactos y contenidos de riesgo, entre las que se encuentran los posibles riesgos a ser víctimas vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos.

Prevención del matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas –MIUT–

Igualmente, desde 2019, el MEN forma parte del Comité Técnico de la alianza concertada entre UNICEF e ICBF para realizar una investigación cualitativa y cuantitativa sobre el MIUT pues al respecto no se tiene mucha información en el país. Durante 2019 se avanzó en la revisión del estado del arte y el montaje de la propuesta de investigación. En 2020, se revisaron los productos 1 y 2 del convenio correspondientes al marco teórico y se participó en la calificación de la propuesta del producto 3, correspondiente al levantamiento y análisis de información de campo. Este último componente se encuentra en desarrollo con dificultades de ejecución por efecto de las restricciones que ha impuesto la pandemia para el trabajo de campo.

Prevención del maltrato intrafamiliar

Adicionalmente, en 2020 el MEN contrató con el Il Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli –CISP– la elaboración de un material pedagógico para la prevención del maltrato intrafamiliar dirigido específicamente a niñas, niños y adolescentes, en respuesta a la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 157432019 del 20 de noviembre de 2019. Este material atiende

BORRADOR

las recomendaciones y estrategias de UNICEF y la Organización Mundial de la Salud –OMS– para la prevención y eliminación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en la cual se incluyen acciones para prevenir las violencias sexuales. Este material hace parte de un kit de convivencia escolar que consta de los siguientes elementos:

- 17 infografías dirigidas a estudiantes, familias y docentes para la prevención del suicidio, del consumo de sustancias psicoactivas, de las VBG, del ciberacoso, de la xenofobia y del racismo.
- Cuatro video tutoriales de SIUCE.
- Tres microvideos: uno para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, otro para la prevención de las VBG y otro para la prevención del suicidio.
- Un video de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Específicamente para la prevención del maltrato infantil se elaboró el siguiente material:

- Audiolibro “Ranitas en un Día Feliz”. 0 a 5 años y la guía para cuidadores.
- Cartilla “Aventuras para Conocerme y Cuidarme”. 6 a 9 años.
- Podcast “Mismos Sueños, Mismas Manos”. 10 a 13 años.
- Podcast “Mi Cuerpo, Mi Casa”. 14 a 17 años.

Estos documentos fueron subidos al Portal Colombia Aprende y enviados en USB a las ETC. Cuentan con una interfaz para facilitar la descarga: http://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/. El kit se envió en USB a 70 ETC para ser distribuidas a 1.407 establecimientos educativos con problemas de conectividad.

Prevención de Violencias y situaciones de vulneración de derechos con estudiantes

De otro lado, a través de un contrato con Don Doctor SAS y en colaboración con la Fundación Santa Fe de Bogotá, se diseñó la plataforma masiva virtual en cuidado y autocuidado (Cuidandonos.com.co), la cual se pondrá a disposición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 2021 como un espacio de consulta directa y anónima en temas de sexualidad, violencias, salud física y emocional y otros que resultan de interés, bajo el enfoque de derechos, de desarrollo socioemocional y considerando la ética del cuidado y el autocuidado.

BORRADOR

Educación Virtual

Adicionalmente, en el marco de la pandemia por COVID19, el MEN fortaleció su oferta de educación por internet, a partir de la realización de encuentros virtuales para fortalecimiento en género y prevención de VBG. Durante 2020, se realizaron varios conversatorios virtuales para la promoción del desarrollo socioemocional y ejercicio de derechos humanos con las comunidades educativas, algunos de ellos enmarcados en el tema de equidad de género.

En otros espacios de formación docente, el MEN atendió la solicitud de las Secretarías de Educación de Boyacá y del Cauca en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente, con la participación en las siguientes acciones:

- En Boyacá, el día 23 de septiembre, con la participación en el panel "resignificando la sexualidad como una condición humana esencial" de en el que participaron en calidad de panelistas: Carolina Ibarra de la Universidad de los Andes, Luis Miguel Bermúdez del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP– Jaime Raúl Salamanca, Secretario de Educación de Boyacá y Claudia Téllez como delegada del Ministerio de Educación Nacional, con la moderación de Diva Moreno. Se contó con asistencia de 454 integrantes de comunidad educativa de diferentes municipios de Boyacá, Santander y Norte de Santander.
- En el Cauca, el día 29 de septiembre, con la Conferencia “La Educación en Sexualidad desde el Cuidado y el Autocuidado”. Se contó con la asistencia de 150 integrantes de comunidad educativa del Cauca, Nariño y Zona Pacífica del sur del país.

Formación docente en competencias socioemocionales

De otro lado, se trabajó todo el tema de formación en competencias socioemocionales con docentes y orientadores, en el marco del “Pacto Emociones: Conexión Vital” firmado en 2019 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, como una respuesta intersectorial a la necesidad de promover la salud mental de niñas, niños y adolescentes y otros actores de la comunidad educativa. En este marco, en 2020, el Ministerio inició una alianza con la Fundación Saldarriaga Concha, el DAPRE y el Ministerio de Salud que incluyó, en dos de sus líneas, la formación a educadores de establecimientos educativos en el desarrollo socioemocional, como base para la prevención de violencias y la promoción de la participación igualitaria, y el fortalecimiento de la inclusión y la equidad en la educación.

BORRADOR

En el marco de esta alianza se identificaron 13 departamentos prioritarios y con sus entidades territoriales certificadas en educación se completaron las 48 Secretarías de Educación con las que se trabaja en 300 establecimientos educativos. Los entes territoriales son: Nariño, Cauca, Córdoba, La Guajira, Casanare, Santander, Putumayo, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima, Cesar, Piedecuesta, Antioquia, Valledupar, Chocó, Pereira, Risaralda, Amazonas, Caldas, Magdalena, Girón, Buenaventura, Vichada, Quibdó, Barrancabermeja, Bucaramanga, Duitama, Caquetá, Montería, Sahagún, Facatativá, Mosquera, Villavicencio, Ipiales, Pasto, Tumaco, Norte Santander, Quindío, Buga, Tuluá, Valle, Apartado, Yopal, Jamundí, Yumbo y Funza.

El curso de formación y la ruta de acompañamiento culminó en 2020 con la participación de 1.843 docentes y directivos docentes, de 305 establecimientos educativos, y de 170 servidores y servidoras públicas de los equipos técnicos de 48 ETC. Se produjeron, además, 20 infografías que servirán para que el equipo pueda socializar en procesos de asistencia técnica.

De otro lado, el Ministerio firmó un convenio con la Corporación CISP, con quien se adelantó un proceso de fortalecimiento de capacidades de por lo menos 1000 orientadores escolares del país, como principales aliados para favorecer el desarrollo socioemocional y la convivencia escolar. Con ellos, se realizaron 3 conversaciones virtuales y un proceso de capacitación específicos de educación en sexualidad y VBG.

En el proceso de formación a orientadores se logró contar con una participación, en el aula virtual de formación, de 1187 orientadores. Además, se realizaron en total 11 webinar con una asistencia de 8.417 participantes en vivo y 45.159 en diferido (nota: esta asistencia no se consigna en las metas por falta de soportes de firma y datos completos de los asistentes).

Materiales pedagógicos

Por último, en cuanto a materiales educativos, en el marco del COVID19, adicionalmente a la entrega de 341.851 textos de emociones para la vida para estudiantes de básica primaria realizado en 2019, durante el mes de abril de 2020, en medio de la emergencia por COVID19, los contenidos fueron incorporados dentro de los 83.345 computadores para educar que se distribuyeron en todo el país y fueron publicados para su descargue digital en: https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/educacion-socioemocional-para-todos-los-niveles como parte de los contenidos que pueden utilizar los maestros para la

BORRADOR

planeación del trabajo académico en casa, plataforma que además se puede acceder, sin uso de datos, desde la aplicación CoronApp. Estos materiales permiten el manejo de emociones, el estrés, la empatía y otras competencias socioemocionales con apoyo de familias desde casa.

De igual forma, desde el mes de marzo, por Señal Colombia y los canales Telecafé, TeleCaribe, TeleAntioquia, TRO, Teleislas, Canal Trece y Telepacífico se transmitió el programa "Profe en Tu Casa" para que niños, niñas, adolescentes y sus familias puedan disfrutar de contenidos educativos relacionados con competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales.

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)

Por otra parte, y en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Ministerio de Educación Nacional diseñó e implementó el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) cuyo propósito, de conformidad con el artículo 28 de la ley 1620 de 2013, es "(…) la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos. (…)". Así entonces, el SIUCE es el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que afecten a las niñas, niños y adolescentes dentro de los establecimientos educativos y su entorno.

En el SIUCE se incluyó el Módulo de Convivencia Escolar que permite a los establecimientos educativos reportar y hacer seguimiento entre otras situaciones, de las violencias sexuales y con ello de una adecuada activación de rutas para la atención intersectorial a las víctimas en articulación con el sector salud, ICBF y Fiscalía o entidad correspondiente en el territorio. Igualmente, dentro del SIUCE se incluyó un módulo para el reporte y seguimiento a casos de embarazos en adolescentes.

Para 2019, 5.327 rectores, docentes y directivos docentes de 4.412 establecimientos educativos habían sido capacitados para hacer el reporte y uso del sistema y se habían creado 3.132 usuarios para el registro de casos. Para finales de 2020 se capacitaron en el uso del SIUCE, 2.681 nuevos rectores, y 2.000 nuevos establecimientos educativos accedieron a registro en el SIUCE.

BORRADOR

Alianza familia Escuela

En el marco de la Política Nacional de Fortalecimiento a Familias, el MEN adelantó varias acciones enmarcadas en el fortalecimiento de la Alianza Familia – Escuela para el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de trayectorias educativas completas y de la cualificación de sus funciones de cuidado, crianza y educación. En este marco, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Diseño de la guía "Familias que cuidan y protegen": es una guía orientadora sobre las estrategias y acciones para acompañar el proceso educativo y de cuidado de las niñas, niños y adolescentes en la casa y contribuir a mitigar el riesgo de contagio por COVID - 19. Es una invitación a entender la importancia del cuidado mutuo para evitar la propagación acelerada del virus, un afrontamiento positivo de la situación para disminuir las tensiones que se puedan presentar por los prolongados periodos de permanencia en casa y fortalecer los vínculos afectivos. Disponible en: https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/familias-que-cuidan-y-protegen.

- Guía "Sector Educativo al servicio de la vida: juntos para existir, convivir y aprender. Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y el trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por el COVID-19": de manera sencilla presenta aspectos que deben considerarse para garantizar a las niñas, niños y adolescentes espacios para el proceso de aprendizaje en casa, el mantenimiento de rutinas y su apoyo mediante procesos de cuidado y acompañamiento. Se puede consultar en: https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/sector-educativo-al-servicio-de-la-vida-juntos-para-existir-convivir-y-aprender.

- Diseño y presentación de programas dirigidos a familias en el programa "Profe en casa" producido con RTVC todos los lunes de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., a través del cual se han abordado temáticas como la crianza, la identificación y manejo de emociones, el cuidado, el autocuidado, las relaciones intergeneracionales, la prevención del contagio, las experiencias familiares vividas durante la pandemia, los aprendizajes del aislamiento social, actividades para realizar en familias, prevención de las violencias, entre otros.

- Diseño de la Guía "familia y escuela: una alianza fundamental para el desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes": dirigida a establecimientos educativos y a

BORRADOR

equipos técnicos de las secretarías de educación, orientada a fortalecer el trabajo articulado de estas dos institucionalidades, en una relación más horizontal que reconoce el saber y las características propias de la familia, busca fortalecer sus capacidades para la crianza, el cuidado y la educación y cualificar los procesos conjuntos, más allá de los espacios formales creados por la normatividad.

- Producción de mensajes y video clips dirigidos a las familias, que las secretarías de educación y los establecimientos educativos podrán utilizar para iniciar los procesos de consolidación de la alianza y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para el cuidado, la crianza y la educación de las niñas, niños y adolescentes.

  Adicionalmente, se diseñó una serie inicial de doce fascículos dirigidos a familias. Cada fascículo es una oportunidad para que las familias profundicen en un tema propuesto desde sus saberes, características y experiencias, y lo enriquezcan con otros elementos de sus culturas y contextos cotidianos. Los temas son:

  – Familias como primeras educadoras.
  – El valor de participar en una propuesta educativa formal.
  – Escuela que apoya el desarrollo de familias y cuidadores.
  – El rol de la familia en la escuela.
  – Vínculos afectivos y las prácticas de crianza que promueven la experiencia educativa.
  – Promoción de hábitos de vida saludable que cuidan la experiencia educativa.
  – Ambientes seguros y protectores que salvaguardan la experiencia educativa.
  – Hábitos de estudio que respaldan la experiencia educativa.
  – Familias y docentes en favor del desarrollo de las nuevas generaciones.
  – La evaluación, un recurso que enriquece el proceso educativo.
  – De gustos, intereses y sueños: familias que acompañan la construcción de la autonomía y los proyectos de vida.
  – Con la familia, con la escuela y con la comunidad.

Cada fascículo tiene como protagonistas un par de personajes que serán sus anfitriones. Ellos le abrirán las puertas de su casa y a partir de sus vivencias y las de sus vecinos en su comunidad, le invitarán a reflexionar sobre los diferentes temas de la colección de manera sencilla, amena y coloquial.

BORRADOR

Orientación socio-ocupacional

Como parte de las acciones para la promoción de las mujeres en carreras no tradicionales, es importantes señalar que el Ministerio de Educación Nacional apuesta por el desarrollo de acciones que promuevan trayectorias educativas completas, y en esa vía reconocer que los procesos de elección de su formación en educación superior, aunque cuenten con herramientas como la orientación socio-ocupacional que desarrolle un enfoque de género y que promueva, para el caso de las mujeres la formación en STEM –por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas– o carreras no tradicionales para ellas, requieren reconocer esfuerzos que el sector desarrolla en los distintos niveles, para lo cual se han propuesto acciones en las siguientes líneas:

- *Línea 1.* Desarrollo de una Estrategia Nacional de Orientación Socio-Ocupacional, que además de concebir la orientación como un proceso de interacción permanencia con el entorno social, político, cultural y económico en el que se desenvuelve el estudiante, permita contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y a las ocupaciones, específicamente las relacionadas con áreas STEM.

  Para 2020, se continuó con el fortalecimiento de la transversalización de la estrategia de Orientación socio ocupacional en la construcción de orientaciones curriculares en áreas de talento digital, industrias culturales y creativas y desarrollo e innovación rural mediante el acompañamiento a ETC acompañadas para la construcción de planes estratégicos de Orientación Socio-ocupacional y el desarrollo de talleres a estudiantes y docentes. La estrategia de orientación socio-ocupacional se trabajó en las siguientes ETC: Apartadó, Bello, Itagüí, Rionegro, Turbo, Magangué, Medellín, Florencia, Popayán, Sahagún, Soacha, Maicao, Riohacha, Uribía, Guaviare, Neiva, Pitalito, Santa Marta, Girón, Cali, Vaupés y Vichada.

- *Línea 2.* Construcción de los lineamientos para la definición de protocolos para la prevención, detección y atención a las VBG y para el manejo en temas de discriminación por orientación sexual, identidad de género, raza y adscripción étnica, en las instituciones de educación superior.

  En el desarrollo de acciones de cero tolerancia a las VBG en las Instituciones de Educación Superior –IES–, desde el año 2019 se venía trabajando en la construcción de los lineamientos para la definición de protocolos para la prevención, detección y atención a las VBG. Para ello

BORRADOR

el MEN definió una ruta para la identificación de las acciones que las IES venían realizando en la materia, con lo cual se logró: (1) la identificación de 92 IES que han avanzado en la construcción de protocolos y rutas para la atención a las VBG; (2) la realización de 5 talleres en conjunto con la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN– orientados a la recolección de información para la construcción de estos protocolos. En este espacio se contó con la participación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INML-CF– , lo cual permitió conocer resultados de estudios sobre VBG realizados por la entidad, brindando información valiosa que aporta al proceso de sensibilización prevención y atención de las distintas formas de discriminación y violencias por género.

Con esta valiosa información, se desarrolló, en articulación con ONU Mujeres (como experto en la materia), el análisis de los avances de las IES y la construcción de los lineamientos para la construcción de protocolos de prevención, detección y atención a las VBG, la cual ha sido socializada y enriquecida por las instituciones de educación superior (mediante talleres y encuesta virtual).

Dichas orientaciones fueron entregadas al sector en el segundo semestre de 2020, y contarán con las recomendaciones para que las IES creen o ajusten los protocolos y planteen rutas internas y externas para la atención a los casos de VBG, partiendo del compromiso y declaración de las IES como espacios libres de VBG, y con ello la incorporación de los enfoques de derechos humanos, Interseccional, y de acción sin daño para su implementación. Este proceso se encuentra en la actualidad con el acompañamiento de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, que en articulación con ONU Mujeres permite al MEN, desarrollar acompañamiento a las IES de cara a la construcción de los espacios educativos como territorios seguros y libres de violencias de género.

- *Línea 3.* Fortalecer las estrategias de financiación para el acceso a educación superior a través del nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E, que busca que más jóvenes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social y regional del país para el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual. Desde el inicio del Programa y hasta la fecha, 119.915 jóvenes (62.871 son mujeres (52,42% y 57.044 son hombres (47,57%)) se han vinculado a Generación E a través de sus componentes de Equidad y de Excelencia; beneficiando a estudiantes en condición de vulnerabilidad de 1.094 municipios, que equivalen al 97,5% del total del país y tiene cobertura en los 32 departamentos de Colombia.

BORRADOR

El Ministerio apoyará durante este cuatrienio a través de la constitución de fondos en administración con el ICETEX; como resultado se estima una inversión cercana a $1.5 billones en el cuatrienio (2019-2022) para promover el acceso con equidad de las mujeres en educación superior.

- *Línea 4.* Programa de Mentorías que tiene como propósito brindar acompañamiento a los estudiantes beneficiarios del Programa Generación E en su trayecto académico para potenciar su talento, reducir los niveles de deserción y acompañar la transición al mercado laboral. Los estudiantes que participan en el programa, a través del desarrollo de sesiones con el mentor, podrán recibir herramientas para la construcción del proyecto de vida de los jóvenes, la adaptación a la vida universitaria y el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI.

  El programa de mentoría busca acompañar a las IES en sus procesos de consolidación o en algunos casos de iniciación de estrategias de este tipo. Todo esto con el fin de acompañar a los estudiantes de primeros semestres en sus procesos de integración a la educación superior. Este programa se trabaja en articulación con las IES, para conectar a los estudiantes con la oferta de servicios de bienestar universitario y de acompañamiento académico y se apoya en una plataforma digital que permitirá realizar las convocatorias a estudiantes y mentores, el emparejamiento, caracterización de IES, estudiantes y mentores del programa Generación E y brindar orientación.

2.10 Ministerio de Salud y Protección Social

Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene asignada una meta en el Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad, 2018-2022”, la cual contribuye a prevenir las violencias y la ESCNNA:

Indicador asociado a la ESCNNA asignado al Ministerio de Salud y Protección Social en el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022

BORRADOR

Indicador	Línea base	Meta del Cuatrienio	Avance a 31 de diciembre de 2020
Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.	50%	70%	76%

Fuente: Elaboración propia, a partir de los insumos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las acciones de gestión y coordinación sectorial e intersectorial adelantadas por el Grupo de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos de la Dirección de Promoción y Prevención, para el cumplimiento a la meta propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo, se encuentran dentro del Plan de Acción Institucional del Ministerio de Salud y Protección Social y hacen parte de Objetivo estratégico "Implementar intervenciones en salud pública y promoción de políticas saludables", y de la Acción estratégica "Priorizar e implementar intervenciones en salud pública y liderar, monitorear y evaluar las acciones intersectoriales para la promoción de políticas saludables". Durante 2020, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Bajo el liderazgo del Ministerio se fortaleció la respuesta coordinada del Mecanismo Articulador Nacional[26], a través de asistencias técnicas realizadas a los comités territoriales para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género de departamentos, distritos y municipios capitales.

- El Ministerio lideró el proceso de formulación del Decreto 1710 de 2020 "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, como estrategia de salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".

- Se realizó asistencia técnica a las Direcciones Territoriales Salud para el fortalecimiento de la gestión territorial encaminada a la promoción de la igualdad y prevención de las violencias de género contra las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

[26] Conformado, además del Ministerio de Salud y Protección Social, por ICBF, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo, entre otras entidades.

BORRADOR

- Con el fin de fortalecer el talento humano en salud, el Ministerio de Salud y Protección Social ha gestionado, a través del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– un curso de formación en el Protocolo de Atención Integral en Salud de Víctimas de Violencia Sexual (Resolución 459 de 2012), el cual se ha venido ofertando desde 2018 a las y los profesionales de la salud de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización de Instituciones Prestadoras de Salud –IPS– del país. A 30 de junio del año 2020, se habían formado un total de 22.310 profesionales. El total de profesionales formados en 2020, con corte a 30 de julio fue de 1.360.

- Se realizó seguimiento y evaluación de los comités territoriales o espacios de articulación intersectorial para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género.

Este proceso de acompañamiento técnico a las entidades territoriales realizado durante el año 2020, de manera coordinada desde el Mecanismo Articulador Nacional contribuyó al fortalecimiento de la coordinación en los territorios para el abordaje intersectorial de las violencias por razones de sexo y género.

Del seguimiento realizado por el Ministerio a los comités territoriales o espacios de articulación intersectorial se pudo constatar lo siguiente:

- Los 32 departamentos cuentan con un espacio de articulación intersectorial, todos operando, con excepción de Vichada.

- 18 comités abordan las acciones contra la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (Amazonas, Atlántico, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada).

- 13 Comités abordan las acciones contra la violencia sexual y la violencia de género, contra niñas, niños adolescentes, y mujeres (Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar Boyacá, Caldas, Cauca Cundinamarca, Guainía, Huila, Putumayo, Quindío, Risaralda, y Sucre).

- El departamento de Antioquia reportó la mesa de erradicación de violencias contra las mujeres.

BORRADOR

- Los 6 distritos del país cuentan con un espacio de articulación intersectorial, de estos sólo los Comités de los Distritos de Santa Marta y Buenaventura han sido constituidos para dar respuesta a las violencias por razones de género en niñas, niños y adolescentes y mujeres. El distrito de Bogotá cuenta con el comité para abordar las violencias contra las mujeres, y los distritos de Barranquilla, Cartagena y Riohacha centran sus acciones en violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

- Frente a los comités municipales, se han constituido 843 comités municipales de los 1.102 municipios del país (incluidos los 5 distritos), lo que representa el 76% de los municipios del territorio nacional.

2.11 Ministerio de Relaciones Exteriores[27]

El Ministerio de Relaciones exteriores desarrolla dos iniciativas que tienen como objetivo la inclusión social de niñas, niños y adolescentes de municipios con altos índices de vulnerabilidad: El Programa Integral Niñas, Niños y Adolescentes con Oportunidades y Diplomacia Deportiva y Cultural.

Programa Integral Niñas, Niños y Adolescentes con Oportunidades

En este programa, la Cancillería busca apoyo técnico y financiero para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y guiar el acceso a la oferta institucional en los municipios con altos índices de vulnerabilidad social (Decreto 2681 de diciembre de 2012).

Para este fin, se crearon entornos seguros y protectores llamados Casas Lúdicas, que garantizan el desarrollo de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, a través de actividades deportivas, culturales y educativas realizadas durante el tiempo libre.

Desde 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de este programa, busca contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, entre 6 y 17 años, por medio de la realización de actividades educativas, deportivas y culturales, en el marco de siete (7) pilares que contribuyen al manejo adecuado del tiempo libre, a la construcción de valores, al fortalecimiento de los

[27] La siguiente información fue obtenida a través de Grupo Interno de Trabajo de Atención a Instancias Internacionales de DDHH y DIH.

BORRADOR

derechos y al reforzamiento de habilidades y aptitudes que los alejan de entornos violentos y vulnerables. Para esto, cuenta con espacios protectores denominados Casas Lúdicas, que se encuentran en 30 municipios de 19 departamentos del país. Los siete pilares son:

- Cine ConSentido.
- Arte y Cultura ConSentido.
- Deporte ConSentido.
- Refuerzo escolar.
- Promoción de Salud.
- Promoción de Derechos.
- Construcción de alianzas y redes.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio, para 2020 las siguientes fueron las cifras de beneficiados según los departamentos en los que funciona el Programa Integral Niñas, Niños y Adolescentes con Oportunidades:

Niñas, niños y adolescentes beneficiario del Programa Integral Niñas, niños y adolescentes con Oportunidades, 2020

Departamento	Municipio	Niñas, niños y adolescentes.
Amazonas	Leticia	118
Antioquia	El Bagre	150
Arauca	Fortul	137
Atlántico	Barranquilla	300
Bolívar	Santa Rosa del Sur	183
	Cartagena	192
Boyacá	Cubará	131

BORRADOR

Cauca	Caldono	46
Cesar	Chimichagua	49
	Agustín Codazzi	155
Chocó	Acandí	188
	Atrato	238
	Istmina	132
	Tadó	250
Córdoba	Montería	100
	San Bernardo del Viento	92
La Guajira	Paraguachón	200
	Riohacha	112
Guaviare	San José del Guaviare	201
Meta	Vista Hermosa	418
Nariño	Samaniego	116
	Tumaco	237
Putumayo	Mocoa	172
	Puerto Leguízamo	70
San Andrés y Providencia	San Andrés	96
	Providencia	53
Sucre	Tolú Viejo	79

BORRADOR

Tolima	Chaparral	100
Valle del Cauca	Florida	536
Total		**4.851**

Fuente: Elaboración propia, a partir de insumos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Diplomacia Deportiva y Cultural

Por otro lado, la iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural comenzó en el año 2011, luego de que el Gobierno Nacional aceptara voluntariamente la Resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la lucha y prevención del reclutamiento y uso de personas menores de edad por parte de grupos armados ilegales. La estrategia busca fortalecer las relaciones exteriores, mediante la promoción del deporte y la cultura como caminos para la reconciliación, la inclusión social, el diálogo intercultural y la convivencia pacífica entre los niños y jóvenes más vulnerables.

Esta se materializa a través de programas de intercambios deportivos y culturales con niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los procesos deportivos y culturales de las Casas Lúdicas. El propósito de un intercambio es brindar a las y los adolescentes entre 13 y 17 años una experiencia internacional que refuerce su compromiso con el deporte y la cultura y promueva en ellos valores asociados con su práctica.

La estrategia Diplomacia Deportiva y Cultural inicialmente se elaboró como una propuesta para fortalecer las relaciones exteriores, mediante la promoción del deporte y la cultura como caminos para la reconciliación, la inclusión social, el diálogo intercultural y la convivencia pacífica entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes más vulnerables.

La Iniciativa se ha materializado a través de programas de intercambios deportivos y culturales con una duración entre 8 y 12 días con niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los procesos deportivos y culturales de las Casas Lúdicas. El propósito de un intercambio es brindar a las y los adolescentes entre 13 y 17 años una experiencia internacional que refuerce su compromiso con el deporte y la cultura y promueva en ellos valores asociados con su práctica. Durante los intercambios, las y los adolescentes, acompañados por sus entrenadores y maestros, visitan países considerados potencias deportivas, o cuya expresión cultural es la misma, similar o de alguna manera complementa la práctica en la región colombiana. Los participantes del

BORRADOR

programa de intercambios son jóvenes talentosos, sobresalientes en su disciplina y en su desempeño escolar.

Respecto a los resultados obtenidos por esta estrategia durante 2020, se debe señalar que debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país y el mundo debido al COVID-19, y las restricciones de movilidad a nivel global que esta situación ha generado, no fue posible la realización de intercambios. Ante este escenario, la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores identificó la necesidad de fortalecer los procesos deportivos y culturales que se desarrollan en las Casas Lúdicas, a través de la adquisición de dotación deportiva y cultural, lo anterior, con el fin de fortalecer la oferta programática que se desarrolla en las Casas Lúdicas, y con la convicción de que el deporte y la música son herramientas efectivas para formar personas íntegras, estimular procesos sociales y generar bienestar en las comunidades.

2.12 Ministerio del Interior[28]

Comisión Nacional de Mujeres Indígenas

Desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, en el marco del Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom y en la estrategia de Mujer, familia y generación, se desarrollan acciones para el fortalecimiento de la mujer, a través de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas. Este proceso inició con la formalización de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas –CNMI–.

El pasado 21 de agosto de 2020, a través del Decreto 1158 de 2020, se formalizaron y determinaron las funciones y coordinación de la Comisión, lo que materializó la modificación del Decreto 1097 de 2020, por el cual se creó la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas. Este espacio es una subcomisión de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Comunidades Indígenas –MPC–, conformada por delegadas, coordinadoras y consejeras del área de mujer de las cinco organizaciones nacionales indígenas que conforman la MPC.

La creación jurídica de la CNMI como instancia que garantiza la participación de esta población en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas que favorezcan la promoción de los derechos de las mujeres, familias y generaciones indígenas, se da en desarrollo

[28] Las acciones que se presentan a continuación fueron aportadas por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías.

BORRADOR

del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996, que sustenta la creación de comisiones temáticas dentro de la MPC.

Este espacio, como escenario de participación, hace parte integral de la MPC, instancia reconocida en la normativa colombiana y por el Gobierno Nacional como el espacio legítimo de diálogo político, consulta, concertación y seguimiento a los acuerdos. En sus instancias técnicas o subcomisiones temáticas, se desarrollan las discusiones que permitirán avanzar en la adecuación e inclusión del enfoque diferencial indígena en las políticas públicas, así como en los planes, programas y proyectos que comprende la oferta institucional orientada a la atención a la población indígena.

Por último, la Comisión se relaciona con la promoción de los derechos constitucionales y legales de las mujeres indígenas; género y familia. Por tanto, se generan acciones para favorecer el fortalecimiento de la voz y las decisiones de las mujeres indígenas en favor de sus derechos y sus comunidades, contribuyendo al fortalecimiento del gobierno propio y al empoderamiento de las mujeres, así como las acciones de incidencia directa la prevención contra cualquier modo de violencia que les vulneren a ellas, y a sus familias, niñas, niños y adolescentes.

2.13 Ministerio de Justicia y del Derecho[29]

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana –PNCJCC– es liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y acompaña modelos de atención para el acceso a la justicia. Se encarga de establecer lineamientos de atención y prevención que contribuyan a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia.

El programa se implementa en dos modelos de atención: Casa de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana.

[29] La información que se presenta a continuación fue reportada por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

BORRADOR

- *Casa de justicia.* Modelo de atención para el acceso a la justicia donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos y se aplican y ejecutan los mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de entidades del orden nacional y local.

- *Centro de convivencia ciudadana*. Modelo de atención donde se promueve la convivencia ciudadana a través de la articulación de entidades prioritariamente de orden local y de la justicia comunitaria, que desarrollan programas psicosociales y de acceso a la justicia, a través de mecanismos formales y alternativos, relacionados con la prevención, la atención y la resolución de conflictos.

En el desarrollo de las funciones propias las entidades del orden nacional y local participantes del programa, se han identificado puntos de encuentro, articulación y complementariedad, los cuales se han venido agrupando con el ánimo de ordenar las actividades desarrolladas en el día a día por las y los funcionarios que operan en el referido programa, esta agrupación se denomina líneas de acción o líneas estratégicas. Estas líneas son desarrolladas por los municipios o distritos donde funciona el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, para ello es responsabilidad del ente territorial asignar los recursos financieros y técnicos, equipos de trabajo y demás que se requiera, para su óptimo cumplimiento durante la vigencia anual.

Una de las líneas estratégicas del PNCJCC está relacionada con la Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, cuyo objetivo es buscar acciones encaminadas a garantizar los derechos de esta población, a través de la atención pronta y oportuna para el restablecimiento integral de los derechos.

Por esta razón, dentro de la oferta institucional del PNCJCC, se encuentran entidades claves para la prevención y atención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes como lo son las Comisarías de Familia, Defensorías de Familia y personal de justicia adscrito a los y Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS–.

Taller: "Soy un operador incluyente y garante de los derechos humanos"

BORRADOR

Se brindó asistencia técnica a los operadores de justicia que hacen parte de la oferta institucional presente en los modelos de atención (Casa de Justicia y/o Centro de Convivencia Ciudadana) de 48 municipios del país[30].

Mediante esta estrategia, se dio una capacitación en el diseño, elaboración, implementación y ejecución de los planes de acción en el marco del fortalecimiento de las líneas estratégicas de prevención y atención de las violencias contra la familia, la mujer, las niñas, niños y adolescentes, DDHH y componente étnico en la política pública de acceso a la justicia.

Continuidad *Estrategia: "Perspectiva de género, familia y acceso a la justicia"*

El proceso de formación en Perspectiva de género, familia y acceso a la justicia es el resultado de la coordinación continua que se ha promovido desde 2019, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las organizaciones Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores y actoras locales y regionales vinculados con las Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana incidiendo en el fortalecimiento de las líneas estratégicas de Derechos humanos, prevención y atención de las violencias contra la familia, la mujer, las niñas, niños y adolescentes.

Esta estrategia permitió iniciar un proceso de formación a 240 actores claves de justicia de 27 municipios ubicados en las regiones del Pacífico Nariñense, Bajo Putumayo, Norte del Cauca, San Juan Chocoano, Urabá, Bajo Cauca y Norte Antioqueño de los cuales 21 cuentan con presencia del programa Nacional de casas de Justicia y convivencia Ciudadana de los cuales 71 lograron certificarse.

[30] Marquetalia, Manizales, Supia, Riosucio, la Dorada (Caldas), Yondó, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres, Zaragoza, Yarumal, Carmen de Viboral, Chigorodó, Apartadó,Amalfi, Anorí (Antioquia), Puerto Wilches , Sabana de Torres (Santander), Riohacha, Barrancas, Uribia (Guajira) Ocaña, Convención, Ábrego, Tibú, Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de Santander), Arauquita, Saravena, Fortul (Arauca), Quibdó, Carmen del Darién, Tadó, Condoto, Istmina, Nóvita, (Chocó), Buenaventura (Valle del Cauca), San Andrés de Tumaco (Nariño), Popayán, Puerto Tejada, Piendamó, Santander de Quilichao, Toribío, Corinto, Guachené, Caloto, Buenos Aires (Cauca), Puerto Asís, Puerto Caicedo, Mocoa (Putumayo), Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán (Caquetá), Valledupar, Aguachica (Cesar), Montería, Ciénaga de Oro (Córdoba), Girardot, Viotá, Soacha (Cundinamarca), Espinal, Ibagué, Rovira, Rioblanco (Tolima).

BORRADOR

El aula multimedia estructurada en 13 unidades temáticas junto con todos sus recursos quedó a disposición del ministerio y fue cargada en la página del mismo con el fin de ser cursado por quien desee hacerlo.

Los municipios beneficiados con esta estrategia son: Puerto Asís y Puerto Caicedo (Putumayo), Tumaco, Ricaurte, El Charco, La Tola, Francisco Pizarro, Olaya Herrera y Santa Bárbara. Solamente Tumaco con Casa. (Nariño), Apartadó, Turbo, Chigorodó, El Bagre, Caucasia, Nechí, Cáceres, Zaragoza, Tarazá. (Antioquia) Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Buenos Aires y Toribio. (Cauca), Istmina, Condoto, Tadó y Nóvita. (Chocó).

Proyecto Ministerio de Justicia Agencia Española para la Cooperación y el Desarrollo – AECID

Mediante el apoyo de la cooperación internacional de la Agencia Española para la Cooperación y el Desarrollo –AECID–, previa licitación, se suscribió el Contrato No. 0447 de 2020, entre La Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho y la Corporación Partners Colombia, cuyo objeto era: *"Articular y optimizar el modelo de atención de niñas, niños y adolescentes en las casas de justicia de Chocó y Nariño*". Los municipios beneficiarios del proyecto fueron Choco: Quibdó, Tadó, Istmina y Condoto y de Nariño: Pasto y San Andrés de Tumaco.

Las actividades desarrolladas en el marco de este proyecto fueron:

- Diagnóstico institucional de las Casas de Justicia en cada uno de los municipios focalizados, de conformidad con la oferta de entidades locales y nacionales disponibles, identificando la oferta interna de servicios como la interlocución interinstitucional, respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes.

- Diagnóstico de necesidades y diseño una capacitación para las y los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niñas, niños y adolescentes en los municipios focalizados.

- Plan de capacitación para las y los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niñas, niños y adolescentes que cubra las necesidades identificadas previamente buscando mejorar la gestión de los operadores del sistema de Justicia para que sea más cercano a los ciudadanos.

BORRADOR

- Caracterización de los procesos de atención a niñas, niños y adolescentes de cada una de las casas de justicia.

- Protocolos de atención a las niñas, niños y adolescentes de conformidad con las competencias tanto de las y los servidores públicos como los demás actores involucrados de la casa de justicia.

- Recomendaciones para mejorar la operación del PNCJCC respecto a los lineamientos y el fortalecimiento de la línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

- Plan de difusión de deberes y derechos de niñas, niños y adolescentes para que dentro del marco de la legalidad los habitantes del territorio ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes con apego a la Ley, teniendo como foco principal colegios y organizaciones cívico-comunitarias, esto de acuerdo con las características de cada territorio a intervenir.

Ahora, desde el ámbito que compete a la Dirección de Justicia Formal, y teniendo en cuenta el deber general del Estado de adoptar todas las medidas necesarias a través de sus entidades para dar efectividad a los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y otras disposiciones internacionales en relación, la Dirección de Justicia Formal, desde su competencia, ha implementado acciones en búsqueda de promover la protección y eficacia en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes, como:

Fortalecimiento a Comisarías de Familia

Es importante subrayar que la atención que brindan las Comisarías de Familia es fundamental para proteger a las niñas, niños y adolescentes de todas las formas de maltrato o violencia por acciones u omisiones cometidas dentro del ámbito familiar, dado que el Comisario de Familia tiene la facultad legal para iniciar Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y, asimismo, tomar medidas inmediatas que garanticen la protección integral de los derechos de los niñas, niños y adolescentes como, por ejemplo, practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que puedan encontrarse las niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, de la mano de un equipo interdisciplinario que verifique la garantía a los derechos de los menores.

El fortalecimiento de las Comisarías de Familia liderado por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho se ha desarrollado de diversas maneras, entre esas:

BORRADOR

- *Articulación y radicación del Proyecto de Ley para Fortalecimiento de las Comisarías de Familia*. A través de la Mesa Técnica. El proyecto, en lo respectivo a la protección de niñas, niños y adolescentes, tiene entre sus objetivos:

  - Privilegiar la garantía del acceso a la justicia y la atención estatal en todo el territorio para las niñas, niños y adolescentes, en virtud de la prevalencia de sus derechos como una función de las Comisarías de Familia (Capitulo III. Funciones de las Comisarías de Familia. Proyecto de Ley).

  - Adicionar a las funciones del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia, además del apoyo en la verificación de derechos de las niñas, niños y adolescentes que ya tienen como función, el apoyo en la verificación del estado de salud psicológica de esta población, el establecimiento del nivel de riesgo, la elaboración de informes periciales sobre el grado de vulneración de derechos y la creación de recomendaciones técnicas dirigidas al Comisario de Familia para la adopción de las medidas de protección más adecuadas atendiendo las necesidades del caso específico (Capitulo III. Funciones de las Comisarías de Familia. Proyecto de Ley).

  - Proponer que el Ministerio de Justicia y del Derecho realice labores de formación y actualización de información periódica dirigida a todo el personal de las Comisarías de Familia, en aras de que los Comisarios de Familia y su equipo interdisciplinario estén capacitados en todo lo referente a sus funciones y competencias específicas (Capitulo V. Funcionamiento de las Comisarías de Familia. Proyecto de Ley).

- *Fortalecimiento de gestores de justicia.* El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de su Dirección de justicia Formal, viene desarrollando estrategias de fortalecimiento y capacitación en modalidad virtual y presencial sobre diferentes temas como por ejemplo, la realización del Programa de Formación sobre la Ruta Intersectorial para la Atención a la Violencia Sexual, a la que asistieron más de 170 personas funcionarias vinculadas a Alcaldías, Comisarías de Familia, Defensoría del Pueblo, ICBF, Hospitales, Fiscalía General de la Nación, Gobernaciones, Personería, Policía, Procuraduría, Secretaria de Educación Departamental, Secretaría de Salud, entre otros.

- *Conexión Justicia.* Herramienta virtual liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con la que se buscó garantizar el acceso gratuito y la disponibilidad permanente de las

BORRADOR

Comisarías de Familia, asimismo, permitir a las y los funcionarios un espacio de información jurídica y en relación con sus competencias.

- *Fortalecimiento del equipo interdisciplinario.* Con el fin de garantizar que las Comisarías de Familia cuenten con el equipo de trabajo conformado por el abogado que hará la función de Comisario de Familia, un psicólogo, un trabajador social y un auxiliar administrativo, pues es una obligación legal que las Comisarías de Familia cuenten con equipos interdisciplinarios y que haya una atención ininterrumpida de manera que se garantice el acceso a la justicia y restablecimiento de derechos a las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, principales víctimas de violencias en el contexto de la familia.

- *LegalApp.* Se desarrolló la aplicación LegalApp, que busca generar facilidad en atención a personas víctimas, en donde estas puedan acceder fácilmente a orientación y asesoría jurídica inmediata sobre temas relacionados con violencia en el contexto de la familia. En lo referente a las niñas, niños y adolescentes, LegalApp ha establecido diferentes hojas de ruta relativas a trámites y procedimientos para casos específicos de violencia sexual con niñas, niños y adolescentes, ESCNNA, maltrato infantil, entre otras.

- *Webinars y capacitaciones.* Teniendo en cuenta las condiciones generadas por la pandemia, se han llevado a cabo acciones virtuales con impacto territorial, a través de la estructuración de una serie de webinars y programas de capacitación de la mano de expertos, dirigidas a Comisarías de Familia, Inspectores de Policía, Alcaldías, Consultorios Jurídicos y a la comunidad en general sobre diversos temas relativos a la promoción del acceso a la justicia con enfoque diferencial, en pro de la protección de personas en situación de vulnerabilidad. Los webinars y programas de formación mencionados en el aparte anterior cuentan con la asistencia de alrededor de 3.350 personas certificadas (datos de octubre 2020 a la fecha actual).

- *Acompañamientos técnicos.* Se realizan a municipios y Consultorios Jurídicos, entre otros, sobre temas relacionados con la promoción del acceso a la justicia inclusiva y con enfoque diferencial en favor de la protección de personas en situación de indefensión. En total, se han realizado 121 acompañamientos (datos de octubre 2020 a 5 de abril de 2021).

- *Publicaciones.* Entre las más actuales: "*Guía para mujeres rurales en el acceso a la justicia y a la tierra" y "Instrumento para orientación a mujeres rurales*".

BORRADOR

- *Tejiendo Justicia*. Con el ánimo de fortalecer la atención jurídica en los territorios a personas en riesgo o víctimas de violencia en el contexto de la familia, el Ministerio de Justicia y del Derecho articuló los servicios de Consultorios Jurídicos de la Red Tejiendo Justicia (más de 180 Consultorios Jurídicos a nivel territorial).

Actualización de los "Lineamientos para la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas. Medidas de prevención primaria y secundaria"

Finalmente, es preciso señalar que entre las acciones que hacen parte de la misionalidad del Ministerio de Justicia, específicamente de su Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, y teniendo en cuenta las obligaciones que le asisten al Estado de adoptar estrategias con el propósito de robustecer los mecanismos de prevención y respuestas frente a los delitos de carácter sexual que se cometen contra niñas, niños y adolescentes, en 2020, se realizó la actualización de los "*Lineamientos para la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas. Medidas de prevención primaria y secundaria*", el cual había sido publicado en 2017.

Dicha actualización se realizó en el marco del Convenio 418 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, con el cual se adelantaron acciones para apoyar la estrategia de "Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional con énfasis en la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y la lucha contra el delito de feminicidio".

Las explicaciones que este documento ofrece sobre la ocurrencia de violencia sexual se sustentan en la teoría de la continuidad, es decir, que parte de que ésta no sucede únicamente con ocasión del conflicto armado, sino que está arraigada en relaciones socioculturales entre hombres y mujeres, entre masculinidad y feminidad, que sustentan y perpetúan los patrones de la violencia.

Las medidas que se presentan en el marco de los lineamientos, hacen hincapié en las oportunidades de prevención que ofrecen las fases de la criminalización cero y secundaria con recomendaciones respecto de la terciaria. La primera de ellas favorece el entendimiento de las dinámicas sexuales y del género que instrumentalizan no solo a las mujeres en conflicto armado, sino que también impactan la cotidianidad de las niñas, niños y adolescentes en cuanto a sus derechos para poder hacerle frente en los territorios.

BORRADOR

2.14 Ministerio de Defensa[31]

El Ministerio de Defensa se ha planteado como propósito fortalecer las estrategias que prevengan la ESCNNA y realizar trabajo coordinado con las entidades del Estado que se requiera. Así mismo, el sector defensa tiene como fin utilizar sus capacidades operativas, de investigación e inteligencia para reprimir los delitos asociados a la ESCNNA, así como el delito de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes que también puede darse con fines de explotación sexual. Frente a esto se proponen estrategias de prevención que involucren corresponsablemente la familia, la sociedad y las autoridades.

De acuerdo con lo anterior, se tiene en marcha por parte de este Ministerio, instrumentos de política pública para la prevención, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la promulgación de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

De igual forma, la entidad hace parte de la Comisión Intersectorial para la Prevención de Reclutamiento y la Violencia Sexual en contra de Niñas, Niños y Adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados y al igual de las demás entidades, propende por prevenir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Esta entidad, a través de la Dirección de Derechos Humanos y DIH, emitió la Política Integral de DDHH y DIH, que ha viabilizado implementar una serie de líneas de acción que han permitido el desarrollo de acciones y actividades referentes a los temas de Derechos Humanos y DIH, específicamente en el tema de protección de niñas, niños y adolescentes en la línea de Atención a Grupos Especiales.

De igual manera, la Dirección de Derechos Humanos, a través de la Directiva Permanente de Capacitación N°11 de 2019, emitió los lineamientos para el fortalecimiento de los planes anuales de capacitación extracurricular para la Fuerza Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en materia de prevención y protección a niñas, niños y adolescentes,

[31] La siguiente información fue compartida por la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Si bien también fueron enviados por esta entidad, no se incluyeron en este apartado las acciones y resultados de la Policía Nacional, ya que esta institución tiene un apartado específico en este Informe.

BORRADOR

en cumplimiento de estos lineamientos para el año 2020, se capacitaron 1.654 personas en género y prevención de violencia sexual de la Fuerza pública. Así mismo, en el presente año, se proyectan siete (7) actividades dirigidas a personal de las Fuerzas Militares, en protección y prevención de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, con la Directiva 10 de 2016, se brindan lineamientos para la prevención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde la misionalidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En esta se propende por el diseño e implementación de estrategias de capacitación y formación en derechos de la infancia y adolescencia al interior de la Fuerza Pública. Sobre esta, se rinden informes semestrales sobre su cumplimiento.

Por su parte, la Fuerza Aérea Colombiana, se propone avanzar en el establecimiento de estrategias que permitan hacerle frente a las necesidades y nuevos retos que se presenten en dicha materia, así como en la búsqueda de cooperación con diferentes instituciones estatales y no estales.

La Armada Nacional desde la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través de la Circular No. 20190421233572193 MDN-COGFM-CARMA-SECAR-JEJUR-DDEHU-13 de fecha 30 de diciembre de 2019, estableció el plan de sensibilización extracurricular para la vigencia 2020, el cual contempla entre otros, el módulo de "Población de Especial Protección, quien a su vez desarrolla el tema "Niñas, Niños y Adolescentes" con sus respectivos subtemas:

- Quiénes son niños, niñas y adolescentes conforme a la Ley de Infancia y Adolescencia.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Consecuencias jurídicas por violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Obligaciones del Estado frente a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Delitos que afectan a niñas, niños y adolescentes.
- Órdenes de la Armada Nacional referente a la protección de las niñas, niños y adolescentes.

En el año 2020, se han capacitado a más de 2.188 miembros de la Institución (Oficiales, Suboficiales, Infantes de Marina Profesionales e Infantes de Marina Regulares), en temas de niñas, niños y adolescentes.

BORRADOR

BORRADOR

Políticas y planes para contrarrestar la ESCNNA

Dentro de las políticas y planes del Ministerio de Defensa que estuvieron vigentes durante 2020, se encuentran las siguientes acciones para contrarrestar la ESCNNA:

- *Política Integral de DDHH y DIH.* Se han implementado una serie de líneas de acción que han permitido el desarrollo de acciones y actividades referentes a los temas de Derechos Humanos y DIH, específicamente en el tema de protección de niños, niñas y adolescentes en la línea de Atención a Grupos Especiales, mediante la instrucción y capacitación hacia los miembros de la Fuerza Pública, con el fin de que se tengan conocimientos en las acciones de prevención y protección de las niñas, niños y adolescentes.

- *Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento*. Es la instancia intersectorial creada para orientar, coordinar, articular y hacer seguimiento a las acciones que adelanten las entidades estatales para proteger niñas, niños y adolescentes contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por los grupos delictivos organizados y cuenta con el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado –GAHD– destinado a desarrollar programas de desmovilización.

- *Estrategia de prevención denominada "Generación Futuro".* La cual hace parte de la estrategia nacional en el marco de la línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento Ilícito, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de los GAO y GDO.

- *Directiva 10 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional*. Se recaba el cumplimiento de las directrices dirigidas a todos los miembros de las Fuerza Pública para la prevención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde la misionalidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Ejército Nacional

Las Fuerzas Militares cuentan con una línea normativa para contrarrestar la ESCNNA, particularmente, el Ejército Nacional desde 2016 ha incrementado e intensificado la emisión de lineamientos y políticas en protección de derechos humanos, que son replicados a todas las

unidades militares, a través de sistemas de capacitación. Para citar algunas de estas Directrices en el Ejército Nacional se nombrarán las siguientes, que buscan el respeto, protección, prevención, atención y cero tolerancia a la violencia sexual y el respeto a los derechos vitales de los niñas, niños y adolescentes, siendo prioridad su preservación, garantía en diferentes escenarios y contextos:

- *Directiva Permanente N°. 01150 del 22 de noviembre de 2016.* "Instrucciones para fortalecer la política de atención, reconocimiento, protección y prevención de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas".

- *Directiva N° 1153 del 22 de noviembre de 2016.* "Instrucciones para aplicar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares en las Directivas Permanentes No. l0 y 20161110000607 de 2016, para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes".

- *Directiva N° 01146 del 22 de noviembre de 2016.* "Lineamientos para la adopción de medidas de prevención de las conductas generadoras de violencia de género en el desarrollo de las operaciones militares" (cero tolerancia violencia sexual).

- *Directiva N° 01143 del 22 de noviembre de 2016.* "Atención, reconocimiento y protección de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras en condiciones vulnerables en razón de la violencia".

- *Directiva N° 000034 de 22 de noviembre de 2016*. "Seguimiento del sistema recepción de quejas y reclamos por presunta violación a los derechos humanos y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el Ejército Nacional".

- *Directiva Estructural N° 000045 del 22 de noviembre de 2016.* "Instrucciones para la formulación de denuncias por infracciones al derecho internacional humanitario, cometidos por grupos armados organizados", mediante este instrumento se condensan en un solo cuerpo y actualizan los anteriores actos administrativos.

- *Directiva Permanente N° 000142 del 7 de octubre de 2019.* "Medidas de prevención de los niños, niñas y adolescentes (Derecho al Futuro) al interior de la Institución y de coordinación a favor de los niñas, niñas y adolescentes recuperados y/o desvinculados de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados".

BORRADOR

- *Cartilla Derecho al Futuro 2019.* En la cual imparten ordenes, directrices para Protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes de 2019, como miembros de la sociedad, alinderados hacía su desarrollo integral y futuro del país.

- *Convenio Ejército Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.* En septiembre de 2019, se suscribió un Convenio N° 000006 entre el ICBF y el Ejército Nacional, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos a través de la coordinación de acciones conjuntas que propendan por la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y el fortalecimiento.

Fuerza Aérea Colombiana

La Fuerza Aérea cuenta con la expedición de la Guía de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, Sexual y de Género bajo código GH-JEFAB-GUI-001 para el año 2020, documento que tiene como finalidad orientar al personal de profesionales que hacen parte de los Equipos Móviles de Intervención Familiar, con el fin de generar estrategias de promoción, prevención e intervención en coordinación con las redes interinstitucionales pertinentes frente a casos como los relacionados con VBG y violencia sexual, incluidos los casos relacionados con situaciones de ESCNNA.

Dicho documento, contempla rutas específicas de atención que pueden ser activadas, en caso de la posible ocurrencia de un hecho que atente contra los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así:

- Rutas de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

- Ruta de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar.

- Ruta de atención a víctimas de violencia de género.

De igual forma, la Armada Nacional cuenta con un Plan y Protocolo para la Atención y Orientación al Ciudadano, el cual brinda a todas las personas servidoras de la Armada Nacional una herramienta funcional y pedagógica de fácil comprensión, estableciéndose también, una guía básica de servicio al ciudadano y al tiempo asumir fielmente su rol de garantes de la constitucionalidad en la sociedad y enfrentar con idoneidad los distintos retos que imponen la dinámica social.

BORRADOR

Este plan desarrolla un acápite para la atención de las niñas, niños y adolescentes, el cual consagra que todos las niñas, niños y adolescentes pueden presentar solicitudes, quejas o reclamos directamente, sobre asuntos de su interés particular; en caso de atención preferencial:

- Darles prelación en el turno sobre los demás ciudadanos.
- Escucharlos atentamente y otorgar a la solicitud o queja un tratamiento reservado.
- No manifestar duda o incredulidad sobre lo que el niño, niña o adolescente manifieste; conviene, en cambio: preguntar para entender.
- Llamarlos por su nombre sin usar apelativos como "chiquito" "mijito" o "joven", entre otros.
- Hablarles con claridad: en un lenguaje acorde.

Principales resultados

Como fue señalado, la Dirección de Derechos Humanos, a través de la Directiva Permanente de Capacitación N°11 de 2.019, se capacitaron 1.654 personas en género y prevención de violencia sexual de la Fuerza pública en la vigencia 2.020; así mismo, en el presente año se proyectan siete (7) actividades dirigidas a personal de las Fuerzas Militares, en protección y prevención de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

A partir de los informes semestrales recibidos, se ha evidenciado el cumplimiento de la Directiva 10 de 2016, la cual establece los lineamientos para la prevención y protección de los derechos de los niñas, niños y adolescentes desde la misionalidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

En desarrollo de la estrategia de prevención “Generación Futuro”, implementada por el GAHD, se realizaron las siguientes actividades:

- 20 talleres y conversatorios de prevención en instituciones educativas beneficiando a 1.151 niñas, niños y adolescentes.
- 13 mesas de articulación y de apoyo a la judicialización con la participación de 451 personas funcionarias de diferentes instituciones.

BORRADOR

- 28 capacitaciones a la Fuerza Pública en temas relacionados con las rutas de prevención y protección integral de las niñas, niños y adolescentes, beneficiando a 1099 uniformados de diferentes unidades Militares y de Policía a nivel nacional.

- Se realizó un (1) Webinar, en coordinación con la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niñas, niños adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados –CIPRUNNA– beneficiando a 302 personas.

- 10 jornadas deportivas al inicio de año.

- Análisis del fenómeno del reclutamiento evidenciados en 45 Oficios de Reclutamiento Ilícito – ORI.

- Difusión del mensaje de prevención a través de diferentes medios de comunicación, nacionales, regionales, locales e institucionales, correspondiente a 117.384 reproducciones en emisoras y 124 visualizaciones en redes sociales.

Por su parte, el Ejército Nacional, a través del Departamento de Educación Militar (CEDE7), en cumplimiento a la Directiva 10 de 2016 Niñas, Niños y Adolescentes, con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación 000006 del 17 de septiembre de 2019, que tiene por objetivo “aunar esfuerzos logísticos y administrativos a través de las coordinación de acciones conjuntas entre el Ejército Nacional y el ICBF que propendan por la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y el fortalecimiento familiar", adelantó las actividades que se relacionan a continuación:

- *Prevención de violencia intrafamiliar.* Brindar herramientas en la prevención de violencia intrafamiliar, en el marco de la garantía de los de los derechos niñas, niños y adolescentes, con énfasis en enfoque diferencial. Personal beneficiario: 55.

- *Escribiendo una nueva historia.* Realizar prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, para la promoción del buen trato, a través de tres módulos: (1) Derechos conjugados para todas y todos, (2) Abracemos la diferencia, (3) Tejedoras y tejedores de paz. Personal beneficiario: 45.

- *Diplomado virtual en derechos de infancia, adolescencia juventud y familia.* Brindar las herramientas conceptuales de metodología necesarias para trabajar temas relacionados con

BORRADOR

la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, jóvenes y familias. Personal beneficiario: 29.

- *Derechos Humanos.* Compartir las características y fundamentos de los derechos civiles y políticos, los mecanismos de participación ciudadana, la gestión pública y transparente, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos colectivos y ambientales. Personal beneficiario: 164.

Por otro lado, la Fuerza Aérea Colombiana, a través del Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, desplegó su estrategia de prevención, mediante un plan anual de capacitación extracurricular en temas relacionados con los DDHH, que incluye entre otras, las temáticas relacionadas con la protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Así las cosas, desde enero de 2020 hasta la fecha, esta Fuerza ha capacitado extracurricularmente al personal en la temática anteriormente descrita, como se relaciona a continuación:

Capacitaciones extracurriculares al personal de la Fuerza Aérea Colombiana, relacionado con la ESCNNA, 2020

TIPO DE CAPACITACIÓN	Oficiales		Suboficiales		Estudiantes		Soldados	Civiles		Total	N° Horas
	H	M	H	M	H	M	H	H	M		
Niñas, niños y adolescentes	566	432	979	488	131	64	175	515	596	3946	28:40.00
Prevención de violencias sexuales, VBG y acoso sexual	840	387	1304	652	143	68	207	366	454	4421	53:15.00
Equidad de género	522	366	893	341	51	13	74	377	355	2962	48:45.00
Protocolo para la prevención de violencias sexuales en el conflicto armado	396	123	452	93	0	0	36	30	77	1207	19:20.00
Total	**2.324**	**1.308**	**3.628**	**1.574**	**325**	**145**	**492**	**1.288**	**1.482**	**12.536**	**150:00.00**

BORRADOR

Fuente: Elaboración propia, a partir de insumos del Ministerio de Defensa.

Por último, la Armada Nacional, desde la Dirección de Derechos Humanos y DIH expidió la Directiva Permanente No. 20200421232750763/M DN -COGFM -COARC -SECAR-JEJUR-DDEHU -23.1 del 24 de septiembre de 2020, emitida en cumplimiento de la Directiva 0120000007405 del 22 de julio de 2020, del señor Comandante General de las Fuerzas Militares, sobre lineamientos para el fortalecimiento en la prevención y atención a los derechos de los grupos de especial protección constitucional y cero tolerancia a la Violencia sexual.

Lo anterior, con el fin de contribuir en el cumplimiento de la política de cero tolerancia con las conductas que constituyen afectación a la libertad y formación sexual, así como, para concientizar a todos los tripulantes sobre el comportamiento acorde que deben tener frente a estos grupos de especial protección constitucional, y fortalecimiento de competencias del ser, el saber y el hacer, obtenido los siguientes impactos:

- Mayor visibilizaciónibilización de las quejas en materia de violencia sexual, en razón a que los tripulantes al estar sensibilizados en el tema ayudan a ejercer control sobre este tipo penal.
- Seguimiento a los casos que son denunciados ante las autoridades judiciales y que son conocidos por la Institución a través de órdenes de captura, reportes de investigación generados por la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades que conozcan del hecho.
- Fortalecimiento del deber de garante en Derechos Humanos que le asiste a la Institución en materia de género, atención a los derechos de los grupos de especial protección constitucional y cero tolerancia a las violencias sexuales.

Personal sensibilizado, 2020

BORRADOR

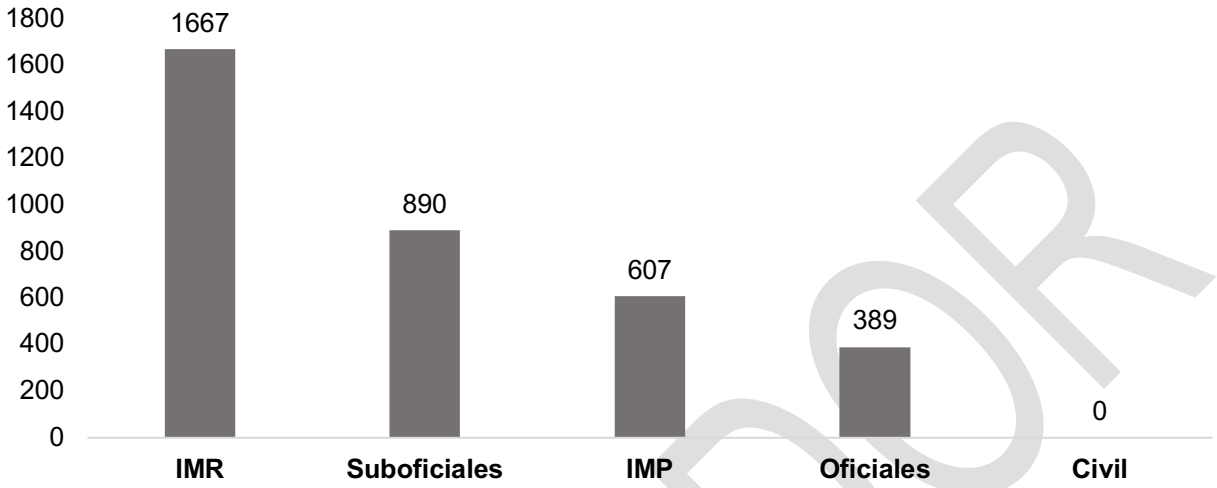

Fuente: Elaboración propia, a partir de insumos del Ministerio de Defensa.

Personal sensibilizado Unidad, 2020

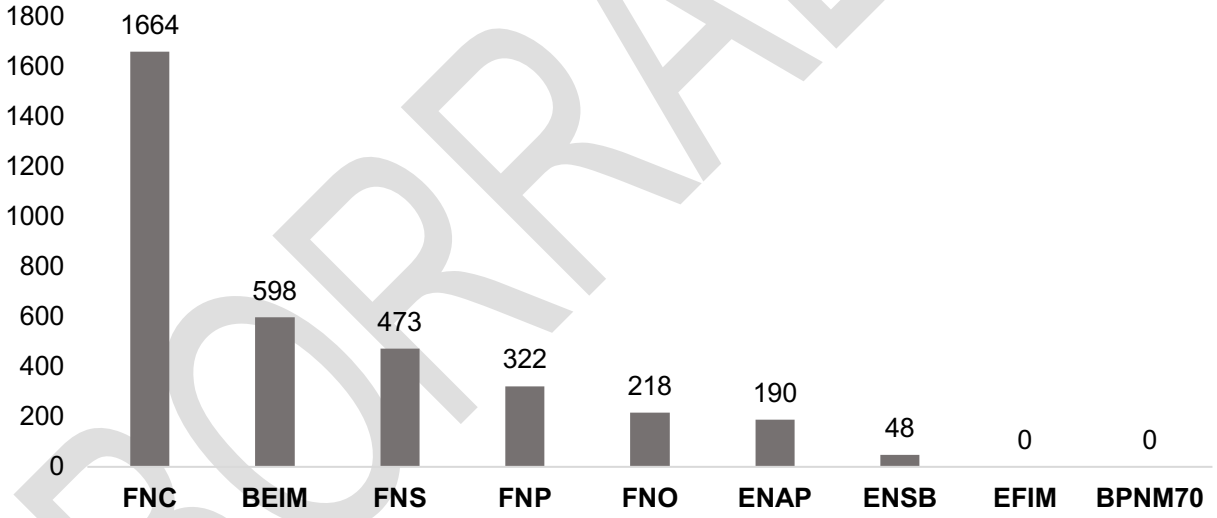

Fuente: Elaboración propia, a partir de insumos del Ministerio de Defensa.

BORRADOR

2.15 Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia es una dependencia de la Presidencia de la República que asesora y asiste al Presidente Iván Duque Márquez, al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las acciones que promueven la generación de oportunidades para la infancia y la adolescencia, consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

El objetivo principal de la Consejería es velar por la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y sus familias, a través de la armonización de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y atenciones, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida, y permitan desarrollar talentos, capacidades y habilidades, para consolidar proyectos de vida legales y sostenibles. Todo esto, como respuesta institucional al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos, la reducción de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Durante 2020, la Consejería desarrolló acciones dentro del marco de sus funciones y responsabilidades para avanzar en la meta del Plan Nacional de Desarrollo en materia de prevención de violencias, la cual establece reducir la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 entre 0 y 17 años) de: 303,8 a 260,2. Lo que significa que 16.000 niñas, niños y adolescentes menos sufrirán violencia en el cuatrienio.

Estrategia Nacional para promover el uso responsable y creativo de Internet

En este marco y respondiendo al Código de la Infancia y la Adolescencia y a la Ley 679 de 2001, la Consejería lideró en el periodo de 2020 una estrategia nacional para promover el uso responsable y creativo de Internet entre niñas, niños, adolescentes, sus familias y educadores , acercarlos a las oportunidades de las TIC y reducir los riesgos de violencias en el entorno digital, incluidas aquellas relacionadas con la explotación sexual y otras violencias en dichos entornos.

Las redes globales de información y telecomunicaciones son muy importantes para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo para garantizar su educación en línea en tiempos de pandemia. Sin embargo, estas presentan riesgos que como Estado, Sociedad y Familia debemos reconocer y generar acciones de mediación proactiva para garantizar la protección integral de la infancia el país. Por ejemplo, dada la globalización y acceso a las TIC, su uso ha aumentado y en ocasiones las acciones de detección, filtro, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos perjudiciales para las personas menores de edad en las redes globales

BORRADOR

no son suficientes para protegerlos de los riesgos y las violencias como la explotación sexual, incluido el material que circula sobre la misma.

Es por ello que la construcción de la Estrategia Nacional para promover el uso responsable y creativo de Internet entre niñas, niños, adolescentes, sus familias y educadores, acercarlos a las oportunidades de las TIC y reducir los riesgos de violencias en el entorno digital, fue clave para responder a las responsabilidades del Estado frente a esta problemática, desde una mirada de fortalecimiento de capacidades en los territorios.

Memorando de Entendimiento con la empresa Tigo para prevenir violencias en el entorno digital

Según el Decreto 1784 de 2019, la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia hace parte de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En este marco, la Consejería, a través del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, suscribió un Memorando de Entendimiento con la empresa Tigo (N° 024-20). Este tuvo por objeto formalizar el trabajo articulado y aunar esfuerzos y recursos técnicos y administrativos con el objeto de promocionar con las niñas, niños, adolescentes, familias y docentes el uso responsable y creativo de Internet para acercarlos a las oportunidades en el entorno virtual y reducir los riesgos de violencias en el entorno virtual.

El memorando incluyó el desarrollo de charlas dirigidas a población de niñas, niños, adolescentes, familias y educadores. A continuación, se presentan las acciones y su descripción:

Tabla 45. Tipo de charlas realizadas en el marco del Memorando de Entendimiento con la empresa Tigo (N° 024-20)

Tipo de Charla	Población Beneficiada	Descripción

BORRADOR

Charla virtual para docentes sobre Mediación en el Uso de Internet y herramientas pedagógicas para la educación en línea	Docentes de Establecimientos Educativos	Charla virtual de máximo de 2 horas sobre mediación en el uso de internet, para brindar elementos conceptuales y prácticos para que los docentes acompañen a niñas, niños y adolescentes en el uso de este medio para que los acerquen a las oportunidades como una forma de alejarlos de los riesgos y las violencias que se presentan en entornos virtuales.
		Charla virtual de máximo 2 horas, sobre herramientas digitales para la educación en Internet con orientaciones teórico-prácticas sobre la utilización de herramientas digitales que favorecen la enseñanza y el aprendizaje en Internet.
Charlas virtuales para madres, padres y cuidadores sobre herramientas pedagógicas para la educación en línea	Madres, padres y cuidadores de las niñas, los niños y adolescentes priorizados	Charlas virtuales de máximo 2 horas dirigidas a padres, madres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes sobre la mediación en el uso de internet, hábitos saludables en internet, superación de la brecha digital en casa y acuerdos y rutinas para el uso de internet en casa.
Ciclo de conferencias virtuales para la Comunidad	Comunidad en general interesada en apropiar conceptos y estrategias para la mediación para el uso responsable y creativo de internet	Charlas virtuales de máximo 2 horas dirigidas a la comunidad en general sobre la mediación en el uso de internet, hábitos saludables en internet, superación de la brecha digital en casa y acuerdos y rutinas para el uso de internet en casa.
Ciclo de conferencias virtuales para la niñas, niños y adolescentes	Niñas y niños entre los 6-9 años Niñas y niños entre los 10-12 años	Contigo Conectados: charlas virtuales de máximo 1 hora dirigidas a niñas y niños entre los 6 y 12 años en las cuales se acompañan para reflexionar, y explorar las oportunidades que les brinda internet, al tiempo que construyen hábitos saludables en torno a la tecnología y construyen sentido crítico frente a los

POR

		contenidos que consultan, construyen y comparten en su vida cotidiana.

Fuente: Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia.

En el marco de estos componentes se logró:

- A través de las charlas de "Contigo Conectados", se logró acompañar a más de 24.945 niños y niñas entre los 6 y 12 años, en su proceso de uso responsable de internet donde lograron reflexionar, y explorar las oportunidades que les brinda la internet, al tiempo que construyen hábitos saludables en torno a la tecnología y sentido crítico frente a los contenidos que consultan. Adicionalmente, construyen y comparten en su vida cotidiana, analizan las diversas situaciones que ponen en escena las oportunidades y los riesgos en el uso de internet. Ayudando a construir reflexiones y comportamientos basados en experiencias de la vida cotidiana, para apropiar posturas críticas sobre cómo actuar en Internet.

- Desarrollar acciones en establecimientos educativos, fundaciones, entre otros, e incluyó jornadas virtuales dirigidas a madres, padres, cuidadores y educadores de las comunidades educativas, estas últimas con el fin de brindar elementos conceptuales y prácticos para que acompañen a niños y jóvenes en el uso de Internet, y conozcan sobre la utilización de herramientas digitales que favorecen la enseñanza y el aprendizaje en línea. Las jornadas virtuales con madres y padres se enfocaron en la promoción de la salud mental y emocional en medio del aislamiento y la virtualización acelerada, orientación en el establecimiento de rutinas de uso responsable y creativo de Internet en casa, y ofrecer elementos conceptuales y prácticos para que los padres y cuidadores acompañen a niñas, niños y adolescentes en el uso de Internet, entre otras. En total se llegaron a 14.940 personas adultas.

  Se destaca que esta iniciativa tuvo un porcentaje de cumplimiento del 543%. A continuación, se presentan las metas que se propuso el Memorando en términos de alcance poblacional y los resultados finalmente obtenidos.

Tabla 46. Resultados del en el marco del Memorando de Entendimiento con la empresa Tigo (N° 024-20)

BORRADOR

Tipo de público	Metas propuesta	Alcance final	%
Personal docente y orientador	4.800	11.231	234%
Madres, padres y personas cuidadoras	4.800	14.940	311%
Funcionariado	0	446	N/A
Funcionariado ICBF	0	555	N/A
Niñas y niños	0	24.945	N/A
Total	**9.600**	**52.117**	**543%**

Fuente: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Por otro lado, en materia de comunicaciones se crearon piezas comunicativas para su movilización en las redes sociales de las entidades de Gobierno, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, la plataforma LUNNA y la empresa Tigo. Estas piezas ofrecieron sugerencias a niñas, niños, adolescentes, familias y educadores de cómo manejar de manera responsable y creativa las TIC y evitar los riesgos virtuales como la ESCNNA y el material que circula de la misma. A continuación, se presentan algunas de las piezas:

BORRADOR

Imagen 2. Piezas comunicativas para la movilización social en el marco del Memorando de Entendimiento con la empresa Tigo (N° 024-20)

Fuente: Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia.

Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes

Como se mencionó en el apartado del ICBF, la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, liderada por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y el ICBF, busca reducir la tasa de violencia contra la niñez colombiana, a través de dos ejes fundamentales: (1) la formulación de la política pública de manera participativa; y (2) la movilización de toda la sociedad en la transformación cultural que conlleve a generar un consenso de cero-tolerancia con la violencia.

En esta iniciativa se plantea como reto movilizar al país alrededor la protección de niñas, niños y adolescentes para que todas las entidades del orden nacional y territoriales, así como comunidades y familias, se comprometan con la prevención de las violencias que les afectan. Para tal fin se trabaja en el fortalecimiento de las siete líneas establecidas para la prevención de la ESCNNA y otras violencias. Algunas de estas líneas son:

- Fortalecimiento de datos y evidencias:

- Fortalecer los sistemas de información en materia de ESCNNA y el sistema de alertas tempranas.
- Trabajar sobre evidencia y realizar intercambios de información entre diferentes entidades para anticiparse ante posibles casos de violencia (ESCNNA). Trabajar con datos y evidencias actualizadas para contar con información confiable y oportuna acerca de la violencia a la que están expuestos las niñas, niños y adolescentes para crear modelos predictivos y de esta manera tomar decisiones basadas en la evidencia, hacer una mejor priorización geográfica de las intervenciones y mejorar los tiempos de respuesta en la atención al ciudadano.

- Fortalecer las herramientas de marco legal como un elemento fundamental para la prevención y la respuesta a la violencia y la promoción del respeto de los derechos del niño:

  - Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.
  - Fortalecer las leyes y decretos alrededor de la ESCNNA, así como el seguimiento a las respuestas de las entidades de orden nacional y territorial.
  - Robustecer las leyes que penalizan las violencias sexuales y la explotación de niñas, niños y adolescentes.
  - Fortalecimiento de las leyes contra los agresores y red de trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes.

- Entornos Protectores:

  - Transformar la adhesión a las normas sociales y de genero restrictivas y perjudiciales que reproducen o facilitan la ESCNNA.
  - Implementar programas de movilización comunitaria que le permita a la comunidad promocionar los derechos de la niñez y prevenir la ESCNNA y otras violencias.
  - Fortalecer las Intervenciones dirigidas a los espectadores pasivos de la ESCNNA como se futuros agresores (mal llamados clientes potenciales).
  - Impedir la propagación de la violencia.
  - Promover la denunciar ante las autoridades competentes de cualquier acto criminal contra niñas, niños y adolescentes que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores.

BORRADOR

- Apoyar a los padres, madres y cuidadores por medio de estrategias en casa y entornos virtuales para la promoción de la Crianza Amorosa como estrategia de prevención de la explotación y otras violencias contra niñas, niños y adolescentes.
- Brindar capacitación y apoyo para padres, madres y cuidadores prestados de manera grupal en entornos comunitarios que fortalezcan el reconocimiento de los riesgos, cohesionen la comunidad en contra de la ESCNNA y se construyan estrategias comunitarias de prevención del ESCNNA.

- Generar movilización social que apunte hacia la prevención a partir de la identificación de normas y comportamientos sociales que hacen prevalentes las diferentes formas de violencia contra la niñez y la adolescencia. Adicionalmente, lograr una transformación en las normas, creencias y comportamientos sociales y culturales profundamente arraigados que permiten, naturalizan y perpetúan la violencia. Es necesario visibilizar y erradicar la violencia y aquellas prácticas que perjudican y obstruyen el desarrollo de niñas, niños y adolescentes:

  - Implementar estrategias de comunicación territoriales sobre los derechos de la niñez y la protección integral de ellos y ellas como responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, que propongan acciones o estrategias individuales, familiares y comunitarias contra el ESCNNA y fortalezcan los recursos sociales y comunitarios de protección.

- Prevención del Riesgo:

  - Fortalecer e implementar programas de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia en los entornos educativos.

- Fortalecimiento de la Arquitectura Institucional y Gobernanza en materia de prevención del ESCNNA y fortalecimiento del sector protección y justicia.

Esta Alianza fue lanzada por la Presidencia de la República y la Primera Dama de la Nación a finales de 2019. Ello evidencia el soporte que tiene esta Alianza de parte del gobierno colombiano y la Consejería como dependencia de la Presidencia que asesora y asiste al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las acciones que promueven la generación de oportunidades para la infancia y la adolescencia.

BORRADOR

Durante el 2020, la Alianza construyó un plan de trabajo con las entidades de nivel nacional y territoriales para implementar acciones de prevención de la ESCNNA y otras violencias; así mismo, para hacerle seguimiento a estas. En 2021, se espera hacer un lanzamiento del Plan Nacional de la Alianza.

2.16 Consejería Presidencial para Juventud

Tabla 47. Objetivos y programas para contrarrestar la ESCNNA con resultados, 2020

Políticas y planes	Objetivos y programas	Indicador	Resultado
Estrategia Nacional "Sacúdete".	Centros "Sacúdete" y Ferias "Sacúdete".	# Centros "Sacúdete" y # Ferias "Sacúdete"	50 y 3 respectivamente.
Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia sexual en Niños, Niñas, y Adolescentes (CIPRUNNA).	Prevenir y asistir la formación de jóvenes y adolescentes para evitar procesos de vulneración de Derechos Humanos y fundamentales.	# Asistencias técnicas en prevención del reclutamiento, # personas jóvenes beneficiadas y # municipios priorizados asistidos	8 y 132
Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud (CNPPJ).	Participación política juvenil.	# Plataformas de juventudes departamentales	32

Fuente: Consejería Presidencial para la Juventud.

Tabla 48. Cumplimiento de las metas asociadas a la erradicación de la ESCNNA, 2020

Meta	Cumplimiento
Medidas de sensibilización.	Sí

BORRADOR

Medidas de protección.	Sí
Medidas de prevención.	Sí

Fuente: Consejería Presidencial para la Juventud

2.17 Procuraduría General de la Nación[32]

La Procuraduría General de la Nación es el ente rector del Ministerio Público, que por mandato del artículo 277, numerales 1, 5 y 6 de la Constitución Política, por sí o por medio de sus delegados y agentes, debe vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas; ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondiente, imponer las respectivas sanciones conforme a la ley y sobre todo, es el principal garante del respeto de los derechos humanos.

Acorde con el marco jurídico mencionado, en el año 2020, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres se propuso cumplir las siguientes metas en relación con la lucha contra la explotación sexual, metas que fueron logradas en su totalidad:

Elaboración del Primer informe nacional de la Procuraduría General de la Nación sobre el estado de cumplimiento del Gran Pacto por la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual, sus diez capítulos especiales y el marco jurídico vigente en la materia

Con el apoyo de UNICEF, se desarrolló una consultoría que adelantó un estricto seguimiento a las acciones de cumplimiento del "Gran Pacto Nacional de Lucha contra la trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes" y sus nueve capítulos especializados en contextos de explotación. Esto con el fin de presentar un Informe nacional de recomendaciones y estado de avance y cumplimiento del marco jurídico.

La socialización de los principales resultados de este informe nacional, se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2020, en una jornada que permitió mostrar al país grandes hallazgos en la materia;

[32] El siguiente apartado fue construido a partir de la información remitida por la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

BORRADOR

este evento se realizó de forma presencial y virtual y fue transmitido a través de la página oficial de YouTube de la Procuraduría.

Para este evento se contó con la importante participación de funcionarios representantes de organismos de cooperación y de la sociedad civil, entre estas, Aida Oliver, Representante de UNICEF en Colombia; Per-Anders Sunesson, Embajador general para la lucha contra la trata de personas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia; Alika Kinan, Sobreviviente y Activista argentina; Lucio López, Fiscal de la Protex de Argentina para la Lucha contra la Trata de Personas; Camila Zuluaga y Judith Sarmiento Granada, reconocidas periodistas Luis Alexander Moscoso, Viceministro de Salud Pública; la Presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; la Subdirectora General del ICBF; la Representante a la Cámara, Adriana Magali Matiz Vargas en representación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer; Mónica Fadul Rosa, de Fenalco Bolívar en representación de la empresa privada; la Iniciativa ProEquidad, en representación de la sociedad.

Construcción de batería de indicadores para adelantar vigilancia, seguimiento y control a la lucha contra la explotación sexual en Colombia

Con apoyo de la consultoría financiada por UNICEF, se construyó desde este organismo de control, una batería de indicadores para realizar seguimiento a las instituciones públicas nacionales y territoriales en la lucha contra la explotación sexual, la cual permitirá seguir midiendo el grado de avance por parte del Estado colombiano, en materia de prevención, de atención integral, de acceso a la justicia, de articulación y políticas públicas y de movilización social.

Es así como hoy, la Procuraduría General de la Nación cuenta con más de 50 indicadores de proceso y de resultado, con sus respectivas desagregaciones, para 117 entidades públicas como las que integran el Comité Nacional de lucha contra la trata de personas, gobernaciones, alcaldías, regionales del ICBF, Medicina Legal, y demás entidades firmantes de los nueve pactos, en cuatro (4) categorías de análisis: atención y restablecimiento de derechos de las víctimas, prevención de estos delitos, la judicialización y acceso a justicia, la coordinación intersectorial y movilización social, entre otros aspectos, que le permitirán seguir realizando seguimientos periódicos contando con una línea de base nacional. Con los resultados de esta batería de indicadores, se realizó el primer informe de seguimiento a los pactos, acción señalada en el primer ítem de este informe.

Conversatorio virtual "El deber de proteger a la niñez colombiana del matrimonio y las uniones tempranas"

BORRADOR

Realizado el 10 de septiembre de 2020 y presidido por la entonces Viceprocuradora General de la Nación. Este conversatorio tuvo como propósito, escuchar a diferentes actores fundamentales para superar los grandes retos que tenemos como país para visibilizar esta problemática, construir una política pública de prevención y desnaturalizar estas prácticas de la cotidianidad de nuestras comunidades, por cuanto los matrimonios y uniones tempranas entre personas menores de 18 años o entre adultos y personas menores de 18 años, son una causa de diferentes formas de violencias en razón del sexo y el género y una consecuencia de estas mismas violencias, en las que mayormente se ven afectadas las niñas y las adolescentes. Como principal órgano defensor de los derechos humanos en Colombia, se lideró este conversatorio para reflexionar sobre el deber de protección que nos asiste como Estado colombiano en proteger a la infancia y a la adolescencia de una práctica que pone en juego sus proyectos de vida y que esconde vulneraciones a los derechos humanos.

El conversatorio contó con la participación de la UNICEF en representación de la Estrategia Interagencial e Interinstitucional para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en Colombia; el senador Honorio Miguel Henríquez, autor del proyecto de ley que también suscribió el Procurador General de la Nación el pasado 20 de julio de 2020, con el cual se busca eliminar la excepción que aún existe en nuestra legislación para que padres y madres otorguen permiso a sus hijas e hijos adolescentes para el matrimonio antes de los 18 años. De igual forma, participaron con ponencias el Senador Santiago Valencia González; las Representantes a la Cámara, Adriana Magali Matiz y Ángela Sánchez Leal; desde México la Representante para América Latina y el Caribe de la Asociación Girls Not Brides, doctora Eugenia López Uribe; la Subdirectora General del ICBF y representantes de la Defensoría del Pueblo, el Ministro de Salud y Protección Social, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio de Educación Nacional.

Este conversatorio tuvo como propósito, escuchar a diferentes actores fundamentales para superar los grandes retos que tenemos como país para visibilizar esta problemática, construir una política pública de prevención y desnaturalizar estas prácticas de la cotidianidad de nuestras comunidades, por cuanto los matrimonios y uniones tempranas entre personas menores de 18 años o entre adultos y personas menores de 18 años, son una causa de diferentes formas de violencias en razón del sexo y el género y una consecuencia de estas mismas violencias, en las que mayormente se ven afectadas las niñas y las adolescentes.

Como principal órgano defensor de los derechos humanos en Colombia, se lideró este conversatorio para reflexionar sobre el deber de protección que nos asiste como Estado

BORRADOR

colombiano en proteger a la infancia y a la adolescencia de una práctica que pone en juego sus proyectos de vida y que esconde vulneraciones a los derechos humanos.

Socialización del ABC del Modelo de vigilancia a las acciones del Estado Colombiano en materia de lucha contra la trata de personas

El 23 de julio de 2020, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha Contra la Trata de Personas, la Procuraduría General de la Nación, con el apoyo de la Organización Internacional de las Migraciones, socializó este ABC del Modelo, el cual se constituye en una herramienta de fácil acceso, consulta e implementación para fortalecer al Ministerio Público en su imperante tarea de vigilar a la autoridades competentes en la prevención, atención, persecución y gestión del conocimiento frente a este delito.

El evento estuvo presidido por la entonces Viceprocuradora General de la Nación, quién invitó a funcionarias y funcionarios integrantes del Ministerio Público a consultar este documento y de esta forma ejercer una función preventiva de vigilancia y control más cualificada, a partir del conocimiento de los conceptos básicos, modalidades, finalidades, contextos, lenguaje adecuado, marco jurídico internacional y nacional en materia de trata de personas.

En el evento que fue transmitido a través de la página oficial de Facebook de la Procuraduría, intervino la doctora Ana Durán, Jefa de Misión de OIM Colombia, quien enfatizó en la importancia de que el país cada día sea más enérgico en la lucha contra la trata de personas, tanto externa como interna y por esto, el interés de apoyar a la Procuraduría en esta labor de construir este ABC.

La OIM igualmente financió la impresión de 500 ejemplares del ABC, los cuales fueron distribuidos a las procuradurías regionales, provinciales, distritales y judiciales penales y de familia, a quienes van dirigidos especialmente estos cinco (5) módulos especializados en abordaje de este delito. El ABC se puede consultar y descargar en su versión digital a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/infancia-adolescencia-familia.page.

De igual forma, se debe destacar la participación de las organizaciones de la sociedad civil como Mujer Denuncia y Muévete, Dignidad Abolicionista y, desde Argentina, la reconocida heroína mundial contra la trata de personas, Alika Kinan, quienes solicitaron a la Procuraduría General de la Nación no desfallecer en la lucha contra este delito que, a nivel mundial, afecta especialmente a las niñas, adolescentes y mujeres, principalmente en la finalidad de explotación sexual.

BORRADOR

Durante el evento, el autor Diego Felipe Otero y la coautora Fiorella Olivera Rojas socializaron el instrumento e invitaron a todos los funcionarios y funcionarias a seguir velando para que se implementen verdaderas políticas públicas de prevención de este delito, para que se atienda a las víctimas con oportunidad y en el marco de la dignidad, para que se persiga a tratantes y explotadores y en general, para que los enfoques de derechos humanos de las mujeres, la prevalencia de los derechos de la niñez y demás enfoques diferenciales, sean los que guíen las acciones y respuestas públicas frente a esta forma de violencia.

Implementación del Modelo de vigilancia preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas y la explotación sexual

Desde enero de 2020, se logró que la OIM apoyará a la Procuraduría General de la Nación en la tarea de implementación del Modelo de vigilancia preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas, principalmente en territorio. Es así como, financió una consultoría que logró, en coordinación con el Equipo de abordaje de las violencias en razón del género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, realizar cuatro (4) talleres territoriales en las ciudades de Arauca, Cúcuta, Riohacha y Bogotá. De los talleres territoriales participativos se logró construir con las procuradurías regionales, de familia, penales, defensoría del pueblo y las personerías, cuatro (4) planes de acción, uno en cada Departamento, con el objetivo de que el Ministerio Público ejerza cualificadamente su labor de vigilancia y control respecto de la lucha contra este delito.

Así mismo, la consultoría construyó un instrumento de seguimiento a la gestión territorial de los 18 Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas de: Arauca, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, San Andrés y Providencia, Sucre, Vaupés y Vichada, por medio del cual se requirió información que permitió elaborar un Informe de la Procuraduría General de la Nación, sobre la capacidad institucional de estos comités para prevenir la Trata, identificar y atender a las víctimas, brindarles protección, garantizar su derecho de acceso a la justicia, entre otros aspectos fundamentales.

Creación y puesta en marcha de la campaña #LasNiñasYMujeresNoSeVenden

Durante el 2020 se creó la campaña #LasNiñasYMujeresNoSeVenden y el buzón virtual noalatrata@procuraduria.gov.co con el objetivo de luchar contra la trata de personas y explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, buscando recibir reporte de este tipo de violencias. La campaña se socializó a través de redes sociales y a través de la misma se han

BORRADOR

recibido reportes de casos, los cuales inmediatamente se activan a través del Centro Operativo AntiTrata COAT, Fiscalía, ICBF, entre otros.

Expedición de la Directiva 033 de 2020

Elaboración, con el apoyo de Unicef, de la Directiva 033 de 2020, sobre "Cumplimiento de la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes frente a todas las formas de violencia en razón de género, especialmente violencias sexuales, y la eliminación del matrimonio y las uniones tempranas, en especial a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad", la cual ya ha sido socializada en diferentes espacios y será objeto de seguimiento durante el 2021.

Incidencia en la construcción de planes de desarrollo territorial para la garantía de los derechos de la niñez y las mujeres

Durante 2020, se expidieron las Directivas 02 y 022, a través de las cuales el Procurador General de la Nación hizo un llamado a alcaldías y gobernaciones que se encontraban en el proceso de planeación territorial, para que aseguraran que en los planes de desarrollo y de inversiones se tuviesen en cuenta programas especiales para atender las problemáticas públicas de las niñas, niños, adolescentes y mujeres; garantizar sus derechos humanos, prevenir y atender las violencias, velar por una atención oportuna, digna y suficiente en materia de salud, generarles oportunidades laborales y apoyar e incentivar sus iniciativas económicas, entre otras. Es así como, respecto a las "Políticas públicas para la eliminación de las VBG", se invitó a:

- Construir las rutas de atención efectivas, oportunas, adecuadas e integrales acorde con la oferta institucional de la ciudad o municipio vinculando a los sectores salud, justicia, protección, educación y atención.
- Garantizar que las mujeres víctimas de la violencia que acudan a las entidades reciban una atención y trato digno por parte de los servidores y servidoras públicas.
- Contar con procesos intersectoriales de articulación para la atención de los casos de víctimas de las VBG en lo posible conformando el mecanismo articulador para el abordaje integral de las VBG.

BORRADOR

- Diseñar e implementar acciones contra la trata de personas, para desalentar la demanda de finalidades de explotación, informar sobre los riesgos y la forma como se lleva a cabo esta vulneración de derechos humanos.

- Desarrollar estrategias para la inclusión y vinculación a las víctimas y sobrevivientes en los proyectos de generación de oportunidades económicas o para un proyecto de vida, en procesos de educación formal, no formal o de empleabilidad.

- Establecer medidas que permitan la implementación de la ruta de atención a las víctimas, en la que se garantice alojamiento digno, protección con las autoridades competentes, y retorno o permanencia en el territorio.

- Fortalecer los procesos de articulación intersectorial a través de los comités territoriales contra la trata de personas.

Las Directivas se enviaron a cada una las alcaldías y gobernaciones del país y así mismo, se les reiteró que las respuestas públicas efectivas a las necesidades diferenciales de las poblaciones en mayor riesgo de vulnerabilidad como las niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad, deben ser una prioridad en los territorios.

Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1719 de 2014, Ley de acceso a la justicia para las víctimas de violencias sexuales, incluidas las niñas, los niños, y las y los adolescentes víctimas

El pasado 20 de agosto de 2020, la Procuraduría General de la Nación lideró sesión de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1719 de 2014, Ley de acceso a la justicia para las víctimas de violencias sexuales, incluidas las niñas, los niños, y las y los adolescentes víctimas, en el marco de la cual, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INML-CF–, la Policía Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el ICBF, el Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad Nacional de Protección –UNP–, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas –UARIV–, el DANE y el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH–, rindieron cuentas al Ministerio Público sobre los avances en el cumplimiento de esta ley, previo requerimiento hecho a cada una de estas entidades, acorde con los indicadores correspondientes.

Es importante resaltar que, a estas sesiones de seguimiento periódico, son invitados como observadores internacionales: un/a (1) delegado/a de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un/a (1) delegado/a del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y un/a (1) delegado/a de ONU-Mujeres.

BORRADOR

Equipo interdisciplinario con exclusividad para trabajar los asuntos de violencias en razón del género y el sexo contra niñas, niños, adolescentes y mujeres

Durante el 2020 se siguió contado con el equipo de trabajo de "Derechos Humanos de las Mujeres y Abordaje de las Violencias en razón del género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres", quienes tienen dedicación exclusiva al desarrollo de la función preventiva en materia de derechos humanos de las mujeres y abordaje de las violencias en razón del género, incluida la lucha contra la explotación sexual. Este equipo hacer parte de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

Más de 60 Procuradores Judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres con presencia territorial

Durante el 2020, estos despachos, con presencia en 26 ciudades capitales de Colombia y dos ciudades intermedias, intervinieron en diferentes procesos administrativos de restablecimientos de derechos y procesos de familia con un enfoque diferencial de género, derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez, cumpliendo a la vez, diferentes funciones preventivas de vigilancia y control de gestión.

Proyecto estratégico: "Transformación del abordaje de las violencias en razón del género contra mujeres, niñas, niños y adolescentes"

En el marco de lo establecido en el artículo 211 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que asigna a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, funciones de vigilancia superior, de prevención, de control de gestión y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales, desde el año 2017 se desarrolló el proyecto estratégico: "Transformación del abordaje de las violencias en razón del género contra mujeres, niñas, niños y adolescentes".

A través del mencionado proyecto, se logró incidir en la transformación en materia de abordaje de las violencias en razón del sexo y el género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres (trata de personas, explotación sexual, violencias sexuales, acoso sexual, ataques con agentes químicos, violencia de pareja, violencia en el contexto familiar y feminicidios, entre otros), y se ha logrado visibilizar y desnaturalizar la ocurrencia de estos delitos e influir para que su abordaje se haga desde un enfoque de derechos humanos.

En el marco de la línea de transformación interna, se desarrollaron las siguientes acciones durante 2020:

BORRADOR

- *Instalación formal del "Comité Nacional de Articulación Interna para la Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Prevalencia de los Derechos de la Niñez de la Procuraduría General de la Nación".* En cumplimiento de la Resolución 1050 de 27 de noviembre 2019, el 24 de febrero de 2020 se instaló formalmente este comité, que tiene como principales objetivos, articular al interior de la Procuraduría General de la Nación, las acciones adelantadas por cada una de las Procuradurías Delegadas y las demás dependencias, en asuntos de Derechos Humanos de las Mujeres y Prevalencia de los Derechos de la Niñez y coordinar la implementación de la transversalización del enfoque diferencial de Derechos Humanos de las Mujeres y Prevalencia de los Derechos de la Niñez en cada una de las funciones misionales que adelanta este organismo de control, a través de la formulación, aplicación y seguimiento de lineamientos diseñados para este fin.

- *Puesta en marcha de los Comités Departamentales de Articulación Interna para la Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Prevalencia de los Derechos de la Niñez.* Ante la evidente necesidad de reforzar el trabajo en la prevención de las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en los territorios, durante 2020 se impulsó la instalación y puesta en marcha de los Comités Departamentales de Articulación Interna para la Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Prevalencia de los Derechos de la Niñez, los cuales fueron creados en 2019 por la Resolución interna No. 1050. Estos espacios de articulación del Ministerio Público en lo territorial, se crearon en las ciudades de Armenia, Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Leticia, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, S/Marta, San Andrés, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal. Es importante destacar que estos espacios están integrados por:

  - El/la Procuradora Regional, quien lo presidirá.
  - El/la Procuradora Provincial(les).
  - El/la Coordinadora de las Procuradurías Judiciales para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres, quien ejercerá la secretaria técnica.
  - El/la Coordinadora de las Procuradurías Judiciales Penales.
  - Un representante de los/as Agentes de cambio que haya sido certificado/a al tomar la respectiva capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez.
  - Un/a servidor/a pública de la Procuraduría que desempeñe funciones disciplinarias.

BORRADOR

Además, según lo dispuesto en la mencionada Resolución, serán invitados con carácter permanente, un representante de la Defensoría del Pueblo y un representante de la Personería Municipal de la ciudad capital, en su condición de integrantes del Ministerio Público, con el fin de socializar y coordinar acciones en el territorio.

- *Correcta implementación del "Lineamiento para la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría General de la Nación".* Durante el año 2020, a pesar de las vicisitudes de la pandemia, con el apoyo de ONU Mujeres, se llevó a cabo una nueva consultoría que tuvo como objetivo adelantar tres fases de talleres virtuales para la formación en la correcta implementación del "Lineamiento para la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría General de la Nación", el cual es de obligatorio cumplimiento, según lo establecido en la Resolución interna No. 1050 de 2019.

  El primer taller virtual se denominó "Nos formamos en los derechos de las mujeres y la niñez" y tuvo lugar el pasado 24 de septiembre, en el cual, se realizó una presentación que reúne los elementos para la comprensión de la historia de los derechos humanos y de qué forma mujeres y niñas han ido siendo reconocidas como sujetas y sus derechos, como derechos humanos.

  Se explicaron los principales instrumentos que buscan proteger la dignidad humana de las mujeres y la niñez, así como su derecho a vivir una vida libre de violencias. El espacio permitió movilizar a los y las asistentes a conocer el lineamiento y las demás herramientas con las que cuenta la Procuraduría General de la Nación para la implementación del enfoque de derechos humanos de las mujeres y la niñez en las funciones del Ministerio Público, aplicar la evaluación Ex-ante y desarrollar una sesión formativa, dirigida a la armonización conceptual y normativa sobre el enfoque de derechos de las mujeres y la aplicación de la prevalencia de los derechos de la niñez, en el cumplimiento de las funciones del ministerio público frente a las violencias basadas en el género y el sexo.

  Se contó con la participación en este espacio virtual de aproximadamente 140 asistentes, que cumplen funciones de Ministerio Público desde diferentes áreas en las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Facatativá, Florencia, Leticia, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Berrio, Quibdó, Riohacha, Rionegro, San Andrés, Santa Marta Santa Rosa De Viterbo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

BORRADOR

Al segundo taller, que tuvo lugar el 1° de octubre de 2020, asistieron 114 funcionarios y funcionarias; este ejercicio permitió avanzar en la apropiación de las pautas y recomendaciones para cada una de las funciones del Ministerio Público a través del análisis de casos. Cada grupo fue identificando elementos para la aplicación de las pautas disponibles en el Lineamiento y a la vez identificando cómo traducirlas en acciones concretas que materialicen el enfoque al caso particular.

La tercera fase de estos talleres de implementación, se realizó en Antioquia el 13 de octubre, en Meta el 15 de octubre, en Cauca el 23 de octubre y en Bogotá el 17 de noviembre; estos talleres departamentales de acompañamiento piloto se ajustaron según las prioridades propuestas por la Secretaría Técnica del Comité de Articulación, se trabajaron estudios de casos de interés prioritario, se evaluaron las necesidades de fortalecimiento al quehacer del ministerio público y finalmente se aplicó la evaluación ex post.

- *Institucionalización de la Política Interna por la Garantía de los Derechos de las Mujeres y la Niñez en la Procuraduría General de la Nación.* El 14 septiembre 2020, se suscribió la Resolución No. 0376, “Por medio de la cual se institucionaliza en la Procuraduría General de la Nación la Política Interna por la Garantía de los Derechos de las Mujeres y la Niñez”, que cuenta con once ejes fundamentales que se han desarrollado desde hace cuatro años, como son:

  – El deber inexcusable para todos los funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de la Nación de cumplir sus funciones bajo el mandato de la igualdad, la equidad, la prevalencia de los derechos de la niñez y su protección integral y el respeto por los derechos humanos y la dignidad humana.

  – Política de cero tolerancia institucional, a la discriminación, violencia, explotación y acoso sexual hacia las mujeres y la niñez y el código de conducta que la desarrolle.

  – Acciones para promover entre los servidores y servidoras públicas las relaciones fundadas en el respeto y el reconocimiento de las diferencias para que no constituyan discriminación o desventaja, así como para identificar y corregir aquellas situaciones inequitativas o asimétricas entre los sexos.

  – Deber de implementar el “lineamiento para la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes en

BORRADOR

las funciones preventiva, disciplinaria y de intervención judicial y administrativa de la Procuraduría General de la Nación".

- Constante proceso de capacitación y formación sostenible para todos los funcionarios y funcionarias de la Entidad en materia de derechos humanos de las mujeres y la niñez.
- Comunicaciones internas constantes para todos los funcionarios y funcionarias de la entidad con el fin de sensibilizar, informar, comunicar sobre estos asuntos e implementar el adecuado uso del lenguaje no sexista, discriminatorio o revictimizante.
- Articulación al interior de la Procuraduría General de la Nación, tanto en el nivel central como en el territorial, en torno a la protección de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional.
- Proceso de ajuste a los sistemas de información para identificar variables por sexo, etnia y edad, principalmente en la caracterización de las víctimas y ciudadanía atendida.
- Protección a las funcionarias mujeres de la Entidad para eliminar todo tipo de discriminación hacia ellas y desarrollo de programas de corresponsabilidad de la Procuraduría en la conciliación de su vida laboral y familiar.
- Protocolo de atención integral para personas víctimas de acoso sexual al interior de la Entidad.
- Evaluación periódica de los avances en la implementación de la política interna institucional.

3. Retos y avances a modo de conclusiones

Para la construcción de este apartado final se tuvo en cuenta la información de cada una de las entidades que brindaron insumos para la construcción de este informe. De igual forma, se tuvo en cuenta el "*Informe de seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, al cumplimiento de los pactos contra la trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes"* que fue elaborado por el ente rector del Ministerio Público (2020) y consideración las recomendaciones dadas por INTERPOL (2020) sobre la materia.

BORRADOR

3.1 Promoción y prevención

Prevención como estrategia interinstitucional e intersectorial

- Reconocer la ESCNNA como un flagelo que afecta gravemente a las niñas, niños y adolescentes del país ha permitido que las acciones de prevención estén caracterizadas por la articulación entre las instituciones, la sociedad civil y el sector empresarial. En este marco, se destaca la Red Protegerlos es Conmigo del Comité Nacional Interinstitucional que logra articular al Gobierno Nacional con las entidades territoriales para la implementación armónica de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA, 2018-2028. De igual forma, es importante el esfuerzo que realiza el ICBF y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia por posicionar la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes como una estrategia para sumar esfuerzos de distintos sectores de la sociedad ante la crítica situación de violencia hacia la niñez y adolescencia que vive el país.

- En estos esfuerzos de articulación en pro de la prevención de la ESCNNA, es necesario continuar sumando al sector privado como parte de la solución para frenar el crecimiento de esta vulneración de derechos. Si bien aún falta camino por recorrer, se destaca la labor realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los diversos actores del sector hotelero y turístico del país para erradicar la explotación sexual que se presenta en el contexto de viajes y turismo. Particularmente, el trabajo adelantado desde 2015 por este Ministerio de la mano de la Policía Nacional con la campaña “Ojos en todas partes”, la cual debe ser un ejemplo que lleve al fortalecimiento de este tipo de campañas para la prevención de la ESCNNA desde un enfoque de corresponsabilidad.

- Así mismo, se reconoce el memorando de entendimiento suscrito por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia con la empresa TIGO para la prevención de riesgos asociados el contexto digital (en los que se incluye la ESCNNA que se da en este contexto) y que busca sensibilizar a un millón de personas frente a la temática. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones también hace parte de esta alianza con el sector privado. Este sector es fundamental para la lucha contra la ESCNNA, sobre todo en la actualidad cuando el proceso de reactivación económica de cara a la pandemia deberá seguir vinculando a los sectores productivos del país con la prevención de este tipo de vulneraciones.

BORRADOR

Prevención como prioridad

- En los últimos años ha venido aumentando el reconocimiento frente a la importancia de invertir en la prevención de la ESCNNA por parte de las entidades estatales; sin embargo, todavía el presupuesto asignado es bajo para la magnitud de la problemática y la necesidad de implementar programas y estrategias específicas de prevención.

- En línea con lo anterior, es importante continuar fortaleciendo la inversión en equipos técnicos suficientes para la prevención de las violencias sexuales, los cuales cuenten con la idoneidad para tal labor. En la actualidad, el principal esfuerzo ha estado enfocado en la conformación de equipos de atención a las víctimas, lo que hace que el componente de prevención no cuente con la suficiente especialización para su puesta en marcha.

Prevención con enfoque territorial e interseccional

- Una efectiva estrategia de prevención de la ESCNNA requiere priorizar acciones en el marco de la prevención selectiva e indicada, de acuerdo con los grupos poblacionales en mayor riesgo y los contextos asociados a la ESCNNA presentes en cada territorio, a fin de coadyuvar en la mitigación progresiva de los factores de riesgo, principalmente culturales y sociales que, entre otras, naturalizan la ESCNNA.

- De esta forma, se reconoce como un importante avance por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho la actualización del documento *"Lineamientos para la prevención de la violencia sexual contra mujeres y niñas. Medidas de prevención primaria y secundaria*", los cuales contemplan la necesidad de nuevas aproximaciones ante la persistencia y progresivo aumento de estos fenómenos criminales. Esta nueva revisión del lineamiento también incluye riesgos adicionales identificados por la Corte Constitucional, a través de Auto 009 de 2015, relacionadas con las mujeres indígenas alrededor de proyectos mineros extractivos en algunas zonas del país, en las que se advierte la falta de presencia estatal para la implementación de políticas y programas de prevención de violencias sexuales vinculadas a actores armados.

- De igual manera, se destaca entre los propósitos de 2021 del Ministerio del Interior el acercamiento entre el Comité Nacional Interinstitucional y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, con el objetivo de incluir los aportes de esta población en el plan de acción "Protegerlos es Conmigo".

BORRADOR

- En esta misma línea, se reconoce el esfuerzo hecho por el ICBF por desarrollar estrategias de prevención acordes al momento del curso de vida, lo que se materializó con la entrada en funcionamiento del Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por medio del cual se crearon las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud para brindar estrategias de promoción de derecho y prevención de vulneraciones más especializadas, de acuerdo con el curso de vida de la población.

Desarrollo de mensajes pertinentes para la efectiva prevención

- El contexto de pandemia, necesita más que nunca la creación de campañas de prevención y sensibilización para las niñas, niños, adolescentes y las personas cuidadoras sobre los riesgos de ESCNNA que están presentes en Internet. Estas campañas deben ser especialmente difundidas mediante juegos en línea, mensajería instantánea y redes sociales.

- Adicionalmente, es importante enviar mensajes contundentes sobre el delito que constituye la ESCNNA, así como sus penas para quienes están directa o indirectamente involucrados en él. Lo anterior, para luchar contra la naturalización de esta problemática y difundir las consecuencias de la ocurrencia de este delito por la vulneración a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Así mismo, se hace un llamado a avanzar en las campañas de prevención al involucrar, bajo el principio de corresponsabilidad, a distintos sectores y actores de la sociedad desde un enfoque territorial, para que estos asuman responsabilidades frente a la identificación de casos, reporte, denuncia y resignificación de espacios seguros.

Promoción de derechos sexuales y reproductivos

- A nivel mundial, la evidencia ha demostrado que la educación sexual hace parte de la formación para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y la prevención de violencias sexuales. Sin embargo, los proyectos de educación en sexualidad han sido fuertemente atacados, lo cual debilita los esfuerzos por avanzar en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de la infancia y la adolescencia.

- A pesar de lo anterior, el Ministerio de Educación le ha apostado a una formación en sexualidad, estableciendo que todas las instituciones educativas del país deben desarrollar proyectos pedagógicos transversales orientados a promover el ejercicio de los derechos

BORRADOR

humanos, sexuales y reproductivos, en particular desde los lineamientos del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía –PESCC–.

- Continúa vigente el reto de garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho a conocer de forma clara, amplia y actualizada información sobre los derechos sexuales y reproductivos. Al igual que acceder a servicios de salud integrales para materializar estos derechos.

3.2 Atención integral a las víctimas

Necesidad de atención especializada y diferencial

- Si bien se reconoce que la ESCNNA es una forma de violencia sexual y una forma de violencia basada en género, las estrategias de atención deben incorporar las diferencias comparativas que figuran en lo normativo y conceptual de manera explícita. Así mismo, se necesita contar con indicadores específicos, a fin de desarraigar un abordaje homogenizante y desconocedor de las particularidades en la afectación a las víctimas de explotación sexual.

- Igualmente, las estrategias de atención a las víctimas deben plantearse desde un enfoque de género con perspectiva de interseccionalidad que atienda las condiciones específicas de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes con cruce de variables como pertenencia étnica, momento del curso de vida, situación de discapacidad, víctima del conflicto, entre otras.

Búsqueda activa de las víctimas

- La efectiva atención a la ESCNNA requiere que las instituciones realicen y presupuesten acciones de búsqueda activa como mecanismo para la identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.

- De igual forma, esto implica fortalecer los canales de comunicación para que las víctimas puedan buscar apoyo en el momento en que lo consideren y lo obtengan de forma efectiva. En este punto, es importante reconocer el esfuerzo que ha realizado la Línea 141 del ICBF para mantener un canal de comunicación y reporte con las niñas, niños y adolescentes y la ciudadanía en general. Debido a esto, la línea tuvo un incremento del 89% en los reportes recibidos por ESCNNA. Ahora bien, el reto radica en la importancia de garantizar una efectiva

BORRADOR

atención a las víctimas, para transmitir una seguridad jurídica a la población, reforzando el mensaje de la importancia de continuar reportando y denunciando estos casos.

3.3 Investigación criminal y judicialización

Prioridad en la investigación penal

- Se requiere que durante la pandemia no se disminuyan los esfuerzos para contrarrestar la ESCNNA y que, al contrario, su judicialización sea fortalecida. En este sentido, se sugiere dar prioridad a las investigaciones relacionadas con los delitos asociados a la ESCNNA, a través de la asignación de los recursos humanos y técnicos necesarios para su investigación penal. En la medida de lo posible, se buscará que las actividades operativas y de detención de las personas delincuentes no se detengan.

Fortalecimiento de estrategias de investigación y judicialización que respondan a las complejidades de los delitos asociados a la ESCNNA

- Las autoridades judiciales tienen la obligación de investigar de oficio todos los delitos asociados a la ESCNNA, lo que implica que, no solo no es necesario que la víctima denuncie, sino que la Fiscalía General de la Nación debe propender por el desarrollo de planes metodológicos que busquen elementos y materiales probatorios, sin que los mismos tengan que ser aportados por las víctimas. Lo anterior, es fundamental en la ESCNNA porque la dinámica coercitiva de estos delitos hace que las víctimas no quieran participar del proceso penal o que posteriormente se retracten. Por lo tanto, se requiere de una investigación proactiva, mediante actuaciones especiales como la utilización de agentes encubiertos, interceptación de llamadas y vigilancia a personas y establecimientos. La misma también debe ir de la mano con la aplicación del procedimiento de Extinción de Dominio a inmuebles en donde se perpetraban conductas delictivas de este tipo y la solicitud en extradición de aquellas personas extranjeras vinculadas a estas actividades.
- Por lo anterior, es importante seguir fortaleciendo estrategias como el Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y la Judicialización de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General de la Nación y el Grupo Especializado de Investigación contra el Material de Abuso Sexual Infantil de la Policía Nacional. Lo anterior, para que a través de equipos de trabajo especializados en la materia, se cuente con personal experto, se generen estrategias metodológicas especializadas y se establezcan criterios de priorización de casos en razón de la urgencia, gravedad y asociación.

BORRADOR

- Asimismo, estos grupos especializados para la investigación y judicialización de la ESCNNA deben componerse, no solo de fiscales e investigadores judiciales, sino también de analistas de diversas profesiones (antropología, historia, economía, ciencia política, psicología, entre otras) para tener una mirada interdisciplinar de los casos logrando mejores resultados.

- Por último, es fundamental que este tipo de estrategias no se gesten solo en los niveles centrales de las instituciones, sino que se replique en las distintas seccionales con cobertura regional y local. Tanto en el nivel central como local, es fundamental contemplar la cualificación del personal que conforme estos grupos para que sus resultados sean más efectivos y se evite la acción con daño.

Corresponsabilidad en la denuncia

- La garantía del acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes debe ser comprendida bajo el principio de corresponsabilidad de todas las instituciones y la sociedad civil. Por lo tanto, es clave el cumplimiento del deber de denunciar todos los casos identificados o atendidos de víctimas de ESCNNA, incluyendo lugares, modus operandi, medios de transporte, medios virtuales, y demás situaciones sospechosas, ante las autoridades competentes de la judicialización, quienes son las únicas encargadas de investigar la ocurrencia o no de las conductas delictivas.

Actuación más allá de las fronteras y coordinación con otros países

- Se destaca la articulación que el Centro Cibernético Policial ha construido con agencias internacionales como EUROPOL e INTERPOL, quienes enfocan sus esfuerzos en la lucha contra la distribución de material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

- En esta línea, se debe continuar compartiendo con regularidad información relacionada con las amenazas y tendencias emergentes relativas al material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, a través de Internet para reforzar la vigilancia e incrementar las denuncias. Lo anterior con el fin de que INTERPOL impulse la mejora en la cooperación y los mecanismos de intercambio de información con los proveedores de las diferentes jurisdicciones. El gran número de proveedores que han entrado en el mercado exige un enfoque coordinado, no solo para la denuncia de sucesos, sino también para la detección de los casos y el intercambio de información con las autoridades judiciales.

BORRADOR

- Se debe continuar utilizando el desarrollo de capacidades, la formación y el apoyo técnico de INTERPOL y EUROPOL para la identificación de víctimas, la base de datos ICSE, fuentes abiertas e investigaciones acerca de la Internet profunda.

3.4 Sistemas de información

Registro y captura de información especializada en ESCNNA

- Un importante avance para la comprensión y visibilización de la ESCNNA es que las principales entidades encargadas de la atención a víctimas de este tipo de delitos cuentan con sistemas de información que permiten registrar esta problemática de manera diferenciada de otras violencias sexuales, particularmente ICBF (SIM), INS (SIVIGILA), Policía Nacional (SIEDCO Plus) y Fiscalía General de la Nación (SPOA).

- Sin embargo, aún está pendiente unificar la definición que cada entidad le está dando a la problemática en su sistema de información, pues esto hace complejo el cruce de la información.

- También es un reto que quienes abastecen estos sistemas de información clasifiquen los casos correspondientes a la ESCNNA dentro de la variable dispuesta para tal fin. Esto, evidencia la falta de comprensión que aún existe frente a la problemática y la dificultad para identificar los casos, por lo que el subregistro es aún mayor que en otras violencias sexuales. Lo mismo ocurre con otras categorías de gran importancia para la comprensión de esta problemática como la población LGBTI. Sobre esta última, aún hay sistemas que no la tienen incorporada, como es el caso de la Policía Nacional y el ICBF en el PARD.

- Ahora bien, reconociendo que los sistemas misionales no dan cuenta de todas las aristas que comprende la ESCNNA, la Ley 679 de 2001 y la Ley 1336 de 2009, le otorgan al DANE la responsabilidad de crear estudios especializados que permitan caracterizar de forma periódica este flagelo. Si bien la ECAS que el DANE realizó hasta 2016 con una periodicidad bianual ha contribuido con información estadística estratégica para la identificación de factores de riesgo (individuales, familiares y sociales) en población escolarizada de 12 a 18 años que puedan ser precipitantes para caer en redes de explotación sexual comercial; aún hay grandes retos para la comprensión de la problemática en sí, más allá de sus factores de

BORRADOR

riesgo, y se hace necesario que el estudio sea actualizado, ya que han pasado cinco años desde su última realización.

Integración de los sistemas de información para la toma de decisiones que permita la garantía de una atención integral a las víctimas

- Se considera que uno de los grandes retos del país es la puesta en marcha de un modelo que integre los sistemas de información de las diferentes entidades del orden nacional y local para facilitar el acceso a la información. Así como identificar en qué casos no se está garantizando la atención integral por parte del sector salud, justicia y protección, lo que fortalecería una detección y abordaje oportuno de las víctimas.

- En este sentido, el Decreto 1710 de 2020, por medio del cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, representa un avance al proponer el Sistema Integrado de Información de Violencias por Razones de Sexo y Género –SIVIGE–. Este sistema "reúne las diferentes herramientas de captura de información a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, que permitirá al Mecanismo Articulador realizar el seguimiento, monitoreo, y la evaluación de las acciones de política pública para la prevención de la violencia por razones de sexo y género, y la garantía en la atención y acceso a la justicia de las víctimas".

- Para cumplir con este propósito, este Decreto –en su artículo 30, parágrafo 1– señala que las instituciones que cuenten con herramientas de captura de información de VBG, deberán compartir la información al SIVIGE, a través de la suscripción de convenios, acuerdos de voluntades o acuerdos de confidencialidad, para que se facilite la integración de fuentes de información y se establezcan los indicadores sobre el abordaje integral de las VBG, y así evaluar la oportunidad en la respuesta en la atención a las víctimas.

- Se reconocen las estrategias que viene planteando el Ministerio de Justicia y del Derecho para incluir dentro del SIVIGE la información que es capturada por las entidades territoriales, principalmente en lo concerniente a las medidas de protección y PARD que llevan a cabo las

BORRADOR

Comisarías de Familias, las cuales dependen de las Alcaldías y no cuentan con un sistema de información unificado[33]. Particularmente, este Ministerio propone las siguientes acciones:

- Elaboración de una matriz de solicitud de información para que las Comisarías de Familia de todo el país entreguen de manera semanal un reporte sobre las medidas de protección y atención decretadas en casos de violencia en el contexto familiar, así como de la apertura de PARD a niñas, niños y adolescentes.
- Generar una metodología de unidades de análisis con los *Comités Territoriales para la Prevención de violencias por razones de género y atención a víctimas*, para que estos puedan hacer seguimiento de cada uno de los casos de VBG, teniendo en cuenta cuál fue la primera entidad que atendió o identificó el hecho, con qué entidades se articuló y que medidas fueron adoptadas por cada entidad para la garantía y restablecimiento de derechos de las víctimas.

4. Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín & UNODC, 2017. Protocolo de investigación y judicialización para los delitos de ESCNNA en Medellín.

ECPAT, 2020. Why children are at risk of sexual exploitation during COVID-19 [¿Por qué las personas menores de edad corren el riesgo de ser explotados sexualmente durante la pandemia de la COVID-19?]. Consultado el 7 de abril de 2020 en: https://ecpat.exposure.co/covid19?embed=true.

El Tiempo, 15 de junio de 2020. Explotación sexual de niñas, activa durante el aislamiento. Consultado el 7 de abril de 2021 en: https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/explotacion-sexual-de-ninas-activa-durante-aislamiento-506918.

[33] Se destaca la experiencia de la Alcaldía de Medellín, quien cuenta con un riguroso sistema de información (THETA) para registrar y hacer seguimiento a las actuaciones de las Comisarías de Familia.

BORRADOR

BBC, 25 de abril de 2020. Coronavirus: el dramático incremento del consumo de pornografía infantil en el confinamiento por el Covid-19. Consultado el 4 de marzo en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52385436.

FBI, 2020. School Closings Due to COVID-19 Present Potential for Increased Risk of Child Exploitation [El cierre de los colegios debido a la COVID-19 presenta un posible aumento del riesgo de explotación de niñas, niños y adolescentes]. Consultado el 23 de marzo de 2020 en: https://www.fbi.gov/news/pressrel/press-releases/school-closings-due-to-covid-19-present-potential-for-increased-risk-of-childexploitation.

Human Rights Watch, 2020. COVID-19 and Children's Rights [COVID-19 y los derechos de la niñez]. COnsutado el 4 de marzo de 2021 en: https://www.hrw.org/news/2020/04/09/covid-19-and-childrens-rights.

INTERPOL, 2020. Riesgos y tendencias en relación con el Abuso y la Explotación sexual de menores. Repercusiones de la Covid-19. Consultado el 3 de marzo de 2021 en: https://www.interpol.int/content/download/15611/file/COVID19%20-%20RIESGOS%20Y%20TENDENCIAS%20EN%20RELACION%20CON%20EL%20ABUSO%20Y%20LA%20EXPLOTACION%20SEXUAL%20DE%20MENORES.pdf?inLanguage=esl-ES.

OMS, 2020. Joint Leaders´ statement - Violence against children: A hidden crisis of the COVID-19 pandemic [Declaración conjunta de líderes sobre la violencia contra personas menores de edad: la crisis oculta desencadenada por la pandemia de la COVID19]. Consultado el 8 de abril de 2020 en: https:// www.who.int/news-room/detail/08-04-2020-joint-leader-s-statement---violence-against-children-a-hidden-crisis-of-the-covid-19-pandemic.

ONU, 2017. Glossary on sexual Exploitation an Abuse [Glosario sobre explotación y abuso]. Consultado el 15 de marzo de 2021 en: https://hr.un.org/sites/hr.un.org/files/SEA%20Glossary%20%20%5BSecond%20Edition%20-%202017%5D%20-%20English_0.pdf.

ONU Mujeres, 2020. COVID-19 and ending violence against women and girls [El COVID-19 y el fin de la violencia contra las mujeres y niñas]. Consultado el 13 de mayo de 2020 en: https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls.

BORRADOR

UNICEF, 2020. COVID-19: Children at heightened risk of abuse, neglect, exploitation and violence amidst intensifying containment measures [Mayor riesgo de abuso, negligencia, explotación y violencia para niñas, niños y adolescentes con la intensificación de las medidas de contención]. Consultado el 20 de marzo de 2020 en: https://www.unicef.org/press-releases/covid-19-children-heightened-riskabuse-neglect-exploitation-and-violence-amidst.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	Liliana Pulido Villamil	Subdirectora General	
Aprobó	Beatrice Eugenia López Cabrera	Directora de Infancia	
Aprobó	Abel Matiz Salazar	Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención a la Infancia	
Aprobó	Edgar Leonardo Bojacá Castro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Ivón Carolina Camargo García	Contratista – Subdirección General	
Revisó	Karen Jhohana Alonso Pulido	Contratista – Subdirección General	
Revisó	Daniela Alejandra Rodríguez Ocampo	Contratista - Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Patricia Rodríguez Bocanegra	Contratista - Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristina Cardozo del Castillo	Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención a la Infancia	
Proyectó	Milena Echeverry Campuzano	Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención a la Infancia	

BORRADOR